



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

“EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL CANTÓN AMBATO”

Trabajo de graduación, previo a la obtención del Título de Licenciada en Trabajo Social.

AUTORA: Mónica Paulina Velasteguí Álvarez

TUTORA: Lcda. Mg. Viviana Naranjo

AMBATO – ECUADOR

2015

APROBACIÓN DE LA TUTORA

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el tema: EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL CANTÓN AMBATO, de la Sra. PAULINA VELASTEGUI, Egresada de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 20 de mayo del 2015

.....
Lcda. Mg. Viviana Naranjo Ruiz

TUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros de Tribunal de Grado, APRUEBAN el Trabajo de Investigación, sobre el tema: EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL CANTÓN AMBATO, presentado por la Sra. PAULINA VELASTEGUI, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....

Para constancia firman:

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación: EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LA RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL CANTÓN AMBATO, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones, y propuestas son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 20 de mayo del 2015

LA AUTORA

.....

PAULINA VELASTEGUI

C.C. 180317347-3

DERECHOS DE LA AUTORA

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando ésta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, 20 de mayo del 2015

LA AUTORA

.....

PAULINA VELASTEGUI

C.C. 180317347-3

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico a Dios quien fue mi guía principal para la realización del mismo. A mi madre Carmen y a mi padre Gonzalo, quienes con amor me apoyaron en cada etapa de mi vida para hacer realidad mis sueños, por su ejemplo de trabajo, perseverancia, honestidad y responsabilidad, gracias por sus sabios consejos.

A mi esposo Andrés, por animarme a seguir alcanzando todas mis metas y encontrarse junto a mí durante ésta etapa formativa, gracias por ayudarme en lo que estuvo a su alcance y sus palabras de aliento.

A mi hijo, CAMILO ANDRÉ, la bendición más grande que Dios me ha regalado y mi principal inspiración para proteger a la niñez en general.

A todos ellos mi amor y respeto por siempre.

Paulina

AGRADECIMIENTO

Mi eterna gratitud a Dios por darme la vida y tantas bendiciones que en ésta he encontrado.

Mi agradecimiento a la Universidad Técnica de Ambato, en especial a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; A todos mis profesores de Trabajo Social quienes con esmero y dedicación entregaron sin reserva sus conocimientos y experiencias para continuar formando personas con visión humana y convicción social al servicio de la sociedad.

A mi tutora Lcda. Mg. Viviana Naranjo, quien con paciencia y sabiduría supo guiarme durante la elaboración de éste proyecto.

Gracias a la ONG Danielle Children's Fund Ecuador, por darme la oportunidad de pertenecer a su equipo de profesionales, comprometidos con el bienestar de la niñez y sus familias; por abrirme sus puertas y capacitarme en cuanto ha sido posible para mi crecimiento personal.

Paulina

INDICE

	Pág.
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DE LA TUTORA.....	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
AUTORÍA.....	iv
DERECHOS DE AUTOR.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
INDICE GENERAL DE CONTENIDOS.....	viii
INDICE DE CUADROS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
RESUMEN EJECUTIVO.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

TEMA:	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
Contextualización.....	3
Macro	3
Meso.....	5
Micro.....	6
Análisis Crítico.....	12
Prognosis.....	13
Formulación del problema	13
Preguntas directrices	14
Delimitación del objeto de investigación.....	14
JUSTIFICACIÓN	15
OBJETIVOS	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos.....	17

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	18
FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	23
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	23
CATEGORÍAS FUNDAMENTALES	26
Constelación de ideas.....	27
DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS	29
VARIABLE INDEPENDIENTE.....	29
CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.....	30
SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA	30
VARIABLE DEPENDIENTE	43
CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	43
CONSEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	44
RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	45
HIPÓTESIS.....	54
Hipótesis nula (H ₀)	54
Hipótesis alterna (H ₁)	54
SEÑALAMIENTO DE LAS VARIABLES	54
Variable Independiente	54
Variable dependiente.....	54

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

ENFOQUE.....	55
MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
NIVEL O TIPO DE ESTUDIO.....	55
POBLACIÓN.....	56
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	57
RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	59
PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	59

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA..	60
VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS	70
Planteamiento de la hipótesis	70
Especificación del estadígrafo.....	70
Recolección de datos y cálculos estadísticos	71
Elección de la prueba estadística.....	72
DECISION	73
ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS ENTREVISTAS	74

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES	96
RECOMENDACIONES	97

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

DATOS INFORMATIVOS	98
ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	98
JUSTIFICACIÓN	99
OBJETIVOS	100
Objetivo General	100
Objetivos Específicos.....	100
ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD	102
SEMINARIO DE SOLUCIÓN DE NUDOS EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ABUSO SEXUAL	103
FUNDAMENTACIÓN	107
FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	109
MODELO OPERATIVO	110
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	111
APLICACIÓN.....	113
Guía de principios para la atención:.....	114

MÉTODOS UTILIZADOS.....	126
ENFOQUE METODOLOGICO	126
Producto final.....	127
Acta de acuerdo interinstitucional.....	127
BIBLIOGRAFÍA.....	128
LINKOGRAFIA:	131
ANEXO I Glosario.....	132
ANEXO II Encuesta.....	134
ANEXO III Entrevista.....	136

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro N° 1 Población.....	56
Cuadro N° 2Operacionalización de la variable independiente.....	57
Cuadro N° 3Operacionalización de la variable dependiente.....	58
Cuadro N° 4 Recolección de la información.....	59
Cuadro N° 5 existencia de maltrato infantil.....	60
Cuadro N° 6 existencia de abuso sexual en niños o adolescentes.....	61
Cuadro N° 7 Puede indicar a donde recurrir en caso de abuso sexual.....	62
Cuadro N° 8 Protección a las víctimas de abuso sexual.....	63
Cuadro N° 9 Actuación de poderes.....	64
Cuadro N° 10 Entidades del SNDPINA.....	65
Cuadro N° 11 Cumplimiento de la Ruta de Protección y Restitución.....	66
Cuadro N° 12 Nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución.....	67
Cuadro N° 13 Existe trabajo en red en el SNDPINA.....	68
Cuadro N° 14 Ha sido capacitado para atender casos de ASI.....	69
Cuadro N° 15 Recolección de datos y cálculos estadísticos.....	71
Cuadro N° 16 Frecuencias esperadas.....	71
Cuadro N° 17 Cálculo matemático.....	73
Cuadro N° 18 Requerimiento de materiales.....	106
Cuadro N° 19 Matriz del plan de acción.....	110
Cuadro N° 20 Instrumentos de evaluación.....	112

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1 Árbol de problemas.....	11
Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales	26
Gráfico N° 3 Constelación de ideas de la variable independiente.....	27
Gráfico N° 4 Constelación de ideas de la variable dependiente.....	28
Gráfico N° 5 SNDPINA	32
Gráfico N° 6 Ruta de restitución, parte 1	47
Gráfico N° 7 Ruta de restitución, parte 2	48
Gráfico N° 8 existencia de maltrato infantil.....	60
Gráfico N° 9 existencia de abuso sexual en niños o adolescentes	61
Gráfico N° 10 Puede indicar a donde recurrir en caso de abuso sexual.....	62
Gráfico N° 11 Protección a las víctimas de abuso sexual	63
Gráfico N° 12 Actuación de poderes.....	64
Gráfico N° 13 Entidades del SNDPINA	65
Gráfico N° 14 Cumplimiento de la Ruta de Protección y Restitución	66
Gráfico N° 15 Nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución	67
Gráfico N° 16 Existe trabajo en red en el SNDPINA	68
Gráfico N° 17 Ha sido capacitado para atender casos de ASI	69
Gráfico N° 18 Aceptación y rechazo de la hipótesis.....	72
Gráfico N° 19 Enumere tres entidades del SNDPINA	74
Gráfico N° 20 Primera entidad o persona para atención de casos de AS	75
Gráfico N° 21 Competencias profesionales	76
Gráfico N° 22 Malestar que le expresan los usuarios.....	78
Gráfico N° 23 Nudos críticos en, Ruta de Protección y Restitución de Derechos 80	
Gráfico N° 24 Responsables del cumplimiento de la Ruta de ASI	82
Gráfico N° 25 Promedio de casos de S que atiende mensualmente	83
Gráfico N° 26Cuál sería la manera de restituir los derechos.....	84
Gráfico N° 27 Porcentaje promedio que llega a sentencia	85
Gráfico N° 28 Motivo por el que se desestiman las causas.....	86
Gráfico N° 29 Significado de revictimización	88
Gráfico N° 30 Medidas para evitar la revictimización.....	89
Gráfico N° 31 Que entiende por trabajar en red.....	90

Gráfico N° 32 Con cuantas entidades realiza trabajo en red	91
Gráfico N° 33 Estrategias para prevenir el ASI	92
Gráfico N° 34 Percepción que le genera la víctima de AS.....	93
Gráfico N° 35 Percepción que le genera el victimario	94
Gráfico N° 36 Alternativas para la rehabilitación	95

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil en el Cantón Ambato es un tema innovador y de suma importancia para el desarrollo de una sociedad más justa, considerando que el maltrato infantil menos denunciado, en la mayoría de países es el abuso sexual, constituyéndose como el tipo de agresión más aberrante debido al daño a largo plazo que provoca.

La violencia sexual puede tener consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo, puede producir daños que perduren para toda la vida no sólo para las niñas o niños, sino también para sus familias y su entorno social.

La presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual es un tema con muchos parámetros a estudiar vinculados principalmente por la desarticulación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de niñez y adolescencia.

Una atención apropiada puede potenciar al máximo la capacidad de resiliencia de las víctimas primarias (los niños o los adolescentes directamente afectados), así como de las secundarias (núcleo familiar, cuidadores)

El abordaje de este problema requiere el trabajo en equipo multidisciplinario con profesionales idóneos, no solo conocedores del problema, sino con un gran compromiso para trabajar con el niño o niña afectada, sus familias y su entorno en general.

Luego del trabajo de análisis de la información se establece que se acepta la Hipótesis que en su texto dice: La ausencia de trabajo en res del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia influye para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil.

Descriptor: Abuso Sexual, Protección, Restitución, Derechos, Revictimización, Trabajo en red, Nudos críticos, Niñez, Víctima, Ruta.

INTRODUCCIÓN

“Sistematizar lo que se hace es un primer paso para no dejar que esas experiencias se pierdan y dejen de generar nuevos conocimientos y avances sociales”.

La investigación realizada, la pongo a consideración de la Universidad Técnica de Ambato y la ciudadanía, para que tengan un material que debe ser una guía para un mejor manejo de las situaciones difíciles que en ciertas ocasiones deben pasar los niños, niñas y adolescentes.

La información recolectada y el trabajo de investigación constan de 6 capítulos, distribuidos de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. El capítulo contiene El Problema, Tema, Planteamiento del Problema, Contextualización a nivel Macro, siendo el abuso sexual una situación planteada como un problema a nivel mundial, Meso, en la cual se narra la situación actual de la problemática en un contexto nacional, y Micro, en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, el procedimiento legal y la impunidad del delito por diferentes motivos, los NNA víctimas de abuso sexual, debe enfrentarse al sistema judicial y consecuentemente a procedimientos que pueden llegar a ser altamente traumáticos o nocivos; Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del problema, Preguntas Directrices, Delimitación por (Contenido, Espacial, Temporal, Unidades de Observación), Justificación, Objetivos (General, Específicos).

CAPÍTULO II. Se recopila información bibliográfica con los Antecedentes Investigativos, los cuales han sido guía para la realización de la presente investigación; Fundamentación (filosófica, Legal), Categorías Fundamentales, Hipótesis, Señalamiento de Variables.

CAPÍTULO III. En el presente capítulo se detalla la Metodología, El Enfoque (Mixto), La Modalidad (Investigación de Campo, Investigación Documental), Nivel o Tipo de la Investigación (Investigación Exploratoria e Investigación Descriptiva), Población, Operacionalización de Variables, Plan de Recolección de la Información, Plan de Procesamiento de la Información.

CAPÍTULO IV. Se realiza el Análisis e Interpretación de la información obtenida a través de las encuestas y entrevistas aplicadas a los operadores de justicia y funcionarios del SNDPINA, con la cual se obtiene los Resultados.

CAPÍTULO V. En éste capítulo se expone las Conclusiones y Recomendaciones con sustento en el capítulo anterior (análisis e interpretación de los resultados obtenidos mediante la compilación de información a través de encuestas y entrevistas a la población establecida), lo cual orienta y direcciona la propuesta.

CAPÍTULO VI. Se detalla la propuesta que permite mitigar el problema de la investigación, contiene Datos Informativos (Título de la Propuesta, Institución Ejecutora, Beneficiarios, Ubicación, Tiempo Estimado para la Ejecución Responsables, Costo), Antecedentes Investigativos, Justificación, Objetivos (General y Específicos), Análisis de Factibilidad, Fundamentación, Metodología, Bibliografía, Linkografía y Anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

TEMA:

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil en el Cantón Ambato.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Contextualización

Macro

Siendo el abuso sexual (AS) una situación planteada como un problema a nivel mundial, de acuerdo a datos estadísticos de (LAKE, 2014) 120 millones de niñas de todo el mundo (una de cada cinco niñas y uno de cada diez niños) han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones sexuales en algún momento de sus vidas. Sin embargo, las niñas que viven en determinadas partes del mundo parecen correr más peligro que otras.

Save the Children presentó en mayo de (2012) el informe Más allá de los golpes, en el cual dan a conocer que mundialmente, una de cada cinco mujeres y uno de cada 10 hombres afirman haber sufrido abusos sexuales en su infancia. Estos niños y niñas tienen mayores probabilidades de verse implicados en otras formas de abuso en su vida futura.

El maltrato infantil menos denunciado en la mayoría de países es el abuso sexual, constituyéndose como el tipo de abuso más aberrante debido al daño a largo plazo que provoca. La violencia sexual puede tener consecuencias físicas, psicológicas y sociales graves a corto y largo plazo, puede producir daños que perduren para toda la vida no sólo para las niñas o niños, sino también para sus familias y su entorno

social, sumado el riesgo de padecer enfermedades, embarazos no deseados, trastornos psicológicos, estigma, discriminación y dificultades en el contexto escolar.

Independientemente del tipo de violencia que hayan sufrido o las circunstancias en que ésta se haya producido, la mayoría de las víctimas la mantiene en secreto y no solicita ayuda. Los datos que se ofrecen (UNICEF, 2014) confirman que casi la mitad de todas las niñas adolescentes de 15 a 19 años que mencionaron haber sido objeto de violencia física o sexual también dijeron que nunca se lo había contado a nadie, factor que agrava la situación de la víctima al reprimir el problema y normalizarlo.

El abuso sexual queda encasillado como el contacto o la interacción entre un niño que es la víctima y una adulto u otro menor pero que tiene una diferencia de edad considerable y que la usa para sacarle una ventaja indebida, en este suceso no deseado, el agresor usa al niño para estimularse sexualmente. En el abuso sexual tenemos que considerar que puede haber contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto o sin contacto físico, que puede ser realizado con violencia, intimidación, aprovechamiento del desconocimiento o ingenuidad y en el que no existe consentimiento.

“La violencia contra los niños se produce todos los días, en todas partes. Y al mismo tiempo que perjudica a los niños como individuos, también desgarrar el tejido social, y socava la estabilidad y el progreso”. (LAKE, 2014). Violencia que no sólo provoca a los niños daño, dolor y humillación sino que puede causarles la muerte.

Un sistema de protección se compone de las partes y la interacción entre ellos, tales como el programa de entrega de servicio visible así como también las partes más profundas, menos visibles como diferenciales de poder, las mentalidades, asignación de recursos, las conexiones y componentes de servicio. A menudo se centra en lo que puede verse de fortalecimiento de los sistemas, como política del gobierno, pero esto no puede cambiar los componentes vinculados a la más profunda, las interacciones cotidianas menos visibles. (FOSTER, 2013)

Una exploración del sistema puede ayudar a conseguir en estos temas profundos y aclarar que servicios está proporcionando, cómo se diseñan, quién puede acceder a ellos, los aspectos formales de la política y la práctica. Esto permite la identificación de lo que está mal alineado dentro del sistema, tales como formas en que los procedimientos que rigen el control sobre el dinero y toma de decisiones pueden socavar el propósito del sistema. Una vez que se identifican desajustes dentro del sistema es posible realizar cambios.

Meso

En Ecuador, como en otros países del mundo, la violencia sexual se da en un marco de relaciones de poder asimétricas. Las víctimas y los perpetradores muestran una acusada diferencia de recursos físicos, psicológicos y materiales; ésta diferencia no solo incide en la comisión de los delitos sino también en el mantenimiento del silencio sobre los hechos y la consecuente impunidad de los perpetradores. A veces, “el silencio se rompe y las víctimas denuncian a sus victimarios”. El problema está en que, actualmente, no sabemos con precisión ha ocurrido esas denuncias en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia “Cuestionario de Progreso Global sobre la Violencia contra los Niños (2011)”

Gran cantidad de niños, niñas y adolescentes soportan abusos de tipo sexual sin distinción de género, etnias o condiciones sociales. El abuso sexual en la infancia es un fenómeno que hasta nuestros días es subvalorado y negado por las circunstancias en las que se produce, puesto que en muchos casos se trata de actos visiblemente violentos pero no siempre es evidente.

Nuestro país no es ajeno a esta realidad social y los índices de maltrato y abuso sexual no han disminuido a pesar de los esfuerzos de muchas instituciones y profesionales relacionados con la prevención y atención de esta problemática.

En el (2008), de acuerdo a las investigaciones del Observatorio de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (ODNA) “la mayor parte de violencia que recibe un niño es especialmente de tipo sexual (43,9%)”. El abuso sexual, en Ecuador afecta, según la “Defensa de los Niños Internacional”, al 21,4% de niños, niñas y adolescentes. Si bien los niños y niñas menores de once años son víctimas de

abuso sexual, las y los adolescentes de quince a dieciséis años son quienes sufren este problema con mayor frecuencia. Los perpetradores, por lo general son personas conocidas de las víctimas y tienen, en su mayoría, entre dieciocho y treinta años.

La información disponible en el (Ministerio del Interior, 2010) “En el año 2009 se receptaron 6117 denuncias mensuales, en el 2010 fueron 6009 en 34 Comisarías de la Mujer, y en el 2008 fueron 10.672 por delitos sexuales en el Ministerio Público, de los cuales solo 3.1% (aproximadamente 300 casos) llegaron a tener una sentencia” lo cual es un indicador de que existe impunidad del delito sexual en gran escala a nivel nacional.

En una publicación del diario (El Comercio, con fecha 2 de diciembre del 2013, realizado por Miguel Rivadeneira) “Los datos de la violencia contra la niñez y la mujer son realmente alarmantes. Espeluzna conocer que el suicidio es la primera causa de muerte entre la población adolescente. El 78% de las niñas recibe algún maltrato en sus hogares y el 41% en las escuelas; **el 69% de las niñas entre 10 y 15 años ha sido víctima de violencia de género y especialmente abuso sexual**; el 16,9 % de las adolescentes entre 15 y 19 años ya son madres; seis de cada 10 mujeres reciben algún tipo de maltrato físico, psicológico o sexual. Los datos se originan en el Plan Internacional y el INEC.”

La formación académica para profesionales del ámbito social en nuestro país por lo general no incluye el abordaje de temas tan importantes como el maltrato y abuso sexual en la infancia ni desde la generalidad menos aún de forma especializada con técnicas apropiadas para la atención y detección de esta problemática y sobre todo para la evaluación y tratamiento pertinente al ámbito jurídico.

Micro

En la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, la realidad actual sobre la problemática de abuso sexual infantil, el procedimiento legal y la impunidad del delito por diferentes motivos, no varía en relación al contexto nacional, los NNA

víctimas de abuso sexual deben enfrentarse al sistema judicial y consecuentemente a procedimientos que pueden llegar a ser altamente traumáticos o nocivos.

En el Cantón Ambato, posterior a la capacitación para (el abordaje, atención integral, peritaje y tratamiento en situaciones de abuso sexual en la infancia, realizada en el mes de diciembre del año 2013 con una duración de 106 horas), donde se contó con la presencia de la mayoría de funcionarios del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA); se detectó que gran parte de las instituciones integrantes del sistema de justicia presentan graves deficiencias en la aplicación del marco jurídico nacional, entre tales dificultades se destacan las insuficientes e infructuosas investigaciones de las denuncias, cumplimiento de funciones profesionales que no les compete institucionalmente, las dilaciones indebidas y el manejo impropio de la recopilación de pruebas; el bajo índice de juzgamiento y sanción de los responsables.

Además, los profesionales interventores en el ámbito relacionado con delitos sexuales refieren una falta de imparcialidad y competencia de la judicatura, la prevalencia de estereotipos y prejuicios en perjuicio de los niños y niñas, la revictimización, la falta de reparación por la violación de sus derechos, la ausencia de medidas de protección efectivas para resguardar la integridad de las denunciantes, la carencia de conocimientos específicos para la resolución de este tipo de casos, la cifra marginal de denuncias realizadas y el manto de impunidad que tiende a sobreponerse en estas causas, entre otras.

La realidad que se puede palpar a cerca de la problemática planteada en nuestra sociedad, se encuentran plasmados en los presentes relatos de familias que han atravesado situaciones de abuso sexual y las dificultades que se les han presentado durante el proceso legal que siguen en función de obtener justicia por lo ocurrido y restituir los derechos de los afectados.

Las familias entrevistadas, son consultantes del programa de Servicios Familiares Sistémicos de la ONG Danielle Children's Fund Ecuador (DCF), ubicada en el

cantón Ambato, y se publica dicha información bajo la autorización de las familias y la Presidenta de DCF Ecuador, Henrike Martine van der Hoeven. Por protección y bajo el principio de confidencialidad institucional, se han sustituido los nombres completos y datos personales de las familias.

FAMILIA SÁNCHEZ FREIRE

Al enterarse la madre “Sara” de que su hija “Elsa” de 11 años de edad estaba siendo abusada sexualmente por un vecino del sector (“Gustavo” de 27 años de edad), quien acudía a la misma iglesia de la familia, la madre, en primera instancia refiere sentir miedo y rechaza impulsar la denuncia respectiva, ya que Elsa la amenazaba con suicidarse si la madre hacía algo en contra de Gustavo o la separaba de él, Elsa además argumentaba estar enamorada de Gustavo.

Al empoderar a la madre en su rol e informar las implicaciones legales al conocer del delito y no denunciarlo, decide acudir a Fiscalía para denunciar lo ocurrido con su hija Elsa.

La Sra. Sara explica la situación a la secretaria de la SAI (Servicio de Atención Integral), con el objetivo de encontrar justicia ante el delito, pero la secretaria indica que no puede aceptar aquella denuncia por “no existir sustento o pruebas del delito”, y direcciona a la madre a impulsar dicha denuncia desde la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia explicando a Sara que debe denunciar como si existieran problemas conductuales en su hija sin mencionar el abuso sexual.

Al no tener respuesta en Fiscalía, Sara muestra indignación e incredulidad en los organismos de Justicia, solicita apoyo institucional a Danielle Children’s Fund Ecuador, por lo cual se respalda con un escrito judicial, el mismo que tampoco fue aceptado en Fiscalía, sino la madre inicia la acción legal desde la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Actualmente la familia desconoce el paradero del denunciado, y la Sra. Sara comenta que pese a existir la orden de prisión preventiva del denunciado, en

Fiscalía le han encomendado a la familia buscar y responsabilizarse de la aprensión de Gustavo.

FAMILIA DUARTE FLORES

Se trata de una familia nuclear, conformada por cinco integrantes, la madre Sra. Nelly, el Padre Sr. Juan, y sus tres hijas: Laura de 16 años, Lorena de 11 años y Elena de 5 años.

Nelly relata sentir impotencia por la injusticia que vive en este país, ya que en el mes de Enero del 2014 instaura dos demandas de AS iniciadas desde el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; la primera en contra de su padre Sr. Alberto de 62 años por atentado al pudor hacia su hija Lorena de 12 años y la segunda en contra de su hermano paterno Luis de 27 años de edad por el delito de estupro hacia su hija Laura de 16 años.

Al poco tiempo de los hechos denunciados, Nelly menciona que otorgan como medida cautelar la prisión domiciliaria del Sr. Juan, sin embargo, el Sr. se encuentra prófugo de la justicia y manifiesta que delegaron a la familia Duarte Flores brindar las facilidades para apresar a Juan.

Posterior a la denuncia, la familia se encontraba temerosa por su seguridad, ya que recibían amenazas anónimas y sentían estar vigilados por personas allegadas a los denunciados, por lo que solicitaron al Fiscal se les inserte en el programa de víctimas y testigos, sin tener respuesta alguna a su petición.

En el mes de septiembre del 2014, informa el Fiscal a la familia que el proceso en contra de Luis posiblemente quede invalidado, por la reestructuración del nuevo código integral penal, pues pasaría a ser de aspecto privado y deberán iniciar el proceso desde cero, respaldados por un abogado particular, lo cual preocupa al a familia, pues no poseen los recursos económicos para hacerlo. Además, el abogado de DCF indica la probabilidad que la Fiscalía desestime la causa en caso de iniciarla nuevamente, pues han pasado más de 180 días, que es el tiempo en que se puede tomar acciones legales.

FAMILIA LOPEZ MENA

La Sra. Juana denuncia en la Junta Cantonal de Protección de derechos el abuso

sexual a su hija Sandra de 16 años, en contra de Oscar (conocido de la familia), en el mes de septiembre del 2013.

Sandra tiene un hijo de un año de edad, quien de acuerdo a información de la familia es producto del AS denunciado, el niño no fue reconocido por el padre y aun no se ha planteado una demanda de alimentos por recomendación del abogado de la familia.

La familia siente decepción de la justicia pues ha transcurrido un año desde los hechos denunciados, sin tener resultados; además, la Sra. Juana ha sido informada que su hija Sandra deberá rendir nuevamente su versión en Fiscalía.

La Sra. Juana comenta que el abogado patrocinador de la familia recomienda abandonar el proceso y no seguir impulsándolo, ya que el fiscal refiere que sería la mejor opción.

Árbol de Problemas

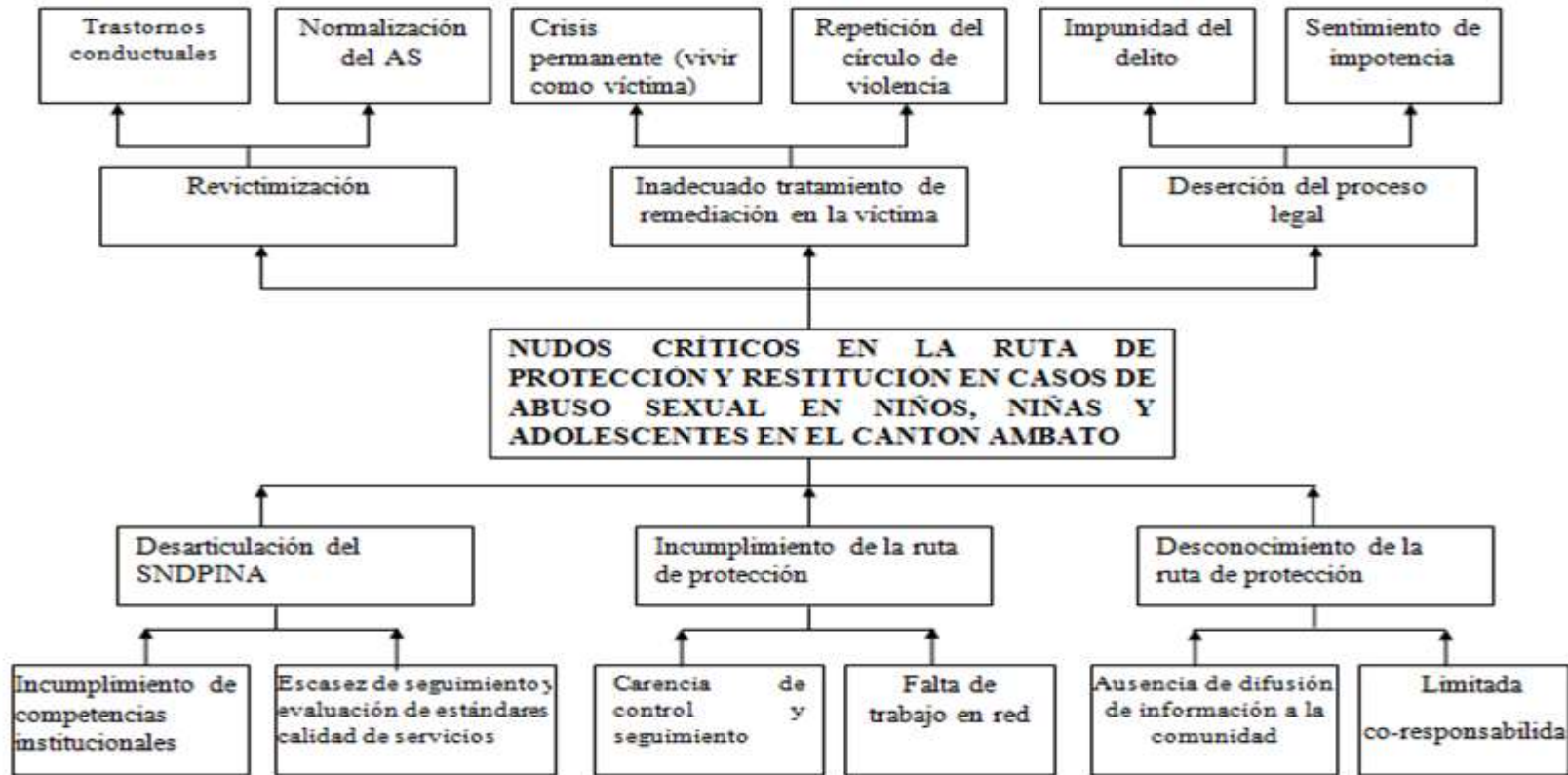


Gráfico N° 1 Árbol de problemas
 Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
 Fuente: Investigadora

Análisis Crítico

La presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual es un tema con muchos parámetros a estudiar vinculados principalmente por la desarticulación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de niñez y adolescencia, el cual se encuentra integrado por varios organismos; unos encargados de coordinar y velar por los derechos universales de los niños, niñas y adolescentes, es decir, aquellas encargadas de la satisfacción universal de los derechos, y otros órganos que se encargan de la protección individual o protección especial, cuando a un niño o un grupo de niños individualmente considerados se les amenaza o viola en sus derechos.

Dicha desarticulación se propicia por el incumplimiento de competencias institucionales de las mismas y la escasez de seguimiento y evaluación de estándares de calidad en los servicios por parte de los entes reguladores que son competencias institucionales administrativas.

El incumplimiento de la Ruta de Protección y Restitución de Derechos, es otro de los causales de nudos críticos, puesto que las instituciones actúan de manera independiente, sin tomar en cuenta la dilatación del proceso que se genera al no respetar la ruta propuesta por falta de control y seguimiento estatal.

El desconocimiento de la Ruta de Protección y Restitución de Derechos por parte de la comunidad, se debe en gran parte a la ausencia de difusión de información y a su vez la falta de corresponsabilidad de auto educarse a cerca de esta temática que concierne a toda la sociedad.

Por otro lado, las consecuencias que generan los nudos críticos en medio del proceso de abuso sexual en la infancia, generan secuelas en las víctimas y su entorno social las cuales pueden ser irreversibles. La revictimización, se comprende en el marco de la violencia sociopolítica situaciones en que los procesos jurídicos revictimizan sometiendo a una persona a interrogatorios innecesarios que reviven la experiencia traumática o que indirectamente sugieren situaciones que atentan contra su dignidad, la cual genera impactos psicosociales

porque remueven las situaciones traumáticas generadas por la violación de la dignidad y de derechos. No basta con mencionar los efectos de la revictimización sino el auscultar sobre las pretensiones y los actores que generan dicha revictimización. La revictimización genera condiciones que empeoran, que producen mayor vulneración de la situación de las víctimas como son los trastornos conductuales y la normalización del abuso sexual.

El inadecuado tratamiento de remediación en la víctima contribuye a que dicha persona se mantenga en una crisis permanente, victimizándose constantemente y volviéndola vulnerable a una repetición del círculo de violencia. Lo que terminan con la deserción legal y abandono del proceso dejando al abusador impune, a la víctima con un trastorno conductual así como la impotencia del poder de reclamo de justicia por la crueldad con la que fue tratada.

Prognosis

De no proporcionar una adecuada implementación y cumplimiento de la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual en niños y niñas en el cantón Ambato, se tornarían propensos a nuevos abusos ya que los casos quedan en impunidad, marcado con un sentimiento de indefensión, conllevando incluso a la normalización de cualquier forma de abuso en sus vidas, generando un bloqueo emocional que impide desarrollar habilidades de socialización y desarrollo dentro de su entorno.

A nivel institucional se identificaría un trabajo infructuoso, por la baja calidad de la pericia, la revictimización de los niños y niñas, el agotamiento de la familia convirtiéndose en otra forma de maltrato, lo cual se desencadena incredulidad en el sistema de justicia.

Formulación del problema

¿Cómo influye la desarticulación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual en el segundo semestre del año 2014 en el cantón Ambato?

Preguntas directrices

¿Cómo se ejecutan los protocolos en el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en los casos de abuso sexual infantil dentro del trabajo interinstitucional?

¿Qué genera nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en los casos de abuso sexual infantil.

¿Cómo se puede solucionar el problema planteado?

Delimitación del objeto de investigación

Delimitación de contenido:

Los contenidos a estudiarse en la investigación serán:

- Nudos críticos
- Trabajo en red
- Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual

Delimitación espacial:

Esta investigación se realizará en entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato provincia de Tungurahua:

- Fiscalía
- Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato (JCPDNA)
- Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Ambato
- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia Ambato
- Hospital Regional Ambato
- Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN)
- Defensoría Pública

- Centro para Adolescentes Infractores (CAI)
- Centro de Rehabilitación Social de Ambato (CRS)
- Casas de acogida:
 1. Danielle Children´s Fund Ecuador
 2. Proyecto Salesiano “Don Bosco”
 3. Don Bosco de la hermana Narcisa
 4. Hogar Santa Marianita
 5. Fundación Jóvenes para el futuro

Delimitación temporal:

Este problema será estudiado, durante el segundo semestre del 2014.

JUSTIFICACIÓN

Una atención apropiada puede potenciar al máximo la capacidad de resiliencia de las víctimas primarias (los niños o los adolescentes directamente afectados), así como de las secundarias (núcleo familiar, cuidadores), generando espacios de restitución y reparación de los derechos que les han sido vulnerados.

Una adecuada intervención es la que les permitirá construir su identidad futura desde un lugar diferente al de la violencia, por tanto, los funcionarios deben estar preparados para atender las necesidades específicas de éstas poblaciones y así garantizar intervenciones efectivas y exitosas.

Es prioritaria la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su ingreso al sistema de justicia; al ser víctimas deben enfrentarse al sistema judicial, a evaluaciones médicas, entrevistas y todo tipo de procedimientos que pueden llegar a ser altamente traumáticos e incluso nocivos. Los profesionales deben estar capacitados para brindar una atención integral y efectiva que permita minimizar el impacto negativo de los procesos de justicia en las víctimas, impulsando el respeto por sus derechos y su dignidad. Los servidores y servidoras preparadas pueden representar un papel mucho más ágil y exitoso, evitando así situaciones que impliquen la re-victimización de los niños y adolescentes y sus familias, garantizando así la protección y restitución de derechos.

El abordaje de este problema requiere el trabajo en equipo multidisciplinario con profesionales idóneos, no solo conocedores del problema, sino con un gran compromiso para trabajar con el niño o niña afectada, sus familias y su entorno en general; además, el compromiso de las instituciones que integran el sistema de atención y prevención de estos delitos para cuidar de estos equipos de profesionales garantizando óptimas condiciones de trabajo y espacios de formación y capacitación en técnicas de autocuidado evitando el estrés laboral que finalmente repercute en la calidad de la atención brindada.

La investigación en esta problemática apunta al Sistema de Protección para mitigar los nudos críticos existentes y para brindar a funcionarios herramientas que les permitan obtener información clara y verdadera que después pueda ser utilizada tanto en tratamientos terapéuticos, sociales y en procesos judiciales, enfocados en el bienestar de los usuarios.

La búsqueda de un verdadero conocimiento acerca de las causales para la ausencia del trabajo en red, su desarticulación y la resolución los mismos para viabilizar que todos los casos sean atendidos y juzgados, entrelazando la causa y efecto para una buena relación entre usuario-profesional, basada en la empatía incondicional, apoyo, acompañamiento, trato cálido, cercano, comprensivo y de total confidencialidad, se construye una verdadera restitución que se ajusta al problema que presenta cada usuario, de esta manera, a través de este enfoque, propone no solo que la persona pueda resolver su problema actual, sino que al cambiar su óptica y percepción del mundo, del estado y de sí mismo, encontrará diferentes respuestas adaptativas para enfrentar dificultades futuras, obteniendo así beneficio no solo para los afectados, sino para la sociedad en general.

OBJETIVOS

Objetivo General

Identificar el origen de los nudos críticos en el trabajo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para la

aplicación de la Ruta de Protección y Atención en casos de abuso sexual infantil en el primer semestre del año 2014 en el cantón Ambato.

Objetivos Específicos

- Conocer la ejecución de los protocolos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de atención interinstitucional en los casos de abuso sexual infantil.
- Identificar el origen de los nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución en casos de abuso sexual infantil en el cantón Ambato.
- Generar una alternativa de solución al problema.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Con el afán de realizar un trabajo de calidad, diferente y de gran utilidad se visitó las bibliotecas de la Universidad Técnica de Ambato, no se encontraron temas que se relacionen con alguna de las variables de la presente investigación.

Para fundamentar los antecedentes investigativos hubo la necesidad de realizar una búsqueda en los repositorios digitales de distintas universidades y fue posible encontrar los siguientes temas que tiene una relación con la investigación actual, la cual se describe a continuación:

Tema: "Hombres abusadores / Mujeres víctimas": cuestionando el paradigma del abuso sexual infantil

Autora: JAYO S. Liliana Maribel (Universidad FLACSO - Sede Ecuador)

Objetivo:

El objetivo es desentramar todo aquello que converge en los discursos de abuso sexual infantil para magnificar a las mujeres únicamente como víctimas y a los hombres únicamente como victimarios. Por lo tanto, la importancia de esta investigación radica en que al no existir mecanismos de prevención y atención a los casos de violencia sexual de mujeres hacia niños y niñas, da cuenta de la pertinencia de visibilizar este tipo de violencia a la sociedad, ya que la investigación preliminar muestra que efectivamente existen casos de abuso sexual cometidos por mujeres. Es necesario entonces crear espacios de incidencia, legislaciones, normas y procedimientos, de tal forma que los casos que sean revelados y/o denunciados, sean manejados adecuadamente y, a la par, desmitifiquen la ecuación hombre=victimario, mujer=víctima que vuelve a reproducir el paradigma del género.

Conclusiones:

- En el caso específico del abuso sexual infantil y su respectiva literatura desarrollada, se puede apreciar también el énfasis destacando a los hombres como abusadores, agresores y/o perpetradores. Lo que también contribuye al fortalecimiento de la representación de las mujeres como víctimas. Pero el ámbito de la literatura no es el único espacio donde se permea esta lectura sobre lo masculino y lo femenino como hemos visto, sino que se permea en los espacios mediáticos, en las instituciones que trabajan a favor de la infancia y las políticas públicas. El género como categoría de análisis permite reflexionar sobre las declaraciones normativas, de lo que es ser hombre y mujer, además deconstruirla y romper con la fijeza que tienen.
- Es necesario estudiar a fondo los reglamentos de género construidos y difundidos por la educación, la ley, la moral, lo legal, etc. Pues sólo así se puede generar discusión y debate en torno al tema y permitir que se haga un tratamiento pertinente en ciertas problemáticas como en nuestro caso. La invisibilización de la mujer en un rol de abusadora ha sido fuertemente difundida a través de la historia por una ideología patriarcal y androcentrista que señala el rol que debe desempeñar la mujer. La investigación y teorización sobre el tema de la maternidad ayuda a concluir que la maternidad no es algo biológico, sino que es un constructo histórico cultural. Y lo que hoy se conoce y experimenta como algo instintivo en cuanto a la maternidad, como incondicional y natural, se encuentra estrechamente ligado a una construcción social, que configura la identificación de lo femenino como la función básica y fundamental. Se cree que el amor maternal es un comportamiento social e histórico, que varía según la época y las costumbres, sin embargo predomina como determinismo biológico.
- En cuanto al problema del abuso sexual infantil, se cuenta con datos a nivel nacional, pero todavía se carece de información básica, actualizada y

oportuna acerca de la incidencia del abuso sexual infantil en niños, niñas y adolescentes, por lo que se requiere de la visibilización del problema, además de la actualización de datos. Los sistemas de protección integral a niños, niñas y las y los adolescentes en cuanto a la problemática no reflejan la realidad de las víctimas. Es necesario entonces crear espacios de incidencia, legislaciones, normas y procedimientos, de tal forma que los casos que sean revelados y/o denunciados, sean manejados adecuadamente, ya que al existir un discurso normativo sobre el abuso sexual infantil en niños, niñas y las y los adolescentes, permeado por los estereotipos de género, en el que se ubica a los hombres como únicos sujetos capaces de perpetrar abusos, siempre se situará a las mujeres en el lugar exclusivo de víctimas.

- La no existencia de mecanismos de prevención y atención a los casos de violencia sexual de mujeres hacia niños y niñas, da cuenta de la pertinencia de visibilizar este tipo de violencia, ya que la investigación preliminar muestra que efectivamente existen casos de abuso sexual cometidos por mujeres. Es necesario realizar una deconstrucción en todos los ámbitos especializados en infancia y adolescencia respecto de los prejuicios en torno del abuso sexual en niños 89 niñas y adolescentes. Entre estos, los profesionales que trabajan en temáticas infantiles.

Tema: “Abuso sexual infantil intrafamiliar”

Autora: FUENTES Gabriela (Universidad de Tucumán)

Objetivos:

- Conocer cuáles son las actuaciones del trabajador social en los casos de Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar en el marco del Departamento de Prevención y Protección contra la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil.
- Dar cuenta sobre la necesidad del abordaje Interdisciplinario para brindar una intervención integral sobre esta problemática.

- Averiguar cuáles son los dispositivos, estrategias y herramientas que utiliza el trabajador social para intervenir en los casos de Abuso Sexual Infantil, teniendo en cuenta la particularidad que asume cada caso.
- Mediante la evaluación de casos concretos poder dar cuenta porqué son importantes las acciones que desarrolla el trabajador social en los casos de Abuso Sexual Infantil intrafamiliar.

Conclusiones:

- A lo largo de esta tesis se plantearon las múltiples características que asume este grave problema como lo es el abuso sexual infantil intrafamiliar. En relación a esto, se presentó un marco referencial que permitió comprender las categorías que aparecen implicadas en la temática, como la infancia, la familia, la violencia... Sumado a esto, y cumpliendo con los objetivos de esta investigación, se describió detalladamente el proceso de abordaje del trabajador social en los casos de abuso a la infancia; siempre buscando reflejar la importancia de su labor, coordinada con otras profesiones, logrando así la interdisciplinariedad. El propósito de este trabajo en líneas generales, es resignificar y revalorizar el rol que cumple el trabajador social frente a los casos de abuso sexual infantil. Entendiendo que este profesional es quien explora la trama vincular, indaga en la vida cotidiana de las víctimas y sus familias, busca conocer las redes sociales del grupo familiar, etc.
- Su especificidad le permite utilizar técnicas, herramientas y estrategias teórico – metodológicas que sirven para arribar a un diagnóstico, hacer una evaluación de riesgo y disponer de medidas tendientes a proteger al niño/a víctima y restituir los derechos que fueron violados. Siguiendo esta línea, es posible reflexionar en cuanto a la importancia de esta disciplina en relación al abuso sexual infantil: ...“muchas veces se ignora el poder que tiene un informe social, sobre todo en la justicia... el informe del trabajador social es el que de alguna manera direcciona bastante las resoluciones que toman los jueces no sólo en el temática del abuso sexual

infantil o maltrato...sino también en la temática de la adopción, los problemas de tenencia, los regímenes de visita, etc”.

- El trabajador social en la intervención de este grave problema, tiene una gran responsabilidad a su cargo porque está en juego la felicidad, libertad y hasta la vida misma de los niños/as víctimas. Sí, es cierto....el A.S.I es un tema escabroso para descubrir, denunciar y tratar, desde todas las perspectivas que se lo pretenda abordar. Sin embargo es un tema que nos compele a todos, como ciudadanos y más aún como futuros profesionales.

Tema: “Los delitos sexuales en el Ecuador. Un análisis desde la experiencia”

Autora: ERNST Miriam (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)

Abstracto:

El movimiento de derechos humanos internacional, reconoció tardíamente dos formas de violencia, posiblemente las más comunes en el mundo, como violaciones a los derechos humanos, estas son la violencia intrafamiliar y la violencia basada en el género.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena el año 1993 en el numeral 18, señala textualmente “Los derechos humanos de la mujer y de la niña, son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La violencia, y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos a favor de la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña”. En este numeral se enfatizan tres aspectos: se reconoce sin ningún lugar a duda que los derechos de las mujeres y las niñas son universales; que la violencia, en todas sus formas es una violación a los derechos humanos y que los estados, las agencias de cooperación y las organizaciones de la sociedad civil deben preocuparse e intensificar sus esfuerzos por erradicar este gran problema social.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

El enfoque de la presente investigación se ubica en el paradigma crítico-propositivo; crítico por cuanto se realizará el análisis del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en relación con la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil y propositivo porque busca plantear una alternativa viable de solución a la problemática investigada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de la investigación.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, en el título I, DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 190.- Definición y objetivos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos, sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política y los instrumentos jurídicos internacionales.

Art. 191.- Principios rectores.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia se fundamenta en los principios consagrados por la Constitución Política de la República, los instrumentos internacionales y el presente Código.

Obedece, además, a principios específicos que informan su construcción como sistema: la participación social, la descentralización y desconcentración de sus acciones; la legalidad, la economía procesal, la motivación de todo acto administrativo y jurisdiccional, la eficiencia y eficacia; y la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad.

Art. 192.- Organismos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos:

1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas, que son:

a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,

b) Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos. Son:

a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos;

b) Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia; y,

c) Otros organismos.

3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. Son:

a) Las entidades públicas de atención; y,

b) Las entidades privadas de atención.

Art. 68- Código de la Niñez y la Adolescencia.- Concepto de abuso sexual.- Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Tipificación penal

Acoso sexual: Art. 511.1.-Quien solicitare favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleándose de una situación de superioridad laboral, docente, religiosa o similar, con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima, o a su familia, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionado con pena de prisión de seis meses a dos años.

Art. 504.1.- Sanción por obligar a realizar actos sexuales sin acceso carnal.- "Será reprimido con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años, quien someta a una persona menor de dieciocho años de edad o con discapacidad, para obligarla a realizar actos de naturaleza sexual, sin que exista acceso carnal."

Art. 509.- Estupro.- Cópula con una persona, empleando la seducción y el engaño para alcanzar su consentimiento.

Art. 512.- Violación sexual: "Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o, la introducción, por vía vaginal o anal, de los objetos, dedos u órganos "distintos del miembro viril, a una persona de cualquier sexo, en los siguientes casos: Cuando la víctima fuere menor de 14 años; Cuando la persona ofendida se hallare privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por cualquier otra causa no pudiera resistirse; y, cuando se usare de violencia, amenaza o de intimidación

Art. 528.1.- Proxenetismo: El que promoviere o facilitare la prostitución de otra persona serán sancionado con pena de prisión de uno a tres años.

Art. 528.3.- Lucro proveniente de la prostitución

Art. 528.5.- Proxenetismo dentro o fuera del país.- El que promoviere o facilitare la entrada o salida del país o el traslado dentro del territorio de la república de personas para que ejerzan al prostitución (...)

Art. 528.6.- Corrupción de menores.- La exposición, venta o entrega a menores de 14 años de objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas obscenas que puedan afectar gravemente el pudor o excitar o pervertir su instinto sexual; el que incitare a un menor a la ebriedad o a la práctica de actos obscenos o le facilitare la entrada a los prostíbulos u otros centros de corrupción como cines o teatros que brinden espectáculos obscenos.

Art. 528.7.- Quien produjere, publicare o comercializare imágenes pornográficas, materiales visuales, audiovisuales, informáticos, electrónicos o de cualquier otro soporte físico o formato, u organizare espectáculos en vivo, con escenas pornográficas en que participen los mayores de catorce y menores de dieciocho años, será reprimido (Constitución, 2008).

CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

Gráficos de inclusión interrelacionados

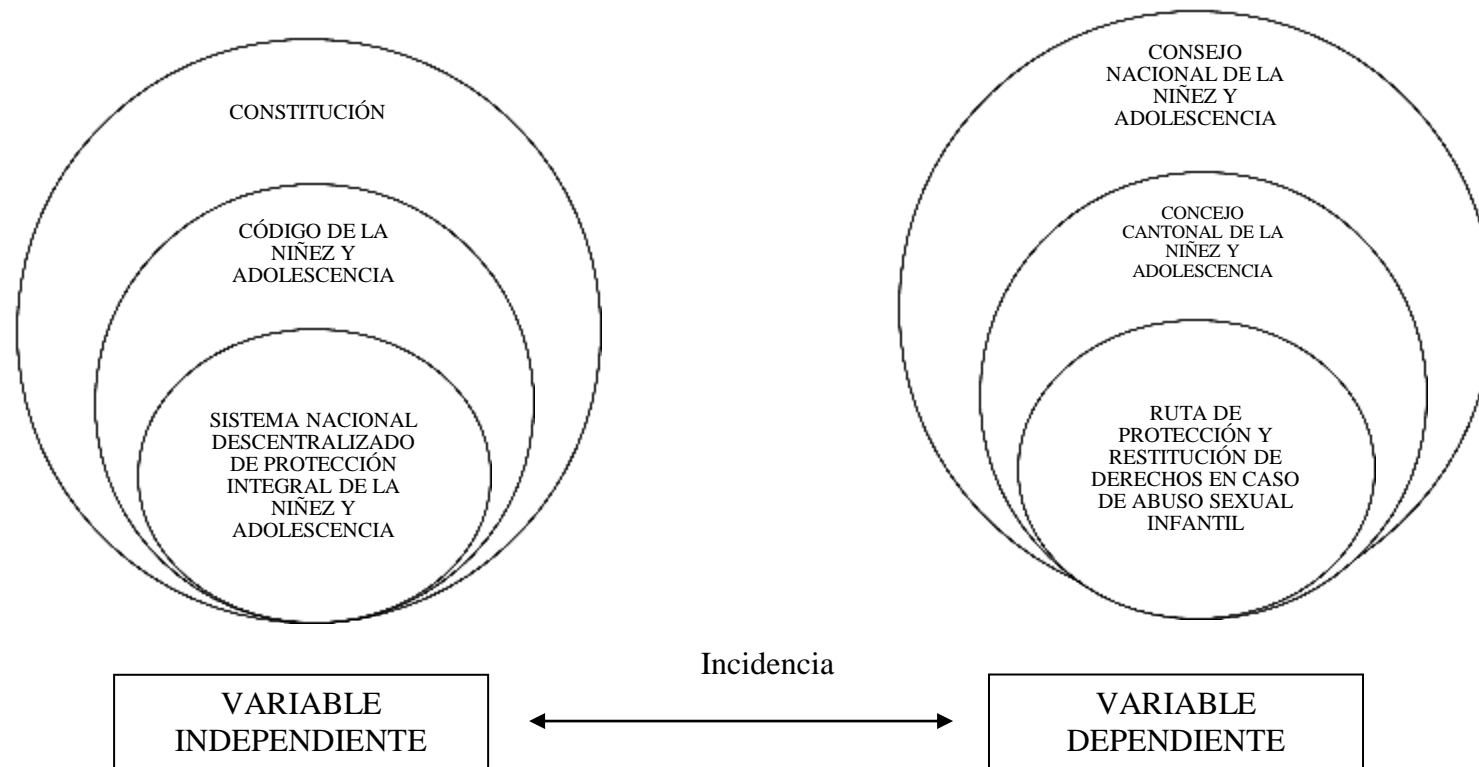


Gráfico N° 2 Categorías Fundamentales
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Constelación de ideas

Variable Independiente: El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA)

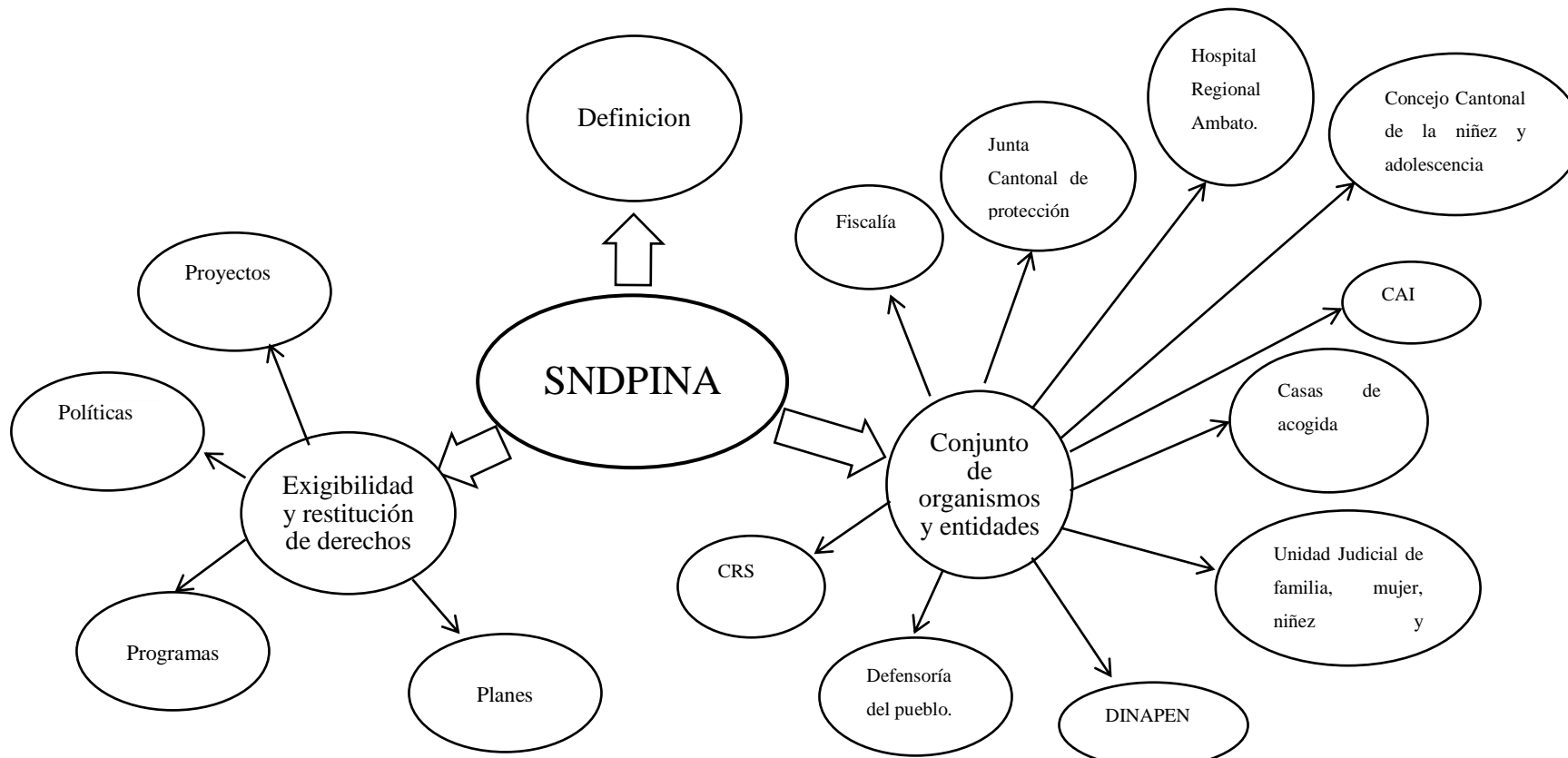


Gráfico N° 3 Constelación de ideas de la variable independiente
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Variable Dependiente: Ruta de protección y Restitución de derechos en caso de abuso sexual infantil.

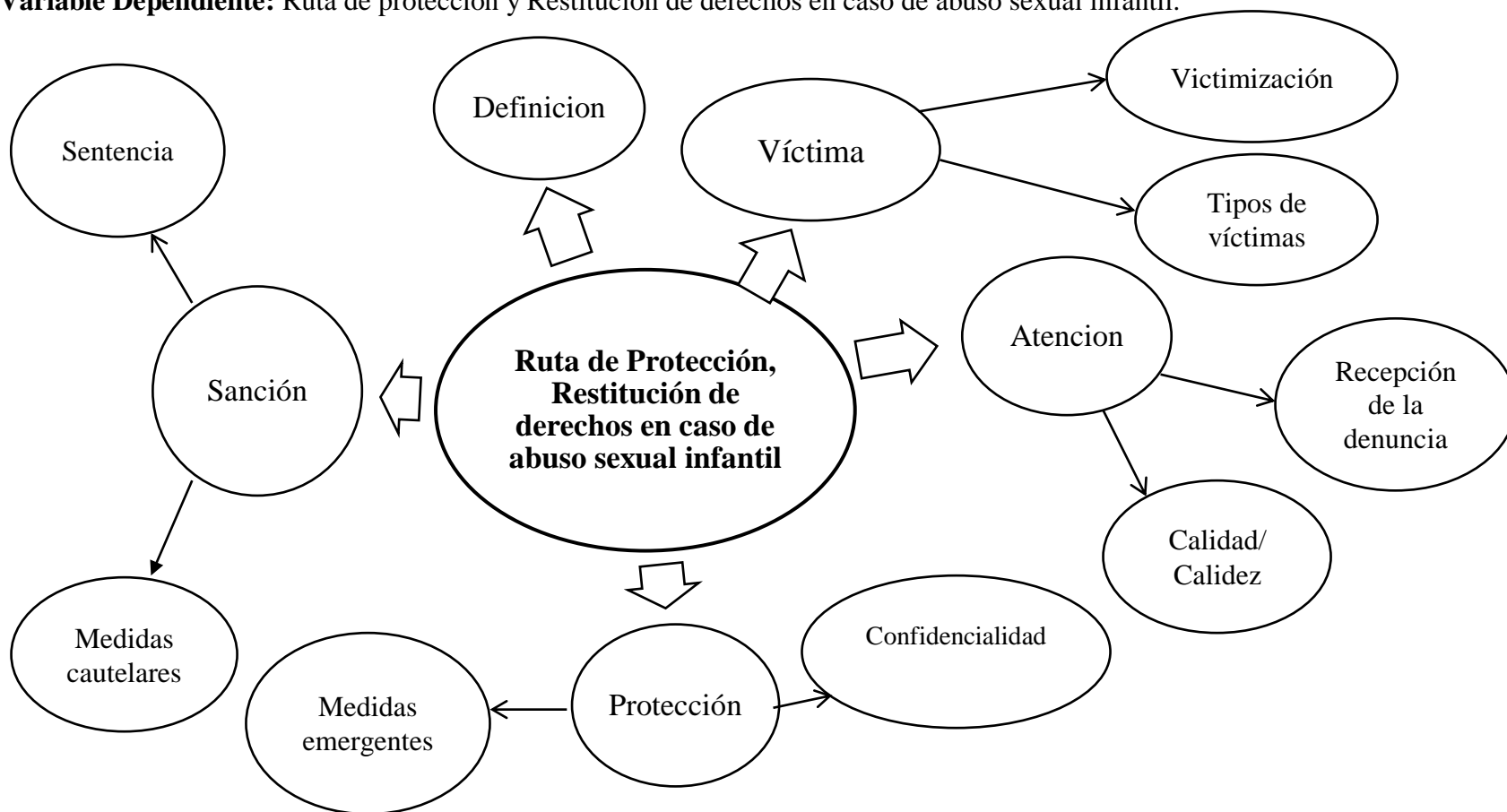


Gráfico N° 4 Constelación de ideas de la variable dependiente
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

VARIABLE INDEPENDIENTE:

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia.

CONSTITUCIÓN

En el Ecuador, todas las personas gozamos de derechos que en la modernidad se procuran para tener una buena calidad de vida, tanto que la norma fundamental menciona:

“Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias”.

Por lo que menciona la carta magna, la obligación de protección estatal corresponde a la entidad o dependencia creada, a los servidores y servidoras públicos y a las personas que actúan en virtud de dicha potestad estatal; también consagra que el Estado es responsable, civil y penalmente, de los daños causados a las personas por negligencia y descuido en la atención de servicios públicos que estén a su cargo, o por la deficiente prestación de los mismos.

Es claro que la protección integral funcionará a través de sistemas especializados de acuerdo a la ley. El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral de la Niñez y Adolescencia, será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos es esta parte de la probación ecuatoriana.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El documento que consagra los derechos de los niños, niñas y Adolescentes es el Código, que en manda:

Art. 1.- Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA

Definición

También establece el Código de la Niñez y Adolescencia, lo que es el Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral de la Niñez y Adolescencia, será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos es esta parte de la probación ecuatoriana

Art. 190.- Definición y objetivos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección integral a la Niñez y Adolescencia es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan; controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos; sanciones y recursos, en todos los

ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política y los instrumentos jurídicos internacionales.

También determina la conformación de la institución que vela por los niños, niñas y Adolescentes.

Art. 192.- Organismos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos:

1. Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas:

a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,

b) Los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

2. Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos. Son:

a) Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;

b) La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia; y,

c) Otros organismos.

3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. Son:

a) Las entidades públicas de atención; y,

b) Las entidades privadas de atención.

En aplicación de lo prescrito, se tiene que como organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas, se encuentra el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, que son los organismos rectores de la formulación y ejecución de políticas públicas.

En aplicación de lo dispuesto en la ley, el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia crea y desarrolla mecanismos de coordinación y colaboración con

las instituciones públicas y privadas que tienen competencia en la erradicación de la violencia intrafamiliar, constituyendo en aplicación de la resolución No. 007-CCNA-A-2011, de octubre de 2010, la Red Especializada Contra el Maltrato y Violencia Intrafamiliar, con el fin de atender, proteger, sancionar en función de la Ruta de Protección y Restitución de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que responda oportuna y eficazmente en la atención de casos de violencia intrafamiliar.



Gráfico N° 5 SNDPINA
 Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
 Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

Organismos para el trabajo de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, las instituciones que deben intervenir son las siguientes:

Fiscalía

Tienen como misión dirigir la investigación del delito y acusar a los presuntos infractores, proteger a las víctimas y garantizar los derechos humanos de quienes intervienen en el proceso penal.

Es necesario considerar que tratándose de personas y garantías, su actuación se enmarca en investigar en los denominados delitos de investigación pública.

En el caso de delitos de violencia intrafamiliar, receptan la denuncia en forma verbal o escrita e ingresa al Departamento de Atención Integral, para que disponga las diligencias médicas legales o ginecológicas y procede al sorteo. Al igual que

puede iniciar la investigación de oficio. Una vez sorteado el fiscal, avoca conocimiento e inicia la investigación previa. Si encuentra elementos de responsabilidad y existe delito, inicia la Instrucción Fiscal.

Procedimiento de Fiscalía:

- Denuncia en forma verbal o escrita al Servicio de Atención Integral (SAI), para que disponga las diligencias médico legales o ginecológicas y procede al sorteo. Al igual que puede iniciar la investigación de oficio.
- Una vez sorteado, el fiscal, avoca conocimiento e inicia indagación previa, si el/la fiscal encuentra elementos de responsabilidad y existe delito, inicia la Instrucción Fiscal la que puede durar hasta 90 días.
- En la Instrucción Fiscal, el fiscal puede solicitar al juez de garantías penales dicte orden de prisión preventiva en contra del procesado, víctima en el programa de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y demás participantes en el proceso penal.
- En la audiencia de presentación y sustentación de dictamen y preparatoria de juicio después de escuchar a las partes, el Juez de Garantías Penales puede dictar autos, ya sea de sobreseimientos o de llamamiento a Juicio; de no acusar el Fiscal, el Juez envía a consulta al fiscal superior para que este acuse o ratifique el pronunciamiento del inferior.
- Audiencia del Juzgamiento en el Tribunal de Garantías Penales, el fiscal acusa al o los responsables del delito para día que se les imponga una sentencia.

Programa de Protección a Víctimas y Testigos

Comprende el conjunto de acciones realizadas por el Ministerio Público, en coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para otorgar protección integral y asistencia social a las víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal.

Debe ser solicitado por el Fiscal y aprobado por el Juez.

DINAPEN

La Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes, es un organismo especializado de la Policía Nacional, para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Son órganos auxiliares de la Fiscalía, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para la investigación.

Procedimiento de DINAPEN

En los casos de delito flagrante:

Se procede a la detención inmediata del agresor/a, si la víctima NNA requiere de atención emergente, se lo conduce a la entidad de atención que requiera.

En los demás casos:

La denuncia o parte policial ingresa por la sala de sorteos de la Corte Superior de Justicia para que se designe la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia que va a atender el caso o se remite a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato, para que se dicten las medidas de protección emergentes al NNA.

Defensoría del pueblo

En el Ecuador la Defensoría Pública es un organismo autónomo, forma parte de la Función Judicial, su fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas, especialmente los de indefensión económica, social o cultural, que no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Orienta, informa y asesora de los recursos legales de su beneficio, observa los procedimientos y prácticas que aseguran la calidad, eficacia, eficiencia, ética, oportunidad y gratuidad de su servicio, siempre privilegiando los intereses de los niños, niñas y adolescentes.

Juzgados, Tribunales Penales

Son parte de la administración de justicia, se especializa en la niñez y adolescencia y su función principal es el conocimiento y resolución de asuntos relacionados con la protección de derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes.

Se conforma con juez y una oficina técnica integrada por médicos, psicólogos, trabajadores sociales y más profesionales especializados en el trabajo con la niñez y adolescencia.

La oficina técnica tendrá a su cargo la práctica de los exámenes técnicos que ordenen los jueces de niñez y adolescencia y sus informes tienen valor pericial.

Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Ambato

Para la atención más adecuada a este grupo de atención prioritaria, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante la Resolución N° 098 – 2013, decidió implementar las Unidades Judiciales Penal, de Trabajo, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Tránsito de la provincia de Tungurahua con sede en el Cantón Ambato.

La Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, está localizada en el edificio Carfons, en la calle Guayaquil entre sucre y Cevallos.

La implementación de estas Unidades establece el cumplimiento de un proceso de resorteo de causas, que serán conocidas por los jueces de cada unidad.

En concordancia a la legislación ecuatoriana, las medidas de protección con respecto al AS pueden ser:

- Allanamiento del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente, víctima
- Custodia familiar o acogimiento institucional
- Inserción del niño, niña o adolescente y su familia en un programa de protección y atención

- Boletas de auxilio a favor del niño, niña o adolescente
- Amonestación al agresor
- Inserción del agresor en un programa de atención especializada;
- Orden de salida del agresor de la vivienda
- Prohibición al agresor de acercarse a la víctima o mantener cualquier tipo de contacto con ella
- Prohibición al agresor de proferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes
- Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña
- Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida
- Participación del agresor o del personal de la institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos
- Acciones de carácter educativo, terapéutico, psicológico o material de apoyo al núcleo familiar
- La orden de cuidado del niño, niña o adolescente en su hogar
- La reinserción familiar o retorno de la niña niño o adolescente a su familia biológica
- El alejamiento temporal de la persona que ha amenazado o violado un derecho o garantía, del lugar en que convive con la niña, niña o adolescente afectado.
- En estos casos el juez debe hacer seguimiento a las medidas que ha dispuesto.

Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato.

Es el órgano operativo, con autonomía administrativa y funcional, cuya función pública es la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes del respectivo cantón. Su función más importante es: conocer de oficio o a petición de parte los casos de violación o amenaza de los

derechos de niños, niñas y adolescentes y disponer las medidas de protección necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.

Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia Ambato

Se provee un Sistema Nacional descentralizado de Protección Integral para los menores de dieciocho años, a través del Consejo Cantonal de Ambato, que pone en práctica el Plan de Desarrollo Integral para el cantón. Los Funcionarios, miembros del Consejo Cantonal, deben trabajar para evitar y mejorar la calidad de vida de los niños y niñas del cantón Ambato

Hospital Regional Ambato

Es una de las instituciones públicas que conforme a la Ley Orgánica de Salud, son las que brindan atención de salud integral a las personas afectadas en todos los casos de violencia intrafamiliar y sexual, y de sus consecuencias. Incluye el establecimiento de programas de prevención y atención integral en salud contra la violencia en todas sus formas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

El hospital se le considera como la sala de primera acogida para víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, hace la acogida, recuperación emocional y la información sobre sus derechos, recursos de apoyo existentes, referencia y contra referencia de los casos hacia los organismos competentes.

El objetivo del Hospital es brindar atención cálida y digna a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar mediante la acogida, recuperación emocional y la información sobre sus derechos, recursos de apoyo existentes, referencia y contra referencia de los casos hacia los organismos competentes

Ingreso del caso

Los casos de maltrato ingresan por emergencia o consulta externa y pasan a la sala de primera acogida e inmediatamente se da conocimiento a las autoridades competentes. Los casos que son derivados a través de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Fiscalía u otros informantes, es ingresado por emergencia y se inicia el proceso de atención.

Centro de Adolescentes Infractores (CAI)

Son centros en los que se da un tratamiento por expertos en el campo psicosocial, para fortalecer los procesos de reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, que cumplen con medidas de internamiento.

Su objetivo es separar a niños de adultos en las cárceles, aplicar una justicia específica para menores y ejercer una suerte de función tutelar de padres de familia. De tal forma se adjudicó la facultad de prevención y de coerción social, que legitima la intervención del estado en la vida privada de los sectores de niñez y adolescencia que son atrapados por las acciones delincuenciales.

Centro de Rehabilitación Social (CRS)

El aislamiento de las personas que cometen delitos con privación de la libertad se conforma con las instancias, instrumentos políticos, servicios y acciones tendientes a cumplir con la ejecución de las sanciones dictadas por la autoridad judicial competente, así como las relativas a la custodia de las personas a disposición de autoridades judiciales, en los términos legales correspondientes. La ejecución de la pena y la readaptación social es una función que corresponde desempeñar al Poder Ejecutivo del Estado.

Casas de acogida

Son instituciones en el que se da el acogimiento institucional de niños cuyos padres, por circunstancias personales o sociales, no pueden hacerse cargo de ellos, de forma temporal. Trata de permitir la integración de niños y niñas en un ambiente que les proporcione la seguridad, el afecto y la estabilidad que necesitan para su desarrollo.

Procedimiento de las casas de acogida

1. Recepción del caso, el mismo que es remitido por la Junta Cantonal de Protección de Derechos; Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; Fiscalía; DINAPEN. Si el caso es remitido por una persona natural, éste debe ser legalizado en un lapso de 72 horas.

2. Evaluación médica.

3. Se realizan informes de intervención psicológica y social para medir los factores de riesgo del maltrato intrafamiliar.

4. Coordinación con las instituciones que remite el caso para la investigación. (DINAPEN, JCPDNA, Unidades Judiciales, Fiscalía)

5. Se realiza el plan de intervención global de familia, en coordinación con el Equipo Técnico.

Elaboración del calendario de visitas con el Equipo Técnico.

Terapias con el entorno familiar.

Búsqueda de factores protectores para el niño, niña, adolescentes y su familia.

Involucramiento de la familia extendida del NNA.

Ejecución de estrategias para la exigibilidad y restitución de derechos de los NNA.

6. Análisis a través del Plan Global de Familia, la posibilidad de reinserción familiar o social, sea a través de la familia directa o familia ampliada.

7. Se realiza un reporte a la autoridad que remitió la medida para REGISTRAR los avances que han tenido los NNA y sus familias.

8. Seguimiento y vigilancia para evaluar los compromisos de cumplimiento hasta seis meses después de cerrado el caso.

La salida de los NNA, se la realiza con orden del Juez y si el caso lo amerita, se realizará en coordinación con la institución respectiva.

En el Cantón Ambato, la RED DE PROTECCION DE NNA está conformada por las siguientes casas de acogimiento:

Proyecto Salesiano Don Bosco, Fundación Jóvenes para el Futuro, Hogar Santa

Marianita, Proyecto Don Bosco de la Hermana Narcisa y Danielle Children's Fund Ecuador

Danielle Children's Fund Ecuador

En el centro del niño y la familia se acompaña a niños/as en riesgo y sus familias, restableciendo y manteniendo el vínculo entre niño/a y la familia. En la institución se ejecutan cuatro programas: Servicios Familiares Sistémicos, con el objetivo de prevenir la institucionalización y reincidencia de maltrato intrafamiliar, las familias que forman parte del programa de SFS son aquellas que instauran una denuncia en instancias judiciales, administrativas o penales y familias que acuden de manera voluntaria.

El programa de Acogimiento Institucional Temporal, protege a niño/as en situación de riesgo, se realiza un acompañamiento y proceso familiar para reinsertarlos en su sistema familiar.

El programa de niños libres se desarrolla con una población de 32 familias, siendo beneficiarios los NNA que tengan padres privados de libertad. Dicho programa se ejecuta en convenio con el Ministerio de Inclusión Social y Económica MIES.

El programa de Familias Acogientes, protege el derecho a vivir en familia, por lo cual se trabaja con la finalidad de que los NNA que se encuentran institucionalizados, sean cuidados temporalmente por una familia acogiente.

El centro del niño y la familia, colabora con instituciones gubernamentales de la provincia de Tungurahua en el campo de protección de la niñez y adolescencia.

Proyecto Salesiano "Don Bosco"

El proyecto salesiano Don Bosco está dirigido al rescate de los niños, niñas y adolescentes de la calle y que en Ambato se concreta en la Granja Don Bosco que se encuentra ubicada en el Km 7 1/2 de la Panamericana Norte vía Ambato – Quito, Parroquia Izamba Sector "El Pisque", en 1994 se inició con el objetivo de ofrecer una Propuesta Educativa Pastoral Salesiana (PEPS) a través de una experiencia formativa con el trabajo agropecuario (interacción con plantas y

animales domésticos) para los chicos que se encuentran en la Calle y que presentan conductas infractoras notables. Los niños permanecen en un proceso de reinserción psicosocial y familiar prolongado o de difícil reinserción.

Don Bosco de la hermana Narcisa

Dentro del proyecto de niños de la calle, también se complementa con los comedores populares en Ambato que brindan atención, protección a los menores que trabajan en las calles, y a los que por abandono no cuentan con la atención de sus padres.

Las Hermanas Murialdinas administran el Proyecto Don Bosco, cuenta con educadores y voluntarios, se encargan de conocer el ambiente de los hogares de cada uno de los niños y jóvenes que frecuentan.

El objetivo es que los padres de familia se responsabilicen del cuidado de sus hijos tanto en el hogar como en las escuelas.

En casos de ASI, no todos los niños deben ser institucionalizados, sino únicamente aquellos que no cuenten con un referente familiar nutricional y apto para protegerlo; los NNA que se encuentren en un ambiente poco favorable para la restitución de los derechos luego de haber sido víctima de abuso sexual; y aquellos en los que se encuentran en riesgo de continuar siendo abusados,

En función de precautelar el derecho de vivir en una familia y tomando en cuenta que la institucionalización es la última opción de protección.

Por otro lado, en las casas de acogida se trabaja con el NNA y su familia para restituir los derechos a través de un tratamiento psico-social con el equipo técnico de cada institución y trabajo en red con las instituciones competentes para evitar revictimizar y optimizar dicho proceso.

Hogar Santa Marianita

El Hogar Santa Marianita es un centro de atención a niños y es el único que atiende casos de abandono, recibe a pequeños maltratados o hijos de padres con

adicciones o enfermedades mentales. Los pequeños con capacidades especiales o enfermedades graves son enviados a Quito, pues en la zona no hay un lugar con este tipo de especialidades.

Fundación Jóvenes para el futuro

La Fundación Jóvenes para el Futuro, es una institución que actualmente cuenta con la Casa Familia en la que recibe a adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad que han sido víctimas de maltrato, abuso sexual y trata para fines de explotación sexual; en este espacio se les acompaña en su proceso de vida, así como en sus labores cotidianas y escolares, reciben atención psicológica, social, educativa y se les acompaña en su formación personal, profesional y social.

La Fundación brinda atención integral a adolescentes, jóvenes y familias con problemas de uso de drogas ilícitas, dentro de un proyecto apoyado por la Unión Europea y la Oficina contra las drogas y el delito de la ONU.

Exigibilidad y restitución de derechos

La Exigibilidad jurídica implica la responsabilidad del Estado ecuatoriano de prevenir y procesar, por las vías jurídico-administrativas previstas en la ley, con efectividad y oportunidad en las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de modo que ellos y ellas puedan demandar y obtener de las autoridades e instancias públicas y privadas correspondientes: La adopción de medidas urgentes de protección; La investigación de las conductas y hechos a los que se atribuye la violación de los derechos; La suspensión, eliminación y/o rectificación de las conductas dañinas; La sanción a los responsables de la violación de los derechos; y, La reparación integral por los daños causados, es decir la restitución de sus derechos.

Planes

Los planes de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia fundamentan y definen las políticas, metas y estrategias que orientarán la acción pública y privada a favor del ejercicio de sus derechos.

Programas

El programa de Protección de UNICEF en Ecuador tiene como objetivo incidir para cambiar patrones socio-culturales, generar entornos protectores y erradicar las causas que reproducen violencia, abuso, explotación y negligencia a lo largo del ciclo de vida de niños, niñas y adolescentes. También tiene como fin promover el desarrollo adolescente por medio del acceso a derechos, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la participación de este grupo etario.

Proyectos

Un proyecto es una planificación, consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es materializar objetivos específicos en un lapso de tiempo previamente definido. Ecuador tiene proyectos, con un conjunto de programas con un énfasis especial en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Políticas

La política, rama de la moral, se ocupa de la actividad de resolver los problemas que le plantea su convivencia colectiva, entre los que se encuentran los niños, niñas y adolescentes.

La Política Nacional a favor de la niñez y la Adolescencia, responde a una aspiración de los actores de la sociedad y la ratificación por parte del Gobierno.

Las Políticas deben promover medidas apropiadas para garantizar que la niñez y adolescencia tengan oportunidades de desarrollo para su autorrealización y sean protegidos contra la marginación y exclusión social o castigo por causa de la condición económica, social, cultural y política en la cual ellos y su familia.

VARIABLE DEPENDIENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Mediante Ley Orgánica No. 100 “Código de la Niñez y Adolescencia”, publicada

en el Registro Oficial N° 737 de 3 de enero de 2003, se crea el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia como un organismo colegiado de nivel nacional integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, con personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica funcional y presupuestaria.

Misión:

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia es el Organismo encargado de definir, promover, evaluar, vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa legal y las políticas públicas de protección integral para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador.

Objetivos Generales:

1. Implementar una política de fortalecimiento organizacional de la Secretaría Ejecutiva a nivel nacional e internacional.
2. Promover la articulación, coordinación, conformación y fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niños/as y Adolescentes (SNDPINA), a través de la estrategia nacional y provincial, con la participación de todos los actores sociales.
3. Vigilar que todos los actos ejecutivos, legislativos, judiciales y administrativos respeten y garanticen los derechos de niños/as y adolescentes.

CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Código de la Niñez y Adolescencia, establece en base a su Artículo 201, la creación de los CONCEJOS CANTONALES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, organismos colegiados, de conformación paritaria entre representantes del Estado y la sociedad civil, con personería jurídica de derecho público, y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. Su conformación es de responsabilidad de la autoridad cantonal.

Para cumplir con lo ordenado en los artículos citados anteriormente, el Municipio

debe, mediante ordenanza municipal, crear los concejos cantonales respectivos que velen por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo establece el Artículo 23 y 123 de la LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL, CODIFICACION citado a continuación :

“Art. 23.- La organización y funcionamiento de los concejos cantonales creados por otras leyes para la aplicación de políticas sectoriales, serán reguladas por el concejo municipal mediante ordenanza, la que cuidará la armonía entre sí.

Una vez sancionada y publicada la ordenanza municipal en la que se constituye el CCNA, el mismo deberá conformarse como lo establece el Código de la Niñez en su Artículo 201 y lo que ordene la misma ordenanza.

El nombramiento del Secretario(a) Ejecutivo(a), para el ejercicio de una función pública, constituye un servicio a la colectividad y que exige capacidad, honestidad, eficiencia y eficacia.

Mediante Ley Orgánica No. 100 “Código de la Niñez y Adolescencia”, publicada en el Registro Oficial N° 737 de 3 de enero de 2003, se crea el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia como un organismo colegiado de nivel nacional integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, con personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica funcional y presupuestaria.

RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

Definición

La Ruta de Protección y restitución de derechos en caso de abuso sexual infantil, es el camino que muestra de forma detallada los pasos que deben seguir los niños, niñas y adolescentes que sufren maltrato y en él se muestra de forma detallada los pasos a seguir, sus conexiones internas y externas, que garantizan la restitución de derechos en casos de protección especial.

De acuerdo la Ruta de Protección establecida por el Consejo Nacional del Niñez y

Adolescencia (2011), Las Rutas de Restitución a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de derechos buscan clarificar y mejorar la eficiencia de la respuesta multisectorial y multidimensional, tanto por la atención y protección directa e inmediata al niño, niña o adolescente y su entorno, como para la activación de los mecanismos de justicia que lleven a la sanción del responsable o responsables, y a la restitución del derecho vulnerado.

Las Rutas de Protección establecen tres grandes pasos a seguir:

- Atención al niño, niña o adolescente
- Protección de los derechos de la niña, niño o adolescente
- Sanción al agresor o violentador del derecho

**DIAGRAMA GENERAL DE RUTAS DE RESTITUCIÓN
1 PARTE**

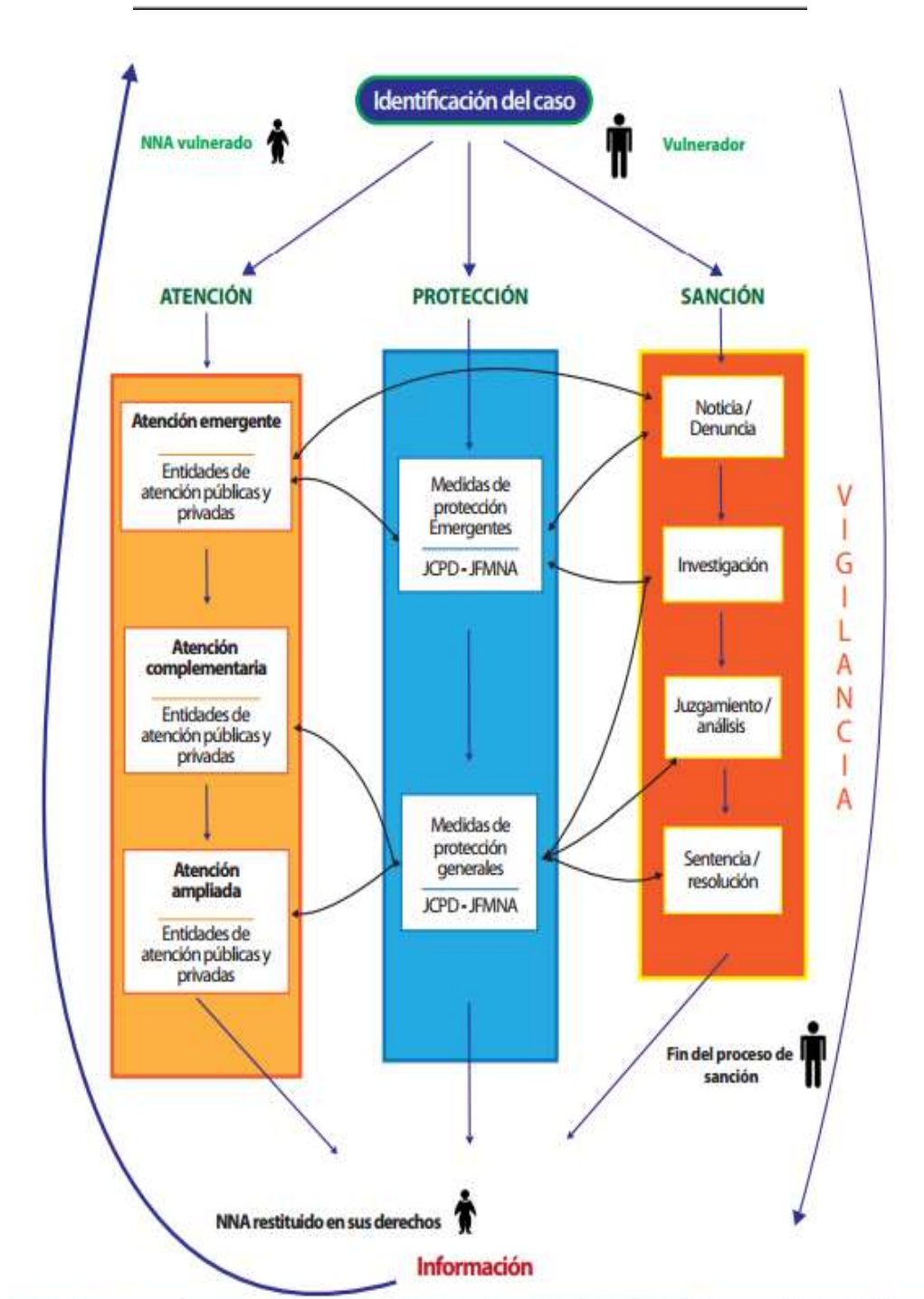


Gráfico N° 6 Ruta de restitución, parte 1
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

**DIAGRAMA GENERAL DE RUTAS DE RESTITUCIÓN
2 PARTE**

PROCESO DE SANCIÓN

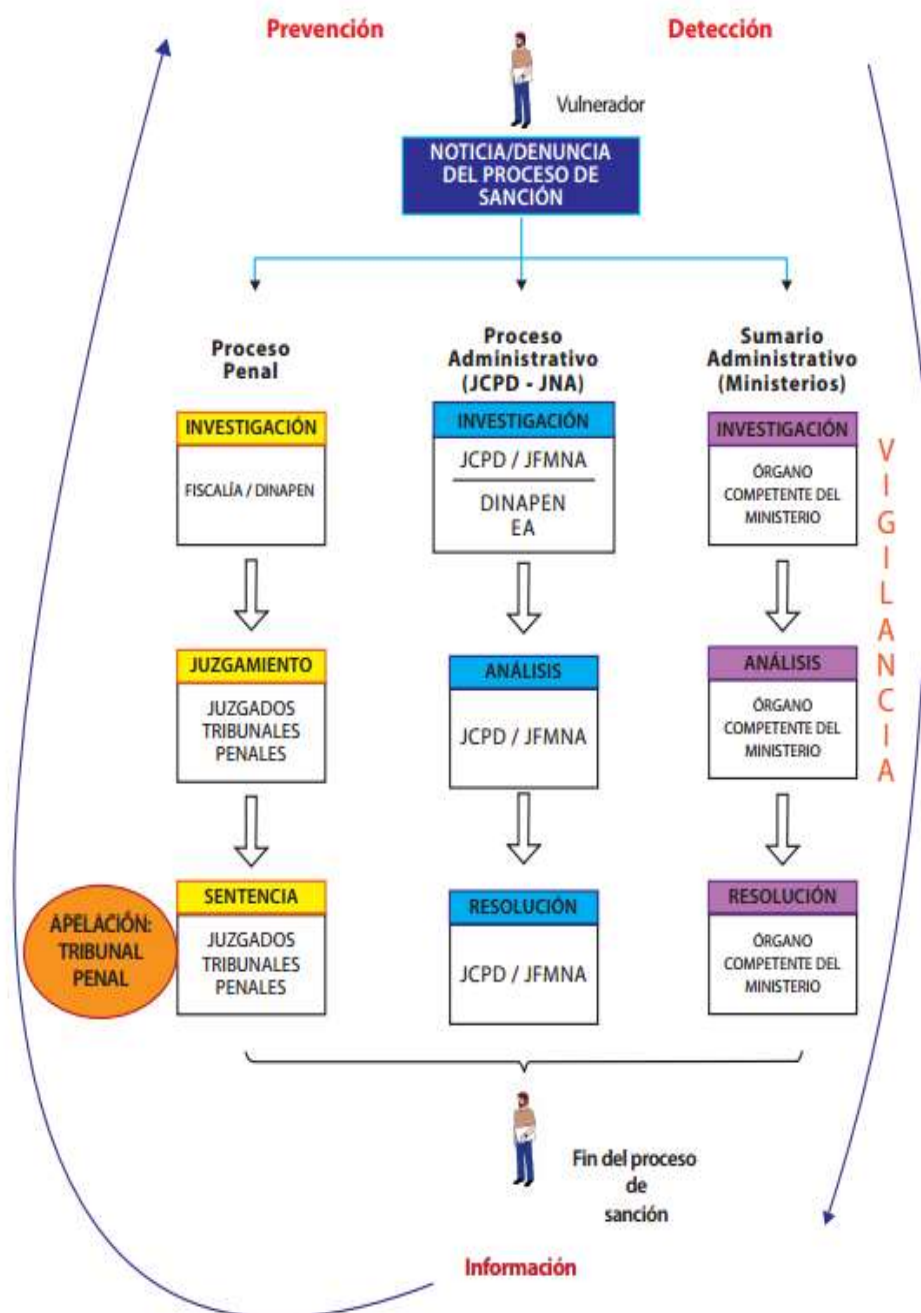


Gráfico N° 7 Ruta de restitución, parte 2
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

Víctima

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados.

Victimización

Es un evento por el cual la persona se incapacita para afrontar un problema debido a recursos inadecuados.

Tipos de víctimas

- Primarias: expuestas directamente a la victimización
- Secundarias: familiares y amigos de las víctimas primarias
- Terciarias: profesionales de atención a las víctimas primarias y secundarias (Síndrome de BurnOut)
- Cuaternarias: personas implicadas de la comunidad
- VICTIMIZACIÓN MULTIPLE: víctima de múltiples eventos.
- VICTIMIZACION SECUNDARIA: cuando la víctima primaria es de nuevo victimizada.

Atención

La atención se inicia en el momento de la identificación de un caso de vulneración de derechos y termina cuando se ha restituido los derechos violentados.

La atención se la hace para el niño, niña y adolescente, a su familia y entorno, con métodos y técnicas, cubriendo necesidades de salud, psicológicas, legales, sociales, etc.

La atención puede ser emergente y se encamina a atender las necesidades inmediatas, generalmente médicas y psicológicas. Atención complementaria, es la que complementa la atención emergente, incluye atención a la víctima y familia, es médica, psicológica y social.

Atención ampliada, es la que procura la restitución de los derechos vulnerados y procura mejorar su condición de vida, es médica, psicológica, social, legal que involucra aspectos económicos y otros.

- **Recepción de la denuncia**

En cualquier caso en el que se vean menoscabados los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pueden denunciar esta situación ante cualesquiera de las autoridades competentes, sean de la función ejecutiva o de la judicial, en la que deben ser tramitadas de manera emergente, básicamente podemos indicar que la documentación a presentar no existe, pero el denunciante deberá presentarse con información verídica y precisa; sean estas la víctima, familiares de la víctima o terceros

Los principales casos a ser considerados son: Maltrato físico, Psicológico e Institucional, Delitos Sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes, Explotación Sexual, Turismo Sexual y Otros, Trata y Tráfico de niños, niñas y adolescentes, Pérdida y/o Niños Desaparecidos, Plagio y/o Rapto, Retención Ilegal de un niño, niña o adolescente por parte de uno de sus progenitores, Inducción, Consumo y Comercialización de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en la que son víctimas niños, niñas y adolescentes, explotación laboral de niños, niñas y adolescentes, trabajo infantil prohibido, niños, niñas y adolescentes abandonados, Adolescentes Infractores.

Cuando la denuncia se la hace a la DINAPEN, se la puede hacer por cualquier persona presencial o telefónicamente, la misma que tramitada en 24 horas será remitida la denuncia o parte de verificación a la autoridad correspondiente, y más si se trata de delitos flagrantes en los que actúa directamente.

- **Calidad y calidez**

La calidad se refiere a tener resultados que satisfagan las necesidades de la persona afectada y la calidez, trata de la afectividad con la que se da la atención. Las dos cualidades se deben aplicar para producir resultados positivos y satisfactorios que garanticen el respeto a la dignidad e integridad de las personas.

- **Protección**

La finalidad del Ecuador es proteger a las niñas, niños y adolescentes, por lo que ha establecido el Código de la Niñez y Adolescencia, en la que dispone sobre la protección integral que el Gobierno, la sociedad y la familia deben garantizar a todos menores de edad que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

- **Medidas emergentes**

Son las dispuestas por los órganos competentes para que la víctima reciba la atención emergente.

- **Confidencialidad**

Cuando se produce una denuncia en la que se debe proteger a los niños, niñas y adolescentes, es necesario considerar la protección del derecho que tienen las personas a su privacidad y dignidad, que implica que debe ser consultada y contar con su consentimiento informado que autorice la divulgación de hechos o informaciones personales privadas que afecten o involucren a su familia y entorno. La confidencialidad garantiza la seguridad de la víctima, sus familiares, allegados o la del proceso que debe estar accesible sólo a personas autorizadas.

- **Sanción**

Cuando en un caso de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha probado su existencia y la responsabilidad del imputado, se termina el proceso con la sanción al causante del daño, que se aplica conforme a lo dispuesto en la Ley y que se determina por las consecuencias o efectos de la conducta o acto que constituye una vulneración de derechos.

El proceso que se inicia con la noticia o denuncia ante una autoridad competente, continúa con la investigación de los hechos, le sigue el análisis o juzgamiento por parte de los jueces o personal del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y culmina con sentencia o resolución, en la que

determinada la culpabilidad del acusado, se le impone las sanciones respectivas.

- **Medidas cautelares**

Los jueces podrán adoptar una serie de medidas cautelares, que se tendrán como necesarias, de acuerdo al caso, entre las más importantes podemos puntualizar:

- Entrega inmediata a los padres o a quienes tengan legalmente su cuidado.
- Confiarlo al cuidado de una persona, familia o institución acreditada en casos de urgencia.
- Disponer la concurrencia de niños, niñas o adolescentes, sus padres o las personas que los tengan bajo su cuidado, a programas o acciones de apoyo, orientación.
- Suspender el derecho a una o más personas determinadas a mantener relaciones directas y regulares con el niño, niña o adolescente, sean establecidas o no por resolución judicial.
- Prohibir o limitar la presencia del ofensor en el hogar común, al lugar de estudio del niño, niña o adolescente.
- El internamiento en un establecimiento de tratamiento especializado.
- La prohibición de salir del país al niño, niña o adolescente sujeto de la petición de protección.

- **Sentencia**

La sentencia es la decisión sobre la culpabilidad o inocencia de los inculcados de la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, en los casos que sea culpable, se establece la sanción impuesta. Se emite por el órgano jurisdiccional en los casos expresamente previstos por la ley. Hay sentencia definitiva cuando pone término a un pleito o causa.

Violencia

La raíz etimológica de la palabra “violencia” remite al concepto de fuerza, y se corresponde con los términos: violentar, violar, forzar. Para Doménech, la violencia representa toda acción contra el natural modo de proceder, y la define

como “el uso de una fuerza abierta u oculta, con el fin de obtener de un individuo o un grupo lo que quieren conseguir libremente” (Doménech, 1978, en Blanco y otros autores, 2006).

Reynaldo Perrone (2006, 5ª reimpresión) define al acto violento como “todo atentado a la integridad física y psíquica del individuo, acompañado por un sentimiento de coerción y de peligro. “Continúa afirmando que el acto violento no representa una forma de desorden sino que obedece a un orden prioritario, resultante de las secuencias circulares, de interacciones y de mensajes repetitivos intercambiados entre varios protagonistas implicados.

Violencia Familiar

De acuerdo a lo manifestado por Ángela María Quintero Velázquez en su Diccionario Especializado en Familia y Género (2007), la violencia familiar es “toda forma de agresión real o simbólica ejercida directa o indirectamente sobre cualquiera de los miembros de la familia, produciendo daño en grado variable, ya sea en su cuerpo, en su integridad o en su participación simbólica y cultural”.

Coincidiendo con Perrone (2006, 5ª reimpresión), es en la familia donde nacen y maduran los sentimientos más intensos, y donde se realizan los aprendizajes sociales básicos tales como la aceptación de la diferencia y de la autoridad, el respeto de las reglas, la tolerancia a la frustración, la experiencia del compromiso y de la negociación. Si estos aprendizajes no se llevan a cabo, y si no se tienen en cuenta la singularidad y los deseos de cada persona, aparece la violencia como modo habitual de resolver los conflictos.

Violencia sexual

Se considera violencia sexual todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo, delito que conlleva graves consecuencias en la sociedad.

HIPÓTESIS

En función de proporcionar respuesta a una necesidad real acerca del trabajo en red del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual, se planteó la hipótesis de la cual partió la investigación.

Hipótesis nula (H₀)

La ausencia de trabajo en red del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia no influye para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil en el segundo semestre del año 2014 en el cantón Ambato.

Hipótesis alterna (H₁)

La presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil en el segundo semestre del año 2014 en el cantón Ambato son causados por la ausencia del trabajo en red del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

SEÑALAMIENTO DE LAS VARIABLES

Variable Independiente

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Variable dependiente

Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

ENFOQUE

El enfoque de la presente investigación es **mixto**, ya que es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en el mismo estudio para responder al planteamiento.

En esta investigación el enfoque cuantitativo se aplica al determinar resultados numéricos utilizando la técnica de la encuesta, presentado en tablas y gráficos con cálculos estadísticos, lo cual brindara una realidad específica; cualitativo para explicar, describir y explorar información, que es único y particular en su género y que resulta de vital importancia para la sociedad.

MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación será de campo porque el estudio será sistemático y se realizará en el lugar donde se produzcan los hechos, de esta forma se tomará contacto de forma directa con la realidad de la problemática, y se obtendrá la información de acuerdo con los objetivos planteados en éste proyecto.

La investigación es documental porque los temas se han encontrado en libros, tesis, documentos y páginas web lo cual facilitó la estructura adecuada del Marco Teórico.

NIVEL O TIPO DE ESTUDIO

- Esta investigación inició desde el nivel exploratorio y se utilizó para sondear el problema de nuestra investigación y estuvo realizado en el análisis crítico.

- El siguiente nivel fue el descriptivo, ya que la investigación debió seguir normas, exigió un conocimiento científico suficiente durante las exigencias en este proceso. Se ha planteado hipótesis y se ha realizado en el marco teórico.

POBLACIÓN

La población de este estudio se integró a:

POBLACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE %
Fiscalía	11	14,3%
Junta Cantonal de la niñez y Adolescencia	6	7,8%
Unidad de familia, mujer, niñez y adolescencia	13	16,9%
Consejo cantonal de la niñez	3	3,9%
Hospital Regional	4	5,2%
DINAPEN	5	6,5%
Defensoría del pueblo	4	5,2%
CAI	6	7,8%
CRS	5	6,5%
Casas de Acogida	20	25,9%
TOTAL	77	100%

Cuadro N° 1 Población

Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez

Fuente: Investigadora

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable Independiente: El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios (público, comunitario y privados) que tienen el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos, sanciones y recursos en todos los ámbitos para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes establecidos en la Constitución Política del Ecuador, los instrumentos jurídicos internacionales y en el Código de la Niñez y la Adolescencia.	<p>Conjunto de organismos y entidades</p> <p>Protección integral de NNA</p> <p>Exigibilidad y restitución de derechos</p>	<p>Fiscalía Unidad de Familia, mujer, niñez y adolescencia del cantón Ambato DINAPEN Junta Cantonal de Protección de Derechos de niñez y adolescencia del cantón Ambato. Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. Hospital Regional Ambato.</p> <p>Políticas Programas Planes Proyectos</p>	<p>¿Conoce Ud. Los organismos que integran el Sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia? SI () NO()</p> <p>¿Las entidades del SNDPINA trabajan en red? SI() NO()</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Encuesta</p>

Cuadro N° 2Operacionalización de la variable independiente
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Variable Dependiente: Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Es el camino que muestra de forma detallada los pasos a seguir entre los organismos del SNDPINA, para garantizar la restitución de derechos en casos de protección especial.	Atención Protección Sanción	Recepción de la denuncia Calidad-Calidez Confidencialidad Medidas emergentes Medidas cautelares Sentencia	¿Conoce la ruta de protección y restitución de derechos en casos de AS infantil? ¿Cuáles son sus funciones y competencias al receptor un caso de AS?	Cuestionario Encuesta

Cuadro N° 3Operacionalización de la variable dependiente
Elaborado por: Paulina Velastegú Álvarez
Fuente: Investigadora

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1. ¿Para qué?	Para determinar la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil.
2. ¿Para quienes?	A las personas que laboran en las entidades que conforman el SNDPINA.
3. ¿Sobre qué aspectos?	Trabajo en red institucional y Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual.
4. ¿Quiénes?	Investigadora: Paulina Velastegui. Tutora: Lcda. Mg. Viviana Naranjo Funcionarios de las instituciones
5. ¿Cuándo?	Durante el segundo semestre del 2014
6. ¿Dónde?	Ambato
7. ¿Cuántas veces?	Una sola
8. ¿Qué técnicas de recolección?	Encuesta: estructurada Entrevista
9. ¿Con qué?	Se utilizará fichas que permitan receptor información para su posterior tabulación
10. ¿En qué condiciones?	Durante las horas laborales de cada institución, en el espacio físico de las mismas.

Cuadro N° 4 Recolección de la información
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

1. Se aplica la encuesta y la entrevista
2. Se revisa y corrige errores en la aplicación
3. Se tabulará datos
4. Se procesará a través de gráficos y cuadros.
5. Se realizará un análisis interpretativo

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Encuesta dirigida a los funcionarios del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato.

1. ¿Conoce la existencia de maltrato infantil?

Opción	SI	NO
Datos	75	2
Porcentaje	97	3

Cuadro N° 5 existencia de maltrato infantil
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

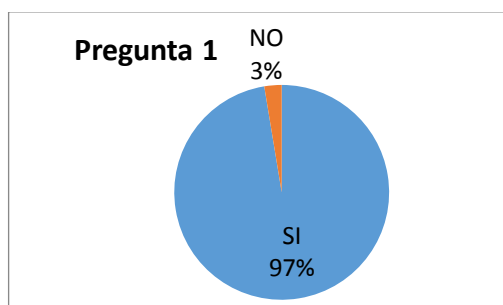


Gráfico N° 8 existencia de maltrato infantil
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: De las personas encuestadas, el noventa siete por ciento conoce de la existencia del maltrato que se produce en los niños, niñas y adolescentes, en tanto que sólo un tres por ciento de los involucrados en el trabajo con menores de edad indican que no conocen de la existencia del maltrato contra este grupo vulnerable de la sociedad.

Interpretación de datos: La mayoría de la población encuestada conoce de la existencia de maltrato infantil, ya que trabajan directamente con dicho grupo vulnerado de derechos.

3. ¿Sabe de la existencia de abuso sexual en niños o adolescentes?

Opción	SI	NO
Datos	72	5
Porcentaje	94	6

Cuadro N° 6 existencia de abuso sexual en niños o adolescentes
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

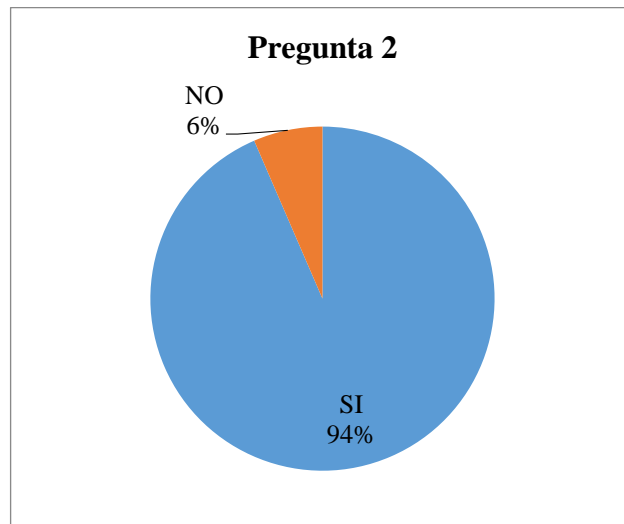


Gráfico N° 9 existencia de abuso sexual en niños o adolescentes
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: El noventa y cuatro por ciento de encuestados sabe de la existencia de abuso sexual en niños o adolescentes, en tanto que el seis por ciento manifiesta que no conoce de este problema que afecta a la niñez ecuatoriana y sus adolescentes.

Interpretación de datos: La mayoría de los profesionales encuestados, quienes forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cantón Ambato, refieren saber de la existencia de abuso sexual en niños o adolescentes debido a que su actividad laboral los acerca a la problemática social de éste delito; además, dicha cifra evidencia la alarmante prevalencia de abuso sexual en niños y adolescentes de nuestro cantón.

3. ¿Si conoce del abuso sexual a niños o adolescentes puede indicar a donde pueden recurrir?

Opción	SI	NO
Datos	77	0
Porcentaje	100	0

Cuadro N° 7 Puede indicar a donde recurrir en caso de abuso sexual
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

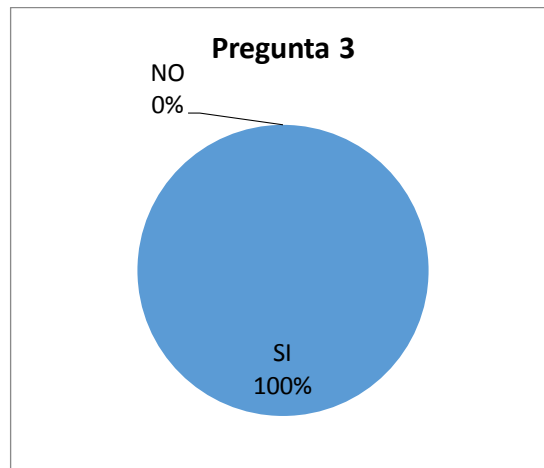


Gráfico N° 10 Puede indicar a donde recurrir en caso de abuso sexual
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: A la pregunta de si conoce a donde pueden recurrir en caso de conocer de un maltrato infantil, el 100% manifiesta que si sabe a dónde deben dirigirse para solicitar la atención que se requiere para cuidar a los niños, niñas y adolescentes que necesitan ser atendidos.

Interpretación de datos: La totalidad de la población encuestada refiere sentir capacidad para direccionar a las personas que han sido abusadas sexualmente para su inmediata atención; sin embargo, existen diferentes parámetros para la atención de éste delito, como el estado físico de la víctima y el tiempo transcurrido desde el abuso. Más que el direccionamiento que se pueda dar a los afectados, la atención depende directamente de la entidad a la que se acuda, la recepción adecuada de la versión y el brindar la atención inmediata, necesaria para restituir el derecho vulnerado; lo cual no siempre se cumple, sino que revictimizan a las personas enviándolas de un lugar a otro sin obtener la atención que merecen.

4. ¿Es posible proteger a las víctimas de abuso sexual en caso de ser niños o adolescentes?

Opción	SI	NO
Datos	75	2
Porcentaje	97	3

Cuadro N° 8 Protección a las víctimas de abuso sexual
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

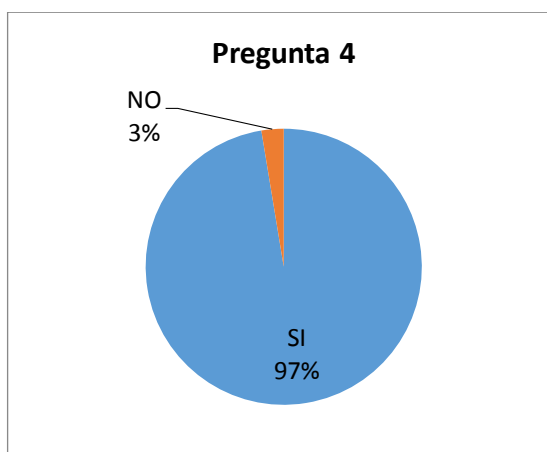


Gráfico N° 11 Protección a las víctimas de abuso sexual
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: El noventa y siete por ciento creen que si es posible proteger a los niños, niñas y adolescentes que han sufrido la desgracia de ser abusados sexualmente, por lo que es difícil comprender porque continúa existiendo el problema y muy pocas veces es conocido por los involucrados en la protección de los menores y las acciones y sanciones efectivas no llegan a darse en beneficio de que la justicia se imponga. Sólo un tres por ciento manifiesta que no es posible la protección.

Interpretación de datos: Casi la totalidad de los encuestados manifiestan que es posible proteger a las víctimas de abuso sexual en caso de ser niño/as o adolescentes, solución que generalmente se obtiene a través de los parámetros estipulados en la ley que rige nuestra sociedad, no obstante, la responsabilidad y el compromiso de disponer de las medidas de protección adecuadas para cada víctima, depende de las autoridades que las otorgan; posterior a una exhaustiva investigación y valoración de la situación.

5. ¿A más de la protección legal que debe proveer el poder judicial, el ejecutivo debe actuar?

Opción	SI	NO
Datos	75	2
Porcentaje	97	3

Cuadro N° 9 Actuación de poderes
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

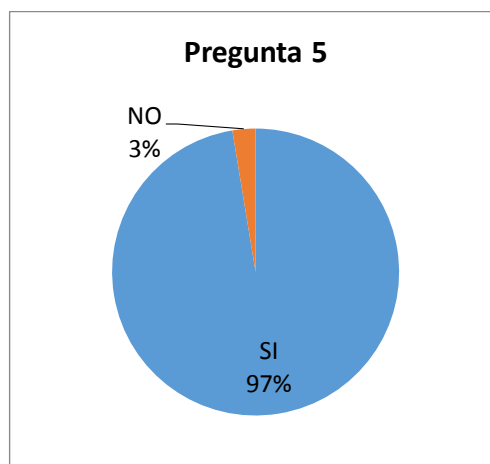


Gráfico N° 12 Actuación de poderes
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: El noventa y siete por ciento de los trabajadores con los niños, niñas y adolescentes consideran que deben actuar las instituciones del poder ejecutivo y que eso debe darse a más de tener que esperar que la función judicial imparta justicia a favor de los niños y adolescentes de nuestra sociedad; y, el tres por ciento creen que sólo debe actuar el poder judicial.

Interpretación de datos: es de vital importancia la participación activa de todas las instituciones involucradas en protección de derechos de los grupos más vulnerables de nuestro contexto, por tanto, debe actuar tanto el poder ejecutivo y el judicial, puesto que las cifras existentes de maltrato infantil a nivel general no podrían ser cubiertas de manera inmediata y eficaz solo por el poder judicial; el poder ejecutivo brinda las medidas administrativas emergentes para proteger.

6. ¿Conoce las entidades que integran el SNDPINA?

Opción	SI	NO
Datos	55	22
Porcentaje	71	29

Cuadro N° 10 Entidades del SNDPINA
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

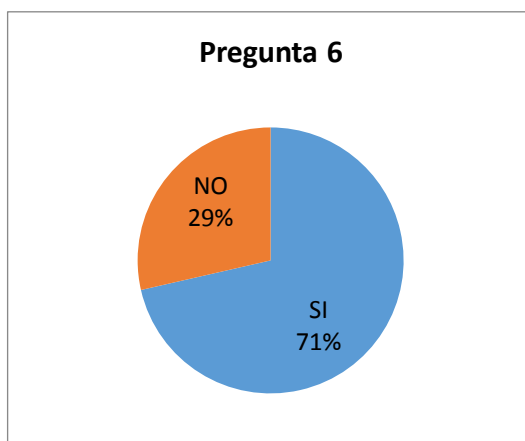


Gráfico N° 13 Entidades del SNDPINA
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: Setenta y uno por ciento de los encuestados conoce la existencia de las instituciones que pertenecen al SNDPINA y, el veinte y nueve por ciento de los involucrados con los niños, niñas y adolescentes desconoce la existencia de las entidades que existen para ayuda de los menores de edad.

Interpretación de datos: Las cifras obtenidas en la presente pregunta a los diferentes profesionales preocupan y cuestionan el compromiso personal y profesional que puedan aportar en su labor, ya que es un porcentaje significativo quienes reconocen no conocer las entidades que integran el SNDPINA, pues la totalidad de la población son integrantes del SNDPINA, es decir, realizan su trabajo sin conocer al grupo al que pertenecen y nace la duda ¿cumplen con las actividades que les compete profesional e institucionalmente?

7. ¿Considera que se da cumplimiento a la ruta de protección y restitución propuesta por el Concejo Cantonal en casos de ASI?

Opción	SI	NO
Datos	38	39
Porcentaje	49	51

Cuadro N° 11 Cumplimiento de la Ruta de Protección y Restitución
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

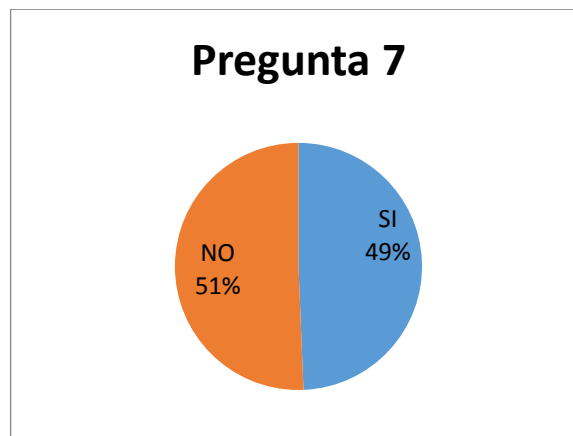


Gráfico N° 14 Cumplimiento de la Ruta de Protección y Restitución
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos:

Al ser consultados por si considera que se da cumplimiento a la ruta de protección y restitución propuesta por el Concejo Cantonal en casos de ASI, manifiestan el cuarenta y nueve por ciento que si se cumple con la protección a los niños, niñas y adolescentes, en tanto que el cincuenta y uno por ciento cree que no se cumple.

Interpretación de datos: en la presente pregunta, se puede valorar que se distribuyen ambas respuestas de manera casi equitativa, es decir contamos con personas que consideran que la se da cumplimiento a la Ruta de Protección propuesta para nuestra provincia, sin embargo el cincuenta y un por ciento de la población considera que no se da cumplimiento a la misma y es un indicador de que hay factores que afectan al cumplimiento de la Ruta y constituye un problema o nudo crítico.

8. ¿Considera que existen nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de ASI en el Cantón Ambato?

Opción	SI	NO
Datos	64	13
Porcentaje	83	17

Cuadro N° 12 Nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución

Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez

Fuente: Investigadora

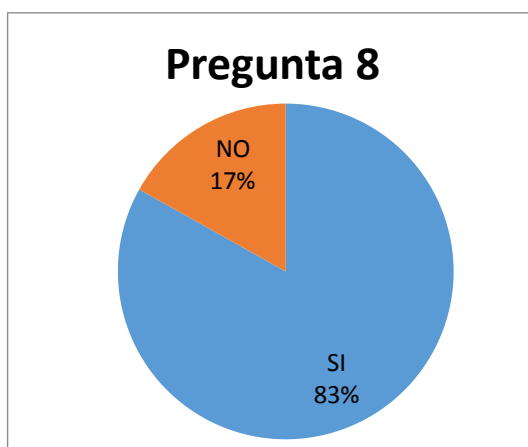


Gráfico N° 15 Nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución

Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez

Fuente: Investigadora

Análisis de datos:

La mayoría considera que existen nudos críticos en la ruta de protección y restitución de derechos en casos de ASI en el Cantón Ambato, y la minoría está convencido que todo el proceso de ayuda a los niños, niñas y adolescentes no tiene problemas por la acción de las instituciones que trabajan en pro de los menores.

Interpretación de datos: La mayor parte de la población encuestada considera que existen nudos críticos que no permiten el cumplimiento adecuado y establecido en la Ruta de Protección y Restitución en casos de abuso sexual infantil, lo cual dificulta la existencia de una verdadera restitución y atención para las víctimas de abuso y nace la interrogante ¿Qué han hecho para solucionar y eliminar los nudos críticos?, mientras que el mínimo porcentaje que manifiesta no existir nudos críticos ¿continuará trabajando como hasta hoy?.

9. ¿Considera que existe trabajo en red por parte de las instituciones que integran el SNDPINA?

Opción	SI	NO
Datos	47	30
Porcentaje	61	39

Cuadro N° 13 Existe trabajo en red en el SNDPINA
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

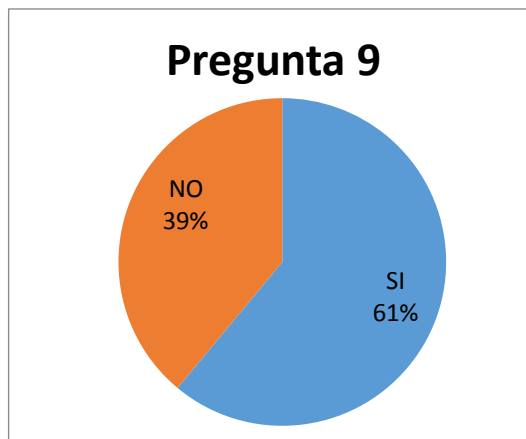


Gráfico N° 16 Existe trabajo en red en el SNDPINA
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: El sesenta u uno por ciento de las personas que fueron consultadas en referencia a si existe trabajo en red por parte de las instituciones que integran el SNDPINA, cree que sí, pero un treinta y nueve por ciento cree que no hay trabajo coordinado que procure la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Interpretación de datos: El trabajo en red es un factor clave para una adecuada atención e intervención con los usuarios del sistema de protección, ya que permite optimizar tiempo al coordinar la atención que requieren las personas y más aún, evitan de manera significativa la revictimización de los afectados, puesto que al trabajar mancomunadamente con el resto de entidades, se puede compartir la información del caso, sin tener que preguntar nuevamente a los usuarios y sin revivir el trauma.

10. ¿Ha sido capacitado para atender los casos de ASI?

Opción	SI	NO
Datos	75	2
Porcentaje	55	45

Cuadro N° 14 Ha sido capacitado para atender casos de ASI
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

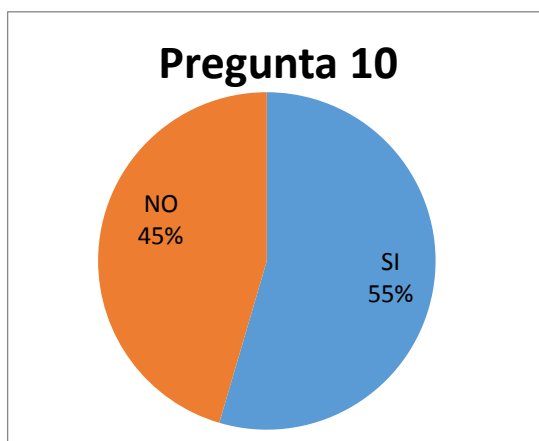


Gráfico N° 17 Ha sido capacitado para atender casos de ASI
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis de datos: Cincuenta y cinco por ciento de personas consultadas indica que si ha sido capacitado para atender los casos de ASI, en tanto que un cuarenta y cinco por ciento dice que no ha sido capacitado, lo cual evidencia una falencia dentro del sistema de protección.

Interpretación de datos: La capacitación constante es importante para brindar una mejor atención a quienes requieren de los servicios, además, es parte de la ética profesional y relacional; la actualización de conocimientos y nociones de atención son indispensables para los profesionales que trabajan directamente con seres humanos, pues son decisiones vitales con las que tratan; más aún cuando se asiste a víctimas de abuso sexual, que es una problemática bastante delicada y que requiere un tratamiento especializado.

VERIFICACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El estadígrafo de significación que utilizó para la verificación del cumplimiento de la hipótesis es el chi-cuadrado, el mismo que nos permite validar la información que tenemos y con ello aceptamos o la rechazamos la hipótesis.

Planteamiento de la hipótesis

En función de proporcionar respuesta a una necesidad real acerca del trabajo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil, se ha planteado el siguiente supuesto o hipótesis de la cual partió la investigación.

Ho: La ausencia de trabajo en red del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, no influye para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil.

H1: La ausencia de trabajo en red del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, influye para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil.

Especificación del estadígrafo

La encuesta aplicada y por existir diversas alternativas se elabora una tabla de contingencia, seleccionando el Chi-cuadrado, para la comprobación de la hipótesis.

$$\chi^2 = \frac{\sum (F_o - F_e)^2}{F_e}$$

Dónde: χ^2 = chi-cuadrado

\sum = sumatoria

Fo = frecuencia observada

Fe = frecuencia esperada

Recolección de datos y cálculos estadísticos

Frecuencias observadas.

PREGUNTAS	SI	NO	TOTAL
PREGUNTA 6	55	22	77
PREGUNTA 7	38	39	77
PREGUNTA 8	64	13	77
PREGUNTA 9	47	30	77
TOTAL	204	104	308

Cuadro N° 15 Recolección de datos y cálculos estadísticos
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Frecuencias esperadas.

PREGUNTAS	SI	NO
PREGUNTA 6	51	26
PREGUNTA 7	51	26
PREGUNTA 8	51	26
PREGUNTA 9	51	26
TOTAL	204	104

Cuadro N° 16 Frecuencias esperadas
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Elección de la prueba estadística.

Chi-cuadrado

Nivel de significancia.

El nivel de significación es del 5% equivalente al 0.05

Especificación de la aceptación y rechazo de la hipótesis

Donde: gl = Grados de libertad

f= fila

c= columnna

$$gl = (f-1) (c - 1)$$

$$gl = (4 - 1) (2 - 1)$$

$$gl = (3) (1)$$

$$gl = 3$$

Por tanto, con 3 de grados de libertad, tenemos un valor de la tabla estadística de 7.815

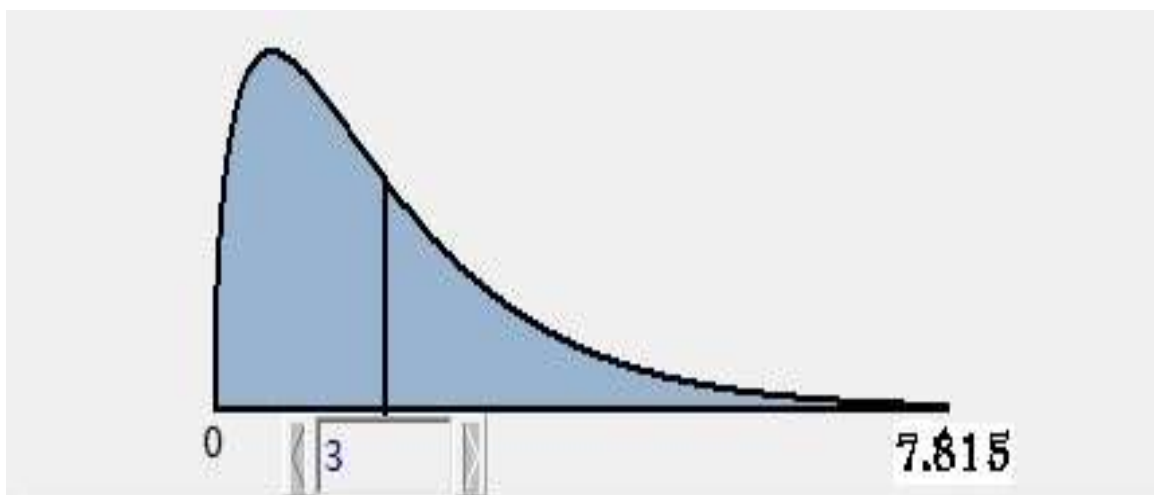


Gráfico N° 18 Aceptación y rechazo de la hipótesis
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Cálculo matemático.

FRECUENCIAS OBSERVADAS	FRECUENCIAS ESPERADAS	$(FO - FE)^2$	$(FO - FE)^2 / FE$
55	51	16	0,313
38	51	169	3,313
64	51	169	3,313
47	51	16	0,313
22	26	16	0,615
39	26	169	6,5
13	26	169	6,5
30	26	16	0,615
TOTAL			21,482

Cuadro N° 17 Cálculo matemático
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

DECISIÓN

Como el valor calculado es mayor al dado por la tabla estadística, es decir que 21,482 es mayor que el 7.815, se acepta la Hipótesis Alternativa, que en su texto dice: La ausencia del trabajo del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia influye para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil.

ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS ENTREVISTAS

Entrevista dirigida a los funcionarios del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato.

1) Enumere tres entidades del SNDPINA

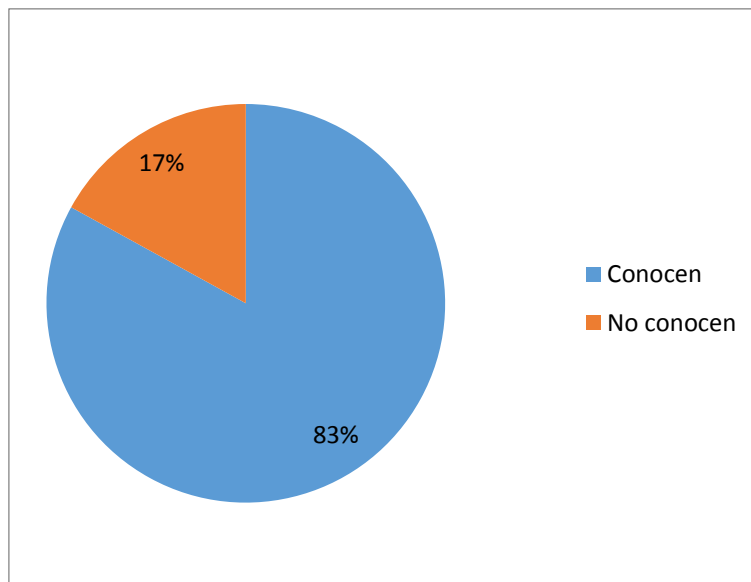


Gráfico N° 19 Enumere tres entidades del SNDPINA
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

El objetivo es conocer si las personas que forman parte de la presente investigación, conocen de las instituciones vinculadas al trabajo en relación al ASI y con las cuales deben realizar trabajo en red en los procesos de ASI.

El 83% de la población, conoce de las entidades que integran el SNDPINA, mientras que un 17% de la población no responde a la pregunta.

Las cifras obtenidas, son un indicador de que la mayoría de personas que trabajan con la problemática de abuso conocen las instituciones con quienes deben coordinar la atención, sin embargo ¿Qué pasa y como realizan dicho trabajo las personas que omiten su respuesta?

2. Desde las funciones que desempeña, ¿Cuál es la primera entidad o persona con quien coordina para la atención en casos de ASI?

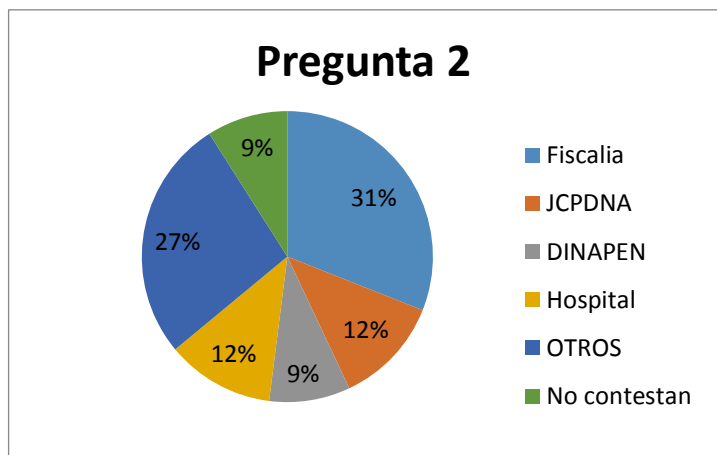


Gráfico N° 20 Primera entidad o persona para atención de casos de AS
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

La pregunta permite saber si él o la profesional da cumplimiento a la Ruta de Protección y Atención establecida en el cantón, a la vez, la capacidad de direccionar a la víctima primaria y a su familia para canalizar de manera adecuada la atención.

De las respuestas obtenidas, se puede apreciar, que existe diversidad de criterios en cuanto a la coordinación con las instituciones; la opción que prevalece es Fiscalía con un 31%, la segunda es un 27% OTROS en los cuales se encuentran situados funcionarios de la misma institución a las que pertenecen los entrevistados (de manera interna) y casas de acogimiento, en tercer lugar se encuentran dos instituciones con el mismo porcentaje: el Hospital Provincial y la JCPDNA con un 12% , la DINAPEN con un 9% y el 9% de los entrevistados no conocen con que entidades coordinar para la atención en casos de ASI.

Varias personas refieren la coordinación para dicha atención con más de una institución al mismo tiempo, lo cual produciría un entorpecimiento en el proceso legal, ya que cada institución tomaría acciones individuales, dando paso a una re victimización.

3. ¿Cuáles son sus competencias profesionales para atender casos de ASI?

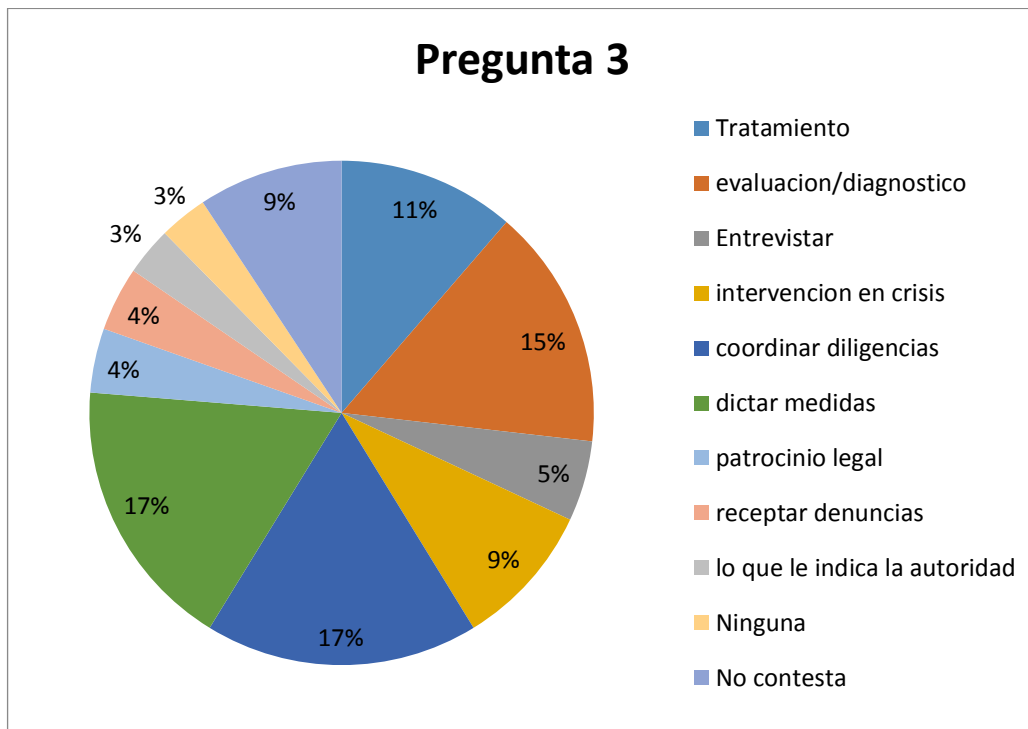


Gráfico N° 21 Competencias profesionales
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

La pregunta planteada permite conocer con claridad el trabajo que realiza cada profesional con las víctimas de AS y la aplicación de la Ruta de Atención y Protección desde sus competencias profesionales.

Las respuestas obtenidas tras la entrevista realizada han sido diversas, ya que los entrevistados pertenecen a distintas instituciones y cumplen diferentes funciones, no obstante, todos ellos se relacionan con la temática de la presente investigación.

El 17% de la población refieren realizar tratamiento con las víctimas de AS, de igual manera, un 17% dicta medidas en función de precautelos los derechos vulnerados, el 15% comentar ser competentes para realizar evaluación y

diagnóstico de la víctima y su entorno, el 11% proporciona sus servicios para brindar tratamiento a los afectados, el 9% manifiesta que brinda atención en crisis, un porcentaje de 9% no contesta a la pregunta, el 5% responde que es competente para realizar entrevistas a los afectados, el 4% provee un patrocinio legal, el 4% recepta denuncia, el 3% capacita legalmente a las personas, otro 3% realiza lo que le encomienda la autoridad, al igual que un 3% indica no tener ninguna competencia para atender casos de AS.

La información obtenida por los profesionales permite conocer las actividades que realizan y las competencias profesionales que poseen para abordar temas de ASI; varios profesionales refieren tener más de una competencia profesional para el abordaje, sin embargo, desde la institución a la que pertenecen, desde el cargo que ocupan, no corresponde algunas de las actividades mencionadas, entre las más frecuentes, el tratamiento y la evaluación o diagnóstico, que requieren de una intervención directa con las personas implicadas, exponiéndolas a una vulneración de sus derechos y a una victimización reiterada.

Es de suma importancia el conocimiento de cada profesional en cuanto a sus competencias institucionales, y más aún la aplicación de las mismas, ya que de ello depende el resultado que obtendrá el usuario afectado. Cabe indicar que del cumplimiento de las funciones a cabalidad, depende la no revictimización que a su vez se constituye en un tipo de maltrato.

4. Cuál es el malestar que le expresan los usuarios que atraviesan casos de ASI?

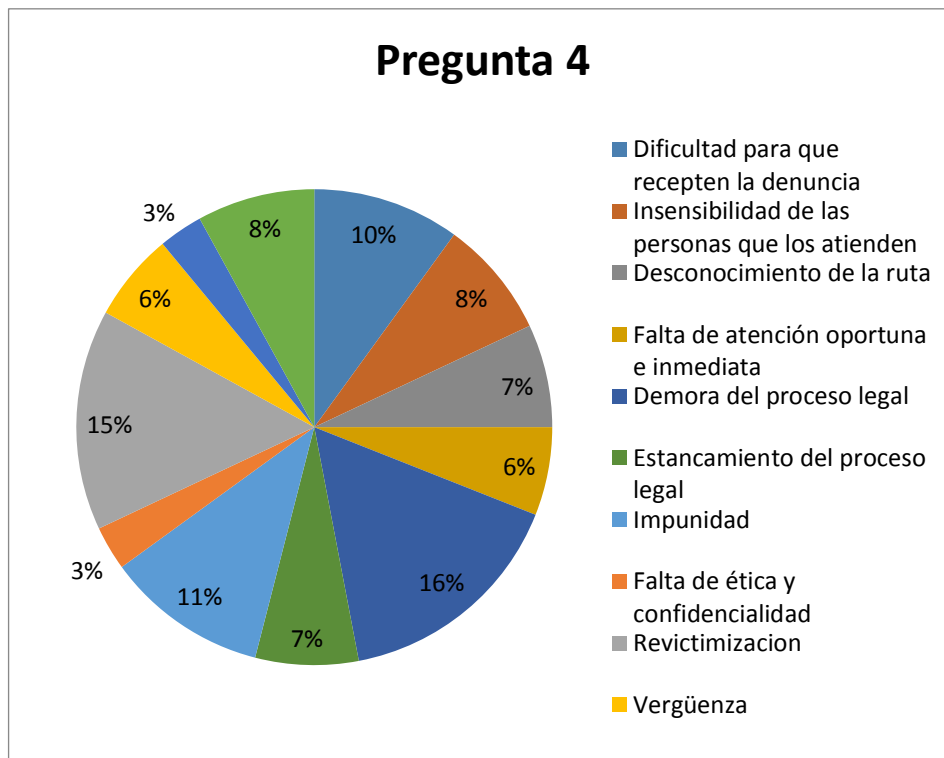


Gráfico N° 22 Malestar que le expresan los usuarios
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

El objetivo de la pregunta es conocer las dificultades que han expresado las personas que han atravesado un proceso de AS directamente a los funcionarios que brindan la atención, lo cual provee de información de los posibles nudos críticos durante el cumplimiento de la ruta de protección y restitución. El 10% de los entrevistados comentan que las personas a quienes han atendido, indican haber tenido algún tipo de dificultad al momento de poner una denuncia de AS, entre ellas, la petición de pruebas sobre lo denunciado y el no querer recepar la denuncia sobre AS, sino que le derivan a otra institución recomendando cambiar la versión de lo sucedido. Un 8% hacen referencia a la insensibilidad de profesionales al atender a víctimas de AS, lo cual se considera como una forma de maltrato a quienes ya han sufrido de una vulneración de sus derechos; un 7%

manifiestan que la queja de las personas que atraviesan dicha problemática, no conocen de la ruta de protección, es decir, no saben a dónde acudir para ser atendidos, existe confusión en ellos y al mismo tiempo temor al desconocer cuál es el proceso a seguir; otro de los problemas que manifiestan es la falta de atención oportuna e inmediata para quienes han sido víctimas de AS, especialmente refieren de la parte médica y peritaje respectivo. Otro 6% siente vergüenza al tener que atravesar una situación de AS, lo cual detiene a las personas a continuar con el proceso hasta culminarlo; la demora del proceso legal es el malestar más común en las personas con un 16% de prevalencia, pues generalmente comentan que les ha tardado más de un año llegar a su término; otro indicador, es el estancamiento del proceso legal con un 7%, ya que consideran que el proceso no avanza, lo cual genera ansiedad en las personas e incluso archivándolos cuando no lo consideran necesario; la impunidad del delito se encuentra entre los rangos más elevados con un 11%, factor que genera decepción e incredulidad en el sistema de justicia, sentimiento de desprotección en los agredidos y dificulta el proceso de restitución de derechos desde lo social y psicológico; la falta de ética y confidencialidad se encuentra en un 3% desde la percepción de los usuarios, generador de desconfianza en los profesionales que acompañan en el proceso y dificultando la restitución de sus derechos; el segundo valor más alto es la revictimización, ya que las personas son sometidas a repetir lo sucedido por varias ocasiones (casi en todas las instituciones a las que acuden referidas por el AS); el 3% de los entrevistados manifiestan que los usuarios no refieren ningún malestar en cuanto al proceso y finalmente, un 8% mantiene la reserva de dicha información y no contesta a la pregunta.

5) ¿Cuáles son los nudos en la Ruta de Protección y Restitución de derechos en caso de ASI?

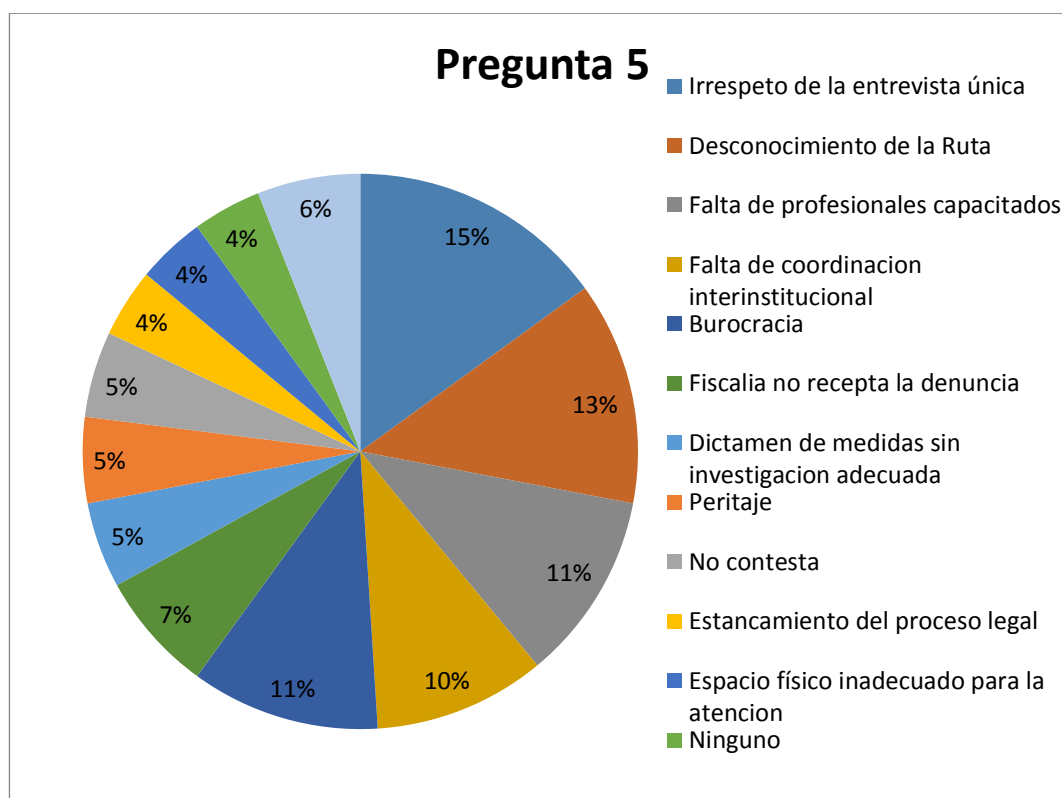


Gráfico N° 23 Nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos
 Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
 Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

El objetivo de la pregunta es conocer si existen nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución, las dificultades que se presentan durante su aplicación y evaluar la funcionalidad y cumplimiento de la misma.

Las respuestas obtenidas de las personas entrevistadas, en cuanto a los nudos críticos existentes en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos, así como en su aplicación arrojaron los siguientes datos: un 15% de la población, indicó que se irrespeta el protocolo de la entrevista única, lo cual conlleva a una posible revictimización de los afectados, exponiéndolos una narrativa repetitiva de lo acontecido; 13% de los entrevistados, consideran que la Ruta de protección y

restitución en casos de ASI es desconocida para los usuarios y algunos funcionarios del SNDPINA; el 11% refieren que dentro del sistema de protección en relación a la problemática de ASI hace falta profesionales capacitados en atención a delitos sexuales; el 10% menciona que falta coordinación entre las instituciones del SNDPINA ; 11% supone que uno de los nudos críticos es la Burocracia; un 7% comenta que Fiscalía no recepta directamente las denuncias; 5% mencionan que se otorgan medidas, tanto de protección como cautelares sin antes realizar una investigación adecuada, 5% creen que existen nudos en la fase de peritaje, la invalidación de información de profesionales no peritos como tal, la inexistencia de un equipo técnico pericial completo en Fiscalía, la delegación de dicha función a otras instituciones; un 5% de la población entrevistada no contesta a la pregunta; el 4 % considera que se estanca el proceso legal, al igual que la falta de espacios físicos adecuados para la atención a las víctimas de AS; otro 4% considera que no existe ningún nudo crítico en la Ruta de Protección y Restitución y el 6% cree que hay indefensión de las víctimas.

6) ¿Quién o quiénes son los responsables del cumplimiento de la Ruta de ASI?

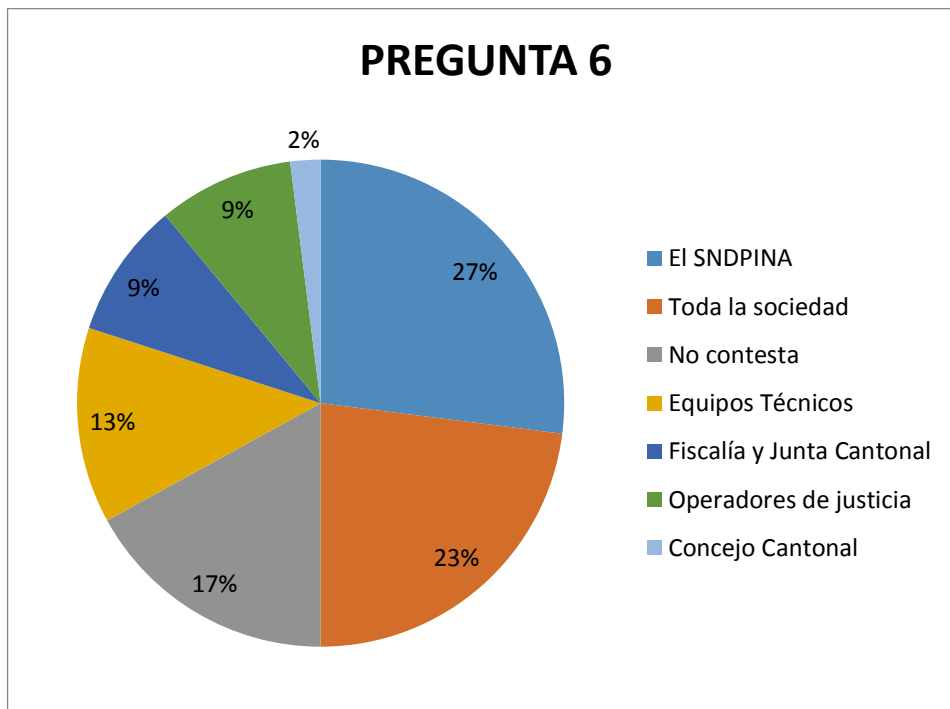


Gráfico N° 24 Responsables del cumplimiento de la Ruta de ASI
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

Al preguntar sobre la responsabilidad en cuanto al cumplimiento de la Ruta de Protección y Restitución de Derechos de Abuso Sexual Infantil, el 27% responde que es el SNDPINA; el 23% considera que es responsabilidad de toda la sociedad; un 17% de los entrevistados no contesta la pregunta; el 13% indica que lo deben hacer los equipos técnicos de las instituciones, el 9% cree que es responsabilidad de Fiscalía y de la Junta Cantonal, en un mismo porcentaje que los operadores de justicia; finalmente, el 2% de los entrevistados refieren que es neta responsabilidad del Concejo Cantonal.

La percepción de los profesionales es variada, debido a diferentes factores.

7) ¿Cuál es el promedio de casos AS en niñez y adolescencia que atiende mensualmente?

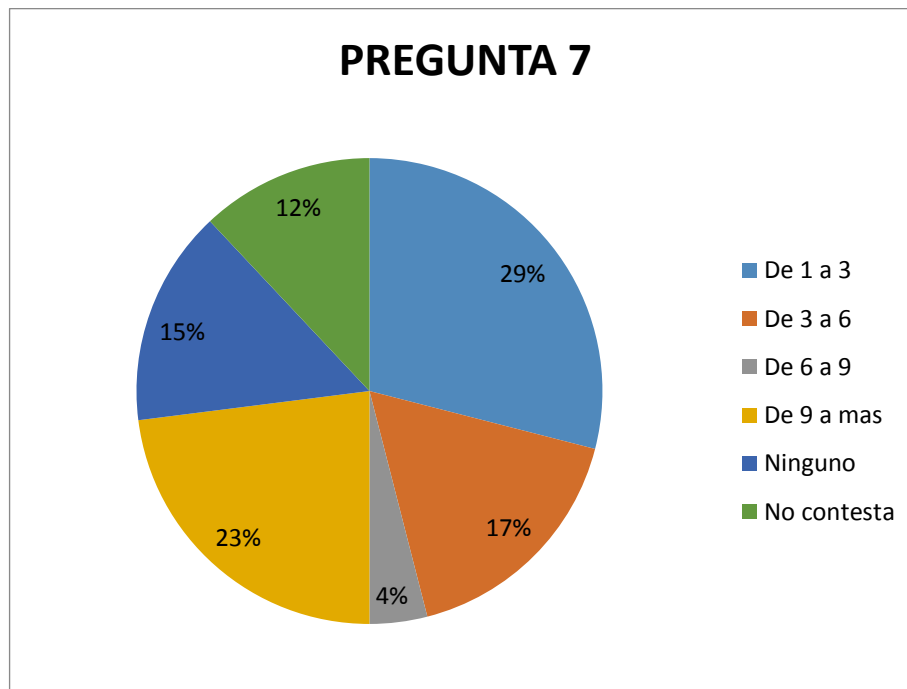


Gráfico N° 25 Promedio de casos de S que atiende mensualmente
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

Del 100% de la población entrevistada, el 29% indica que atiende entre 1 y 3 casos de abuso sexual mensualmente; el 17% de 3 a 6 casos; el 4% reporta de 6 a 9 casos; el 23% de la población atiende más de 9 casos de abuso sexual cada mes; el 15% no atiende ningún caso de abuso sexual y el 12% no contesta a la pregunta; indicador de que la problemática de abuso sexual es una realidad que prevalece en nuestra sociedad a gran escala.

Las cifras obtenidas a través de la entrevista realizada dan a conocer que el abuso es un problema en escala en nuestro contexto social, el cual, pese a diferentes esfuerzos para disminuir la cifra existente, prevalece hasta la actualidad.

8) ¿Cuál sería la manera de restituir los derechos de las víctimas de ASI y sus familias?

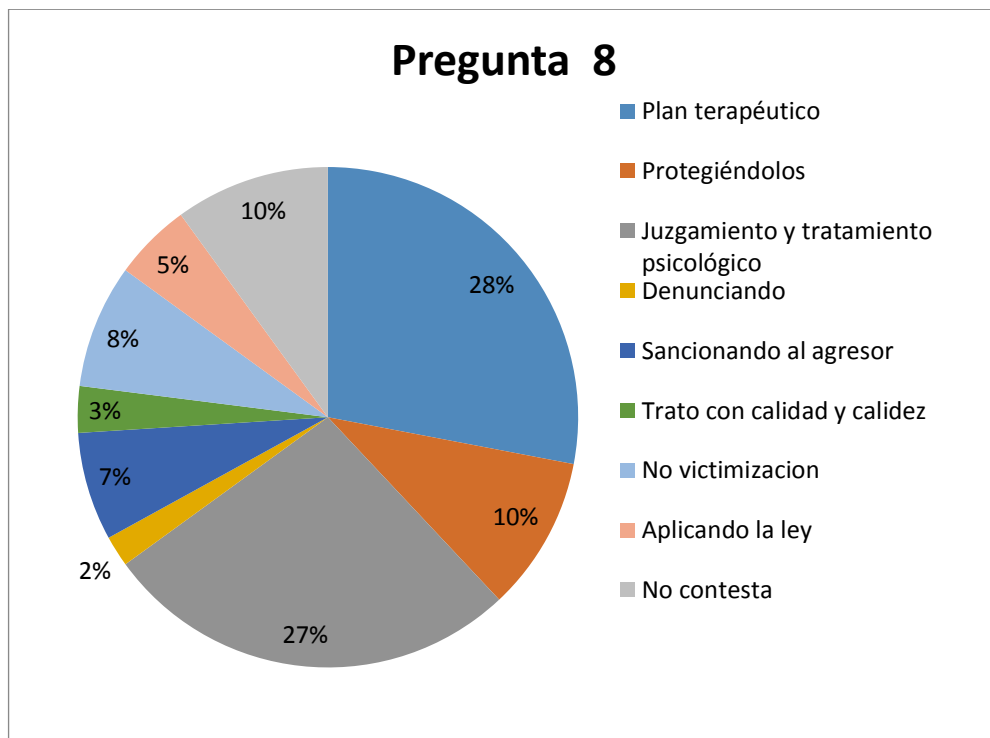


Gráfico N° 26 Cuál sería la manera de restituir los derechos
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

La manera de restituir los derechos de las víctimas de abuso sexual y sus familias de acuerdo a los funcionarios del SNDPINA son: un 28% proporcionando a las víctimas un plan terapéutico; el 10% considera que se debe proteger a las víctimas; el 27% refiere que se restituyen sus derechos mediante el juzgamiento al victimario y tratamiento psicológico a los afectados; el 2% lo haría a través de la denuncia; el 7% piensa que la restitución se da con la sanción al agresor; el 3% señala la importancia del trato con calidad y calidez por parte de los funcionarios a los usuarios; el 7% hace mención a la no victimización del abusado, es decir, sacar a las personas del rol de víctimas para empoderarlas en su recursividad y resiliencia; el 5% manifiesta que para lograr la restitución se debe cumplir con lo establecido en la ley; y el 10% de los entrevistados no contestan a la pregunta..

9) De las denuncias receptadas, ¿Cuál es el porcentaje promedio que llegan a sentencia/juzgamiento?

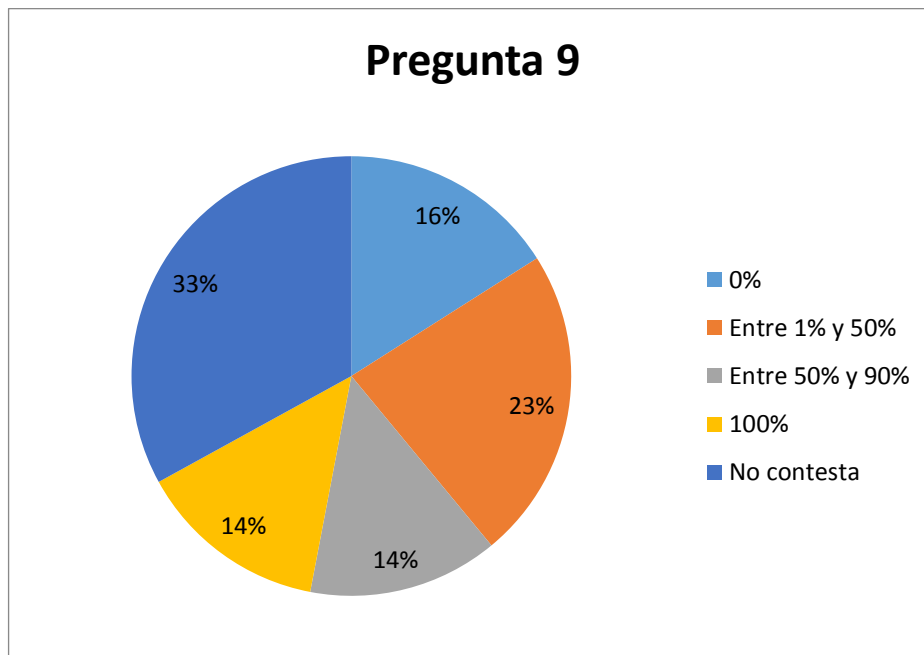


Gráfico N° 27 Porcentaje promedio que llega a sentencia
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

El objetivo de la pregunta es conocer la percepción de los profesionales que trabajan con la problemática planteada en referencia al término del proceso legal, que es la sentencia o juzgamiento del abusador y a su vez constituye parte de la restitución de derechos de la víctima.

El 16% de los entrevistados, indica que de los casos que tienen conocimiento, ninguno ha llegado a su término; el 23% indican que un porcentaje entre 1 y 50 llagan a ser sentenciados; el 14% de la población comenta que un promedio de entra 50 y 90 por ciento llega a ser juzgado, otro 14% de los entrevistados considera que el 100% de las denuncias obtienen sentencia; No obstante, el 33% no contesta a la pregunta.

10) ¿Cuáles son los motivos por los que se desestiman las causas de ASI?

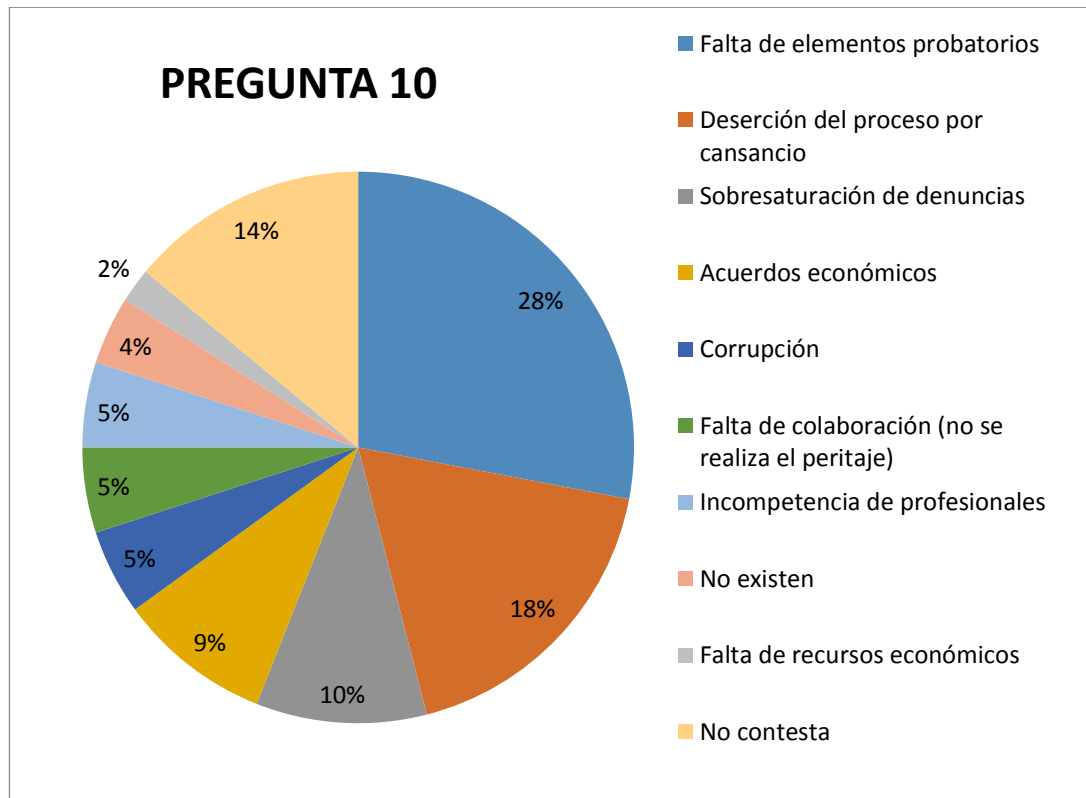


Gráfico N° 28 Motivo por el que se desestiman las causas
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

El objetivo de la pregunta es identificar las causas por la cuales los procesos legales no continúan hasta llegar a su finalidad, la mayoría de los entrevistados, con un 28% considera que se desestiman las causas por falta de elementos probatorios, los cuales no siempre son inexistentes, sino que no se han detectado en la fase pericial; el 18% indica que existe un cansancio por parte de quienes impulsan el proceso, en su mayoría familiares de la víctima, quienes al no obtener los resultados esperados o la demora del mismo, sienten cansancio y abandonan la causa; el 10% menciona que esto se debe a la sobresaturación de denuncias para la cantidad de funcionarios que existen en nuestra provincia, lo que no permite que

se continúe de oficio; el 9% atribuye la deserción del impulso del proceso legal a los acuerdos económicos que pactan las partes involucradas, factor que es común en familias de bajos recursos económicos y asesoría inadecuada; el 5% menciona que existe corrupción en el sistema, en un porcentaje del 5%, indican que no se continua con el proceso legal por la falta de colaboración e impulso por parte de las familias afectadas, por lo que se dificulta realizar las investigaciones pertinentes y concluir el proceso; otro 5% de la población, señala que existe incompetencia por parte de los profesionales que atienden dicha problemática, realizan funciones que no les corresponde y brindan un erróneo asesoramiento a los usuarios; el 4% manifiestan que no existen causas para desestimar el proceso legal; 2 % mencionan que se debe a la falta de recursos económicos de los afectados para continuar impulsando la causa y un 14% no contesta a la pregunta.

De las respuestas obtenidas, se puede apreciar que la mayor parte de los motivos que refieren los entrevistados para desestimar el proceso, son irregularidades del sistema, ya que no son causales reales para archivarlo, es obligación del Fiscal delegado continuar impulsando la causa de oficio, aun cuando los interesados deserten del mismo.

11. ¿Qué significa re-victimización en casos de ASI?

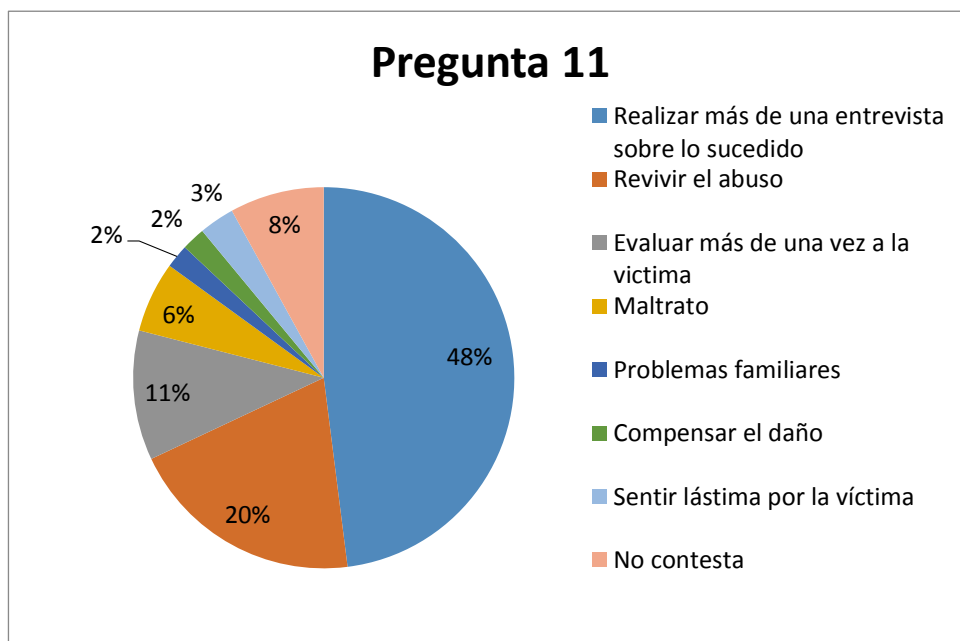


Gráfico N° 29 Significado de revictimización
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

Las respuestas obtenidas de los funcionarios del SNDPINA en cuanto al significado de revictimización han sido: 48% criterios de realizar más de una entrevista sobre el abuso a las personas afectadas; el 20% expresa que es revivir el abuso; el 11% considera que significa evaluar por más de una ocasión a la víctima; el 6% expresa que la revictimización es maltrato; un 2% considera que son problemas familiares; otro 2% lo define como la compensación del daño causado por el agresor; el 3% lo conceptualiza como un sentimiento de lástima hacia la víctima y el 8% no contesta a la pregunta.

La revictimización, hace referencia al sometimiento de entrevistas o relato de lo sucedido por más de una ocasión, factor que es bastante común en nuestro contexto, ya que no se utilizan los medios y técnicas adecuadas para evitarlo. Es indispensable el uso de cámara gessell para evitar la revictimización.

12) ¿Qué medidas tomaría para evitar la re-victimización en casos de ASI?

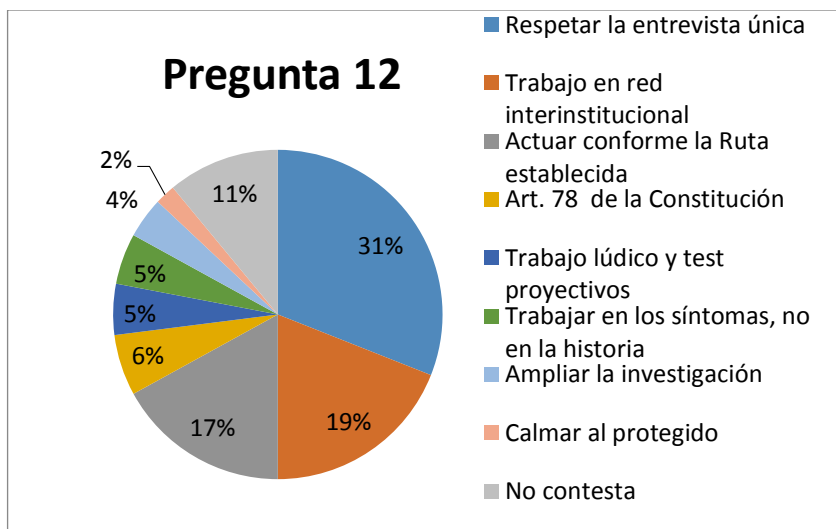


Gráfico N° 30 Medidas para evitar la revictimización
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

La pregunta se plantea para conocer alternativas que proponen los ejecutores de la Ruta de Protección en función de evitar la revictimización o victimización secundaria, a lo cual, el 31% considera que sería posible mediante el respeto a la entrevista única, respaldada en una cámara de Gessell; el 19% indica que a través del trabajo en red interinstitucional, compartiendo la información entre las instituciones involucradas para evitar pedir a las personas afectadas; el 17% menciona que la alternativa recae en el cumplimiento a la Ruta establecida; el 6% cita al art. 78 de la constitución, “Las víctimas de infracciones penales gozaran de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado”; el 5% lo haría a través de un trabajo lúdico y aplicación de test proyectivos; otro 5% considera la opción de trabajar en los síntomas del abuso que manifieste la persona, mas no en la historia.

13) ¿Qué entiende por trabajar en red con el SNDPINA en casos de ASI?

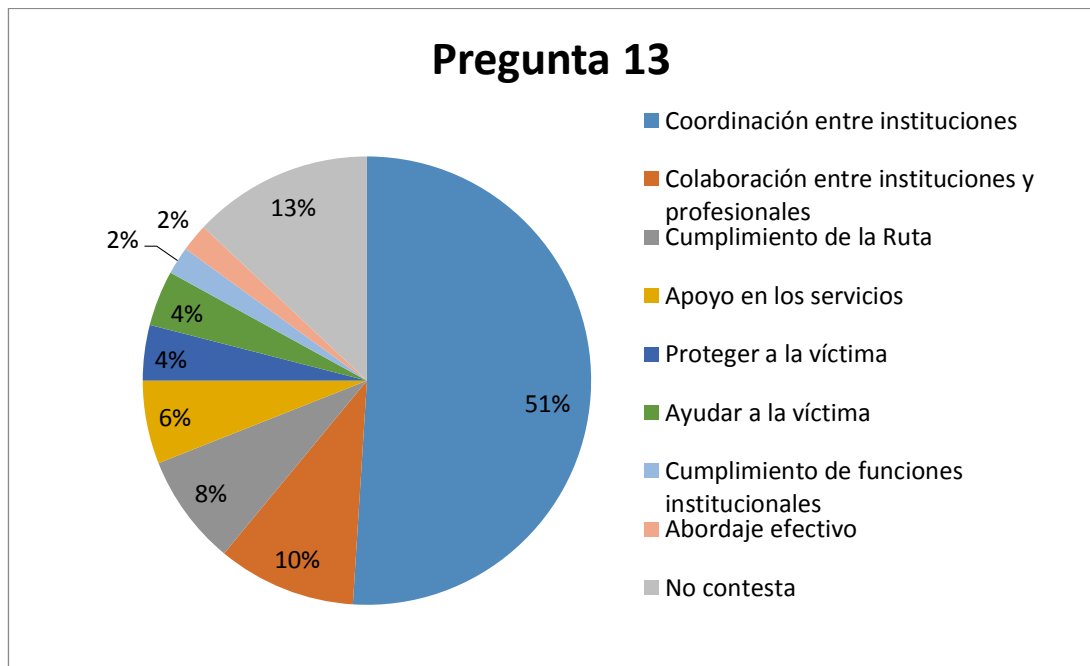


Gráfico N° 31 Que entiende por trabajar en red
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

La presente pregunta tiene como finalidad, conocer la percepción de los profesionales a cerca del significado de trabajo en red y la perspectiva desde la que se vinculan con el resto de instituciones que forman parte del sistema de protección, en la cual se obtuvo un 51% que lo definen como coordinación interinstitucional, a través del cruce de información de los casos en común; un 10% lo conciben como una colaboración entre instituciones y profesionales, desde un paradigma asistencialista; el 8% indica que es el cumplimiento de la Ruta; el 6% lo considera un apoyo en los servicios; el 4% lo entiende como la forma de proteger a la víctima; otro 4% menciona la ayuda que se le pueda proporcionar al afectado; el 2% lo asume como el cumplimiento de funciones pertinentes a cada entidad; al igual que el 2% lo define como un abordaje efectivo durante el proceso de restitución y el 13% no contesta a la pregunta.

14) ¿Con cuántas entidades realiza trabajo en red?

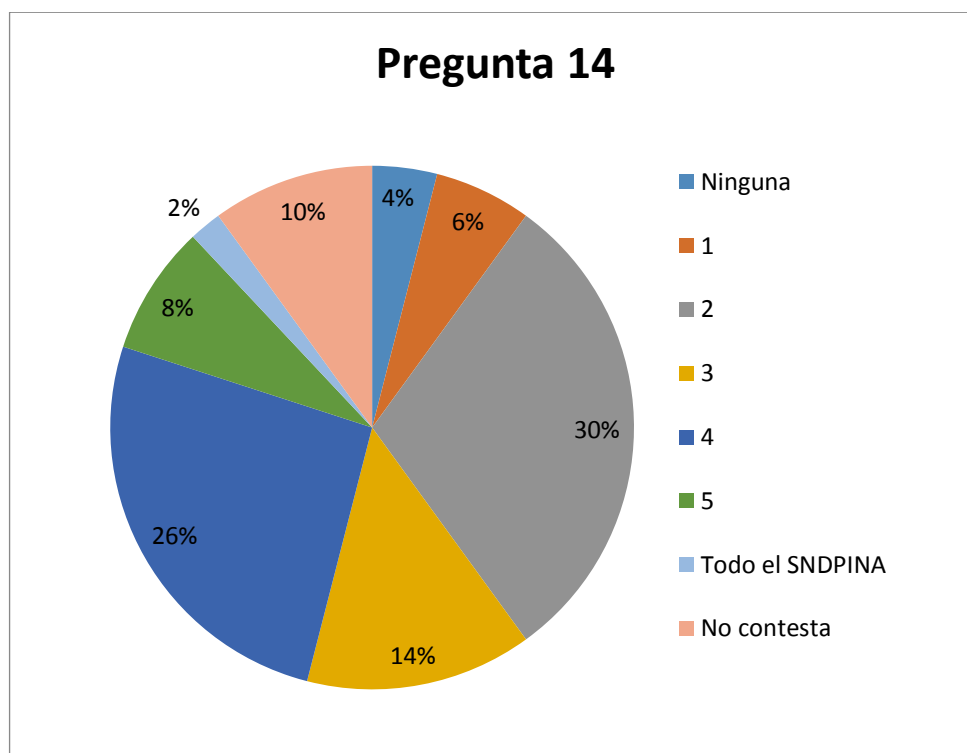


Gráfico N° 32 Con cuantas entidades realiza trabajo en red
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

Con respecto a la pregunta de la cantidad de instituciones con las que realiza trabajo en red, se conoce que: el 6% de la población se vincula con una institución; el 30% con dos instituciones; el 14% con tres instituciones; el 26% con cuatro instituciones; el 8% con cinco instituciones; el 2% refiere que realiza trabajo en red con todo el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y un 10% no contesta la pregunta.

La vital importancia del trabajo en red entre las instituciones que forman parte del sistema de protección radica en la optimización y eficacia del servicio que se pueda brindar a las víctimas de abuso sexual, puesto que permite compartir información entre profesionales, evitaría revictimizar a los afectados y el cumplimiento respectivo de funciones institucionales correspondientes.

15) ¿Mediante qué estrategias se podría prevenir el ASI?

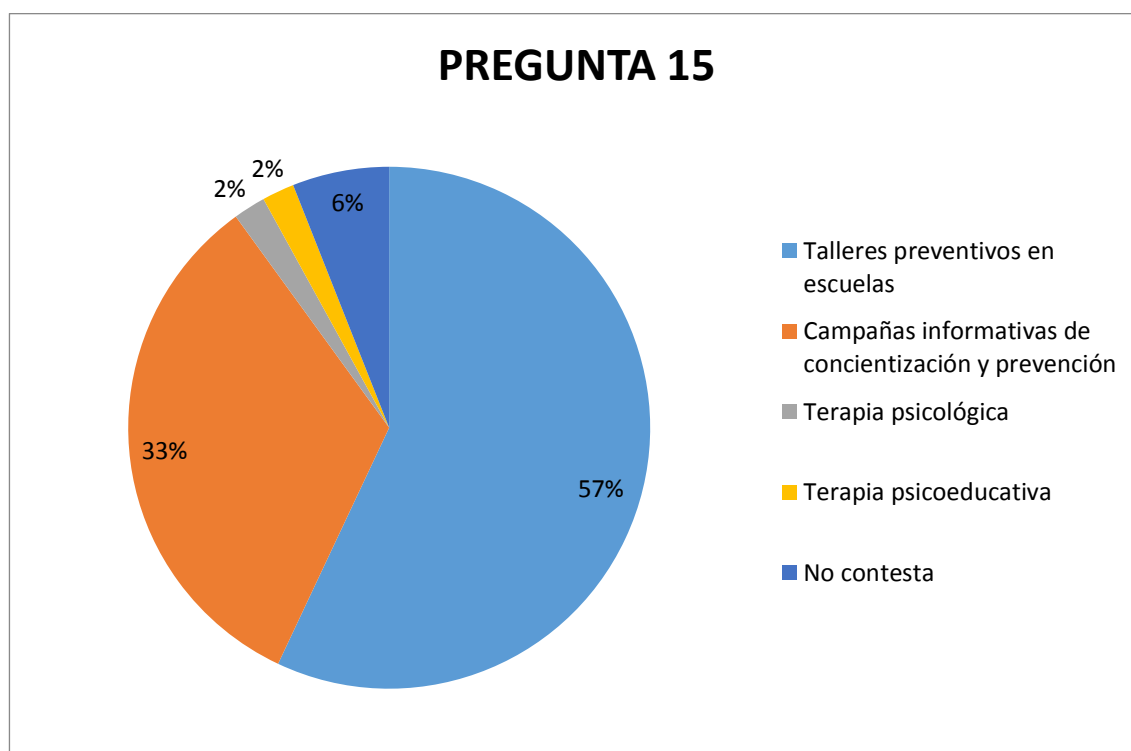


Gráfico N° 33 Estrategias para prevenir el ASI

Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez

Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

Al preguntar a los entrevistados acerca de estrategias para prevenir el ASI, se obtiene la siguiente información: el 57% de la población considera que para llevar a efecto la prevención de ASI se deben realizar talleres preventivos en relación a la temática sexual, dirigido para padres de familia y estudiantes de edad escolar, direccionados a una educación sexual de acorde a la edad y enfatizando los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el 33% recomienda realizar campaña informativas de concientización a cerca de la importancia de la problemática y prevención a nivel comunitario; el 2% considera que se puede prevenir el abuso sexual con terapia psicológica; al igual que un 2% mediante terapia psicoeducativa; el 6% de la población no contesta a la pregunta.

16) En una palabra, ¿qué percepción o sentimiento le genera el niño/a que ha sido víctima de ASI?

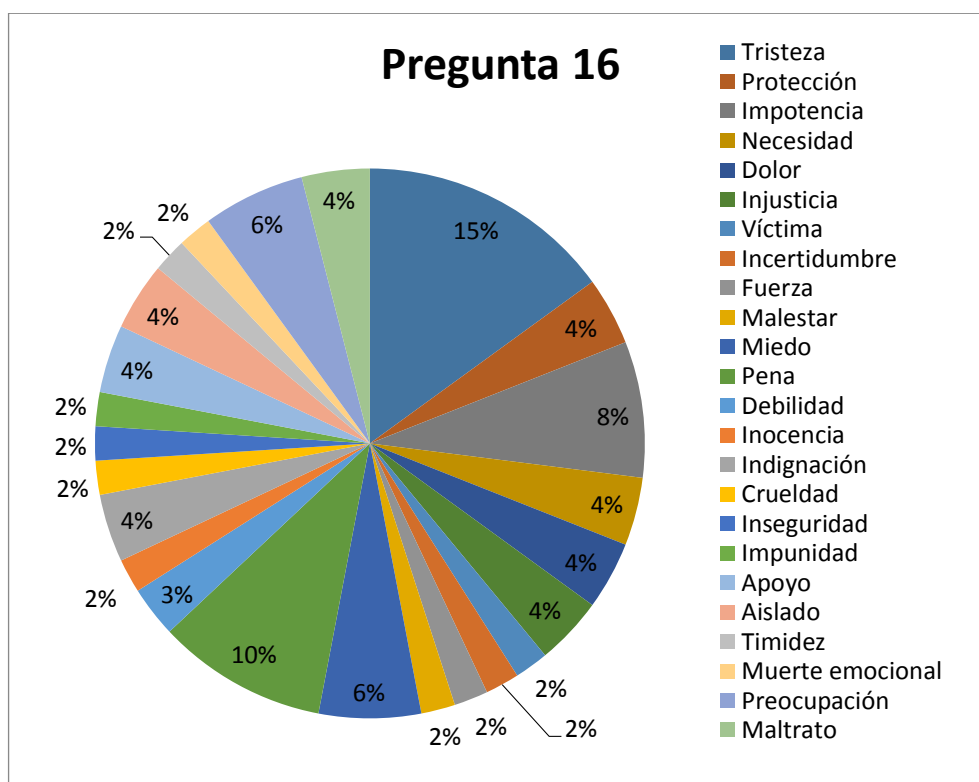


Gráfico N° 34 Percepción que le genera la víctima de AS
 Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
 Fuente: Investigadora

Análisis e interpretación de datos:

El objetivo de la pregunta realizada es conocer la perspectiva desde la cual se relaciona el profesional con el niño o niña que ha sido víctima de abuso sexual, lo cual podría incidir en el trato que pueda brindarle, por la percepción que le genera al profesional la problemática.

El 15% de los entrevistados refieren que la palabra o sentimiento que le genera la víctima es tristeza, el 10% la identifica con Injusticia, el 8% Impotencia, el 6% miedo, otro 6% preocupación, con un valor de 4% se tiene las siguientes respuestas: protección, necesidad, dolor, injusticia, indignación, apoyo, aislado, y maltrato; con un 3% de reincidencia la palabra debilidad; mientras que para un 2%: víctima, incertidumbre, fuerza, malestar, inocencia, crueldad, inseguridad, impunidad, timidez, muerte emocional.

17) En una palabra, ¿Qué percepción o sentimiento le genera el victimario/a?

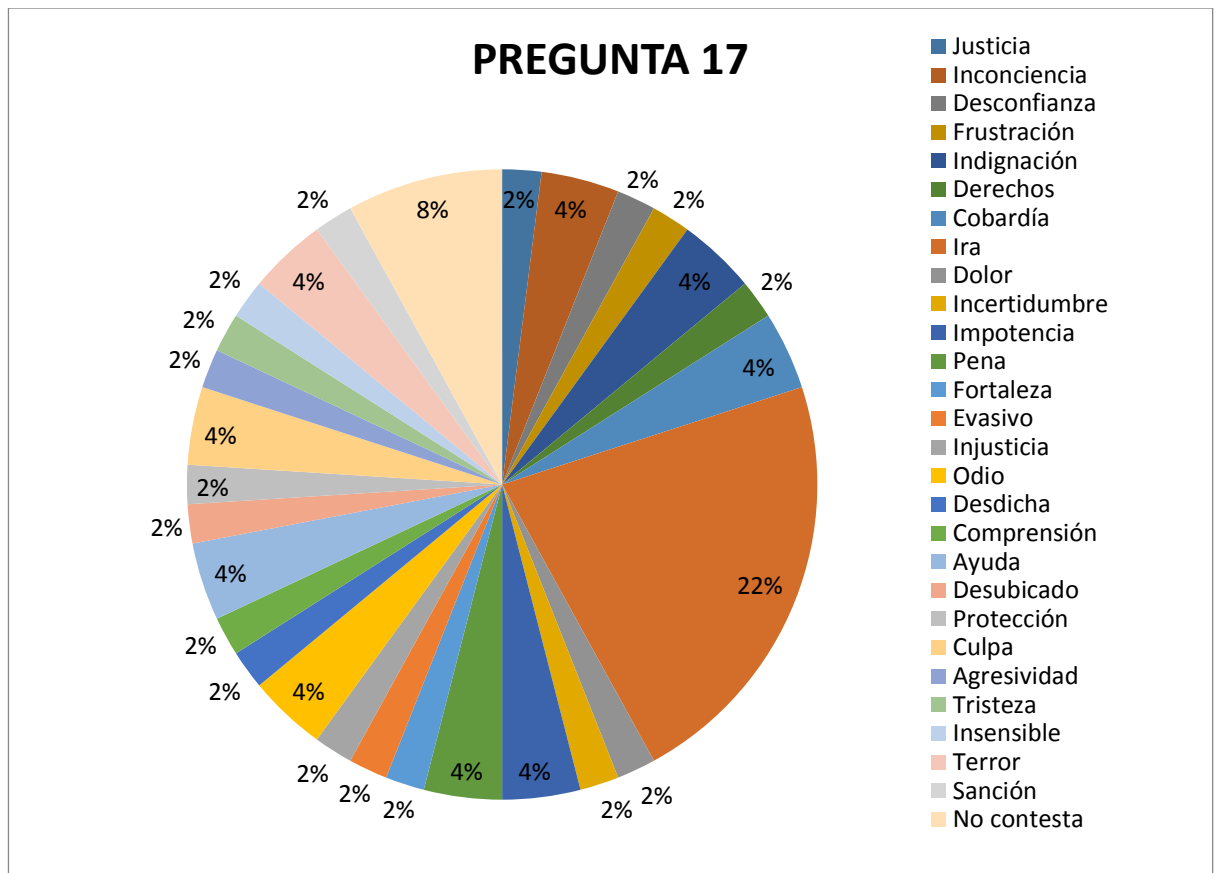


Gráfico N° 35 Percepción que le genera el victimario
 Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
 Fuente: Investigadora

ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

El objetivo de la pregunta realizada es conocer la perspectiva desde la cual se relaciona el profesional con el victimario de abuso sexual, lo cual podría incidir en el trato por la percepción que le genera al profesional la problemática.

Las respuestas obtenidas fueron: un 22% citan a la ira, un 4% mencionan la inconciencia, indignación, cobardía, impotencia, pena, odio, ayuda, culpa, terror; el 2% menciona: justicia, desconfianza, frustración, derechos, dolor, incertidumbre, fortaleza, evasivo, injusticia, desdicha, comprensión, desubicado, protección, agresividad, tristeza, insensible, sanción y un 8% no contesta a la pregunta.

18) A más de la privación de libertad, ¿qué otras alternativas se podría utilizar para la rehabilitación de los victimarios/as de ASI?

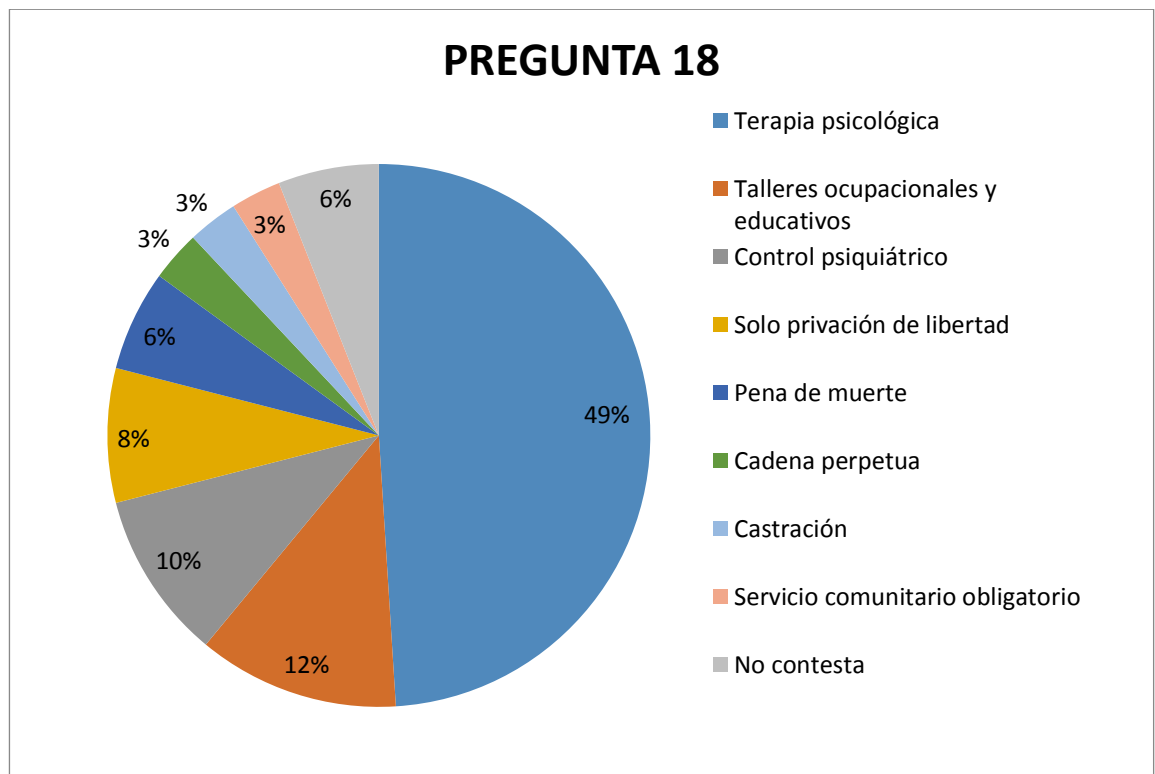


Gráfico N° 36 Alternativas para la rehabilitación
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS:

La presente pregunta procura obtener opciones que aporten desde los profesionales que se encuentran inmersos diariamente en el accionar ante la problemática social del abuso sexual, lo que arrojó los siguientes datos: el 49% de los entrevistados proponen un tratamiento psicológico permanente al PPL, el 12% considera que una rehabilitación óptima se realizaría mediante el desarrollo de talleres ocupacionales y educativos a los privados de libertad, el 10% considera importante un control psiquiátrico para los abusadores, el 8% solo opta por la privación de libertad, el 6% propone la pena de muerte, el 3% menciona como una alternativa la castración, cadena perpetua y servicio comunitario obligatorio; el 6% no contesta la pregunta.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Posterior a la investigación realizada en el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Ruta de Protección y Restitución, se concluye que la ausencia del trabajo en red por parte de las entidades que lo integran, influye para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil.
- Los datos estadísticos obtenidos reflejan la situación que presenta en la actualidad dicha problemática social, el 83% de la población encuestada considera que existen nudos críticos que no permiten el cumplimiento adecuado y establecido en la Ruta de Protección y Restitución en casos de abuso sexual infantil, lo cual dificulta la existencia de una verdadera restitución y atención para las víctimas; mientras que el 17 % menciona que no existen nudos críticos.
- Las víctimas de abuso sexual son expuestas a repetitivas entrevistas, tomas de versión y elementos probatorios por las distintas entidades a las que tienen que acudir durante el proceso de restitución de derechos; el 51% de los encuestados manifiestan que no se da cumplimiento a la Ruta de Protección y Restitución de Derechos propuesta por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; mientras que el 49% comenta que si se cumple; responsabilizando a los sujetos institucionales como causantes de la revictimización, que comprende en el marco de la violencia sociopolítica situaciones en que los procesos jurídicos someten a una persona a interrogatorios innecesarios mismos que reviven la experiencia

traumática o que indirectamente sugieren situaciones que atentan contra su dignidad.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se actúe directamente en el cambio relacional entre los funcionarios del sistema de protección y los usuarios, a través de una sensibilización a nivel general sobre la problemática expuesta con una “guía de atención en casos de AS” ya que constituye parte de los nudos críticos citados en las conclusiones dentro del trabajo del Sistema Nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia en la aplicación de la ruta de protección.
- Establecer procedimientos rápidos y efectivos para actuar en caso de una denuncia por abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, en el que el menor ingresa a un sistema judicial que evite la revictimización de las personas afectadas por abuso sexual, a través de acuerdos consolidados dentro de un Proyecto de seminario inter institucional para mitigar los nudos críticos en el tratamiento y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente en el cantón Ambato.
- Bajo la premisa de que la prevención también es un recurso óptimo para contrarrestar éste flagelo familiar y social que limita el desarrollo de los sujetos sociales como seres bio-psico-sociales-culturales; socializar a la comunidad un “manual de detección y prevención de abuso sexual infantil”, a través de una campaña informativa, difusión de trípticos informativos y material con el slogan de la campaña, a padres de familia en instituciones educativas, con la finalidad de crear conciencia y generar un conocimiento previo de identificación de un AS, que hacer y a dónde acudir ante ésta situación. Direccionado a crear conciencia sobre la violencia sexual antes de que la misma se instale como integrante familiar y social.

CAPITULO VI

PROPUESTA

DATOS INFORMATIVOS

Título de la Propuesta

“Proyecto de seminario inter institucional para mitigar los nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil en el cantón Ambato”

Datos informativos

Instituciones: del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato.

Responsable elaboración: Mónica Paulina Velasteguí Álvarez

Coordinador: Lcda. Mg. Viviana Naranjo

Cantón: Ambato

Provincia: Tungurahua

Carreras beneficiadas: Trabajo Social.

Sostenimiento: Gubernamental.

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

De acuerdo a los datos obtenidos en la investigación sobre “El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Ruta de Protección y Restitución en caso de abuso sexual infantil” se concluye que la ausencia del trabajo en red por parte de las entidades que integran el Sistema.

Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, influye para la presencia de nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en caso de abuso sexual infantil.

Los datos estadísticos obtenidos reflejan la situación que presenta en la actualidad dicha problemática social, el 83% de la población encuestada considera que existen nudos críticos que no permiten el cumplimiento adecuado y establecido en la Ruta de Protección y Restitución en casos de abuso sexual infantil, lo cual dificulta la existencia de una verdadera restitución y atención para las víctimas; mientras que el 17 % menciona que no existen nudos críticos.

De los criterios obtenidos, se puede concluir que las víctimas de abuso sexual son expuestas a repetitivas entrevistas, tomas de versión y elementos probatorios por las distintas entidades a las que tienen que acudir durante el proceso de restitución de derechos; el 51% de los encuestados manifiestan que no se da cumplimiento a la Ruta de Protección y Restitución de Derechos propuesta por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia; mientras que el 49% comenta que si se da cumplimiento a la misma. Responsabilizando a los sujetos institucionales como causantes de la revictimización, que comprende en el marco de la violencia sociopolítica situaciones en que los procesos jurídicos someten a una persona a interrogatorios innecesarios mismos que reviven la experiencia traumática o que indirectamente sugieren situaciones que atentan contra su dignidad.

La solución a este inconveniente se perfila en la concreción de acuerdos inter institucionales que permitan guiarse en el desarrollo de la investigación y más aún en el trabajo diario que deben cumplir los profesionales que deben proteger a las víctimas de abuso sexual.

JUSTIFICACIÓN

“Un niño es en si la sociedad, es aquella persona en donde recaerá la responsabilidad de nuestra sociedad caminando el camino de sus predecesores y por medio de sus ideas llegue a la meta de cambio y establezca sueños para sus hijos”.

La intervención profesional desde el Trabajo Social implica generar estrategias de recuperación de aquellas situaciones fragmentadas desde donde se nos llama a intervenir. El Trabajo Social debe contribuir a impulsar la más amplia defensa de los derechos sociales vulnerados, y la preservación y aumento de la calidad de vida de las personas que se acercan a nuestros lugares de trabajo. Brindamos apoyo y acompañamiento con la finalidad de que estos sujetos sociales desarrollen al máximo sus potencialidades y sean considerados sujetos de derecho, activos, reflexivos, capaces de cambio y modificación de su entorno.

Es prioritaria la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en su ingreso al sistema de justicia; al ser víctimas deben enfrentarse al sistema judicial, a evaluaciones médicas, entrevistas y todo tipo de procedimientos que pueden llegar a ser altamente traumáticos e incluso nocivos. Los profesionales deben estar capacitados para brindar una atención integral y efectiva que permita minimizar el impacto negativo de los procesos de justicia en las víctimas, impulsando el respeto por sus derechos y su dignidad.

El abordaje de este problema requiere el trabajo en equipo multidisciplinario con profesionales idóneos, no solo conocedores del problema, sino con un gran compromiso para trabajar con el niño o niña afectada, sus familias y su entorno en general.

OBJETIVOS

Objetivo General

Proponer la realización de un Seminario inter institucional para mitigar los nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil en el cantón Ambato.

Objetivos Específicos

- **Sensibilizar** a los profesionales que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato a cerca de los nudos críticos existentes en la aplicación de

la Ruta de Protección y Restitución de derechos en casos de abuso sexual infantil.

- **Crear** acuerdos interinstitucionales que den solución a los nudos críticos detectados en la Ruta de Protección y Restitución de derechos en casos de abuso sexual infantil en el cantón Ambato, consolidándolos en un “Acta de acuerdos inter institucionales”
- **Elaborar** el material para el Seminario, “Guía de atención en casos de ASI” y Manual para “Detección y Prevención de abuso sexual” para su posterior difusión.

Metodología

El equipo a cargo de aplicar la propuesta, desarrollará la siguiente metodología:

1. Exposición de una reseña de la investigación realizada a cerca de “El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil en el Cantón Ambato”. Incluyendo la justificación, cifras estadísticas y conclusiones.
2. Abrir un espacio de foro para intercambiar ideas, y proponer soluciones a la problemática.
3. Sensibilizar a los profesionales sobre el abuso sexual, proponer una intervención basada en las 4 premisas de Perrone.
4. Socializar y entregar a cada asistente la “Guía de atención en casos de ASI” y material referente a la difusión.
5. Presentar el Manual para “Detección y Prevención de ASI” dirigido a la comunidad en general.

6. Difundir el Manual para “Detección y Prevención de ASI” a padres de familia en las instituciones educativas y material publicitario referente al tema.

ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

Factibilidad operacional

Existe una conciencia clara entre las autoridades y funcionarios del SNDPINA del cantón Ambato en cuanto a la problemática social planteada.

Como consecuencia directa de los actuales tiempos está el uso de la tecnología, de la informática y comunicación que permiten contar con el apoyo necesario a los profesionales y sobre todo a los padres de las víctimas del abuso sexual infantil.

Por lo manifestado existe una factibilidad operacional, por contar con los elementos idóneos para la ejecución del trabajo propuesto.

Factibilidad Técnica

El desarrollo y utilización de un seminario para resolver los nudos críticos en el tratamiento y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente es factible por el conocimiento que sobre el tema poseen los profesionales que en ello trabajan y la voluntad de mejorar su desempeño.

Criterios de factibilidad técnica

Criterio de evaluación:

- Personal: Estructura organizacional; capacidad del recurso humano; apoyo tecnológico informático para la elaboración de las herramientas de trabajo; procesos y métodos de formación utilizados en el aprendizaje; y, planes de contingencia.
- Herramientas de trabajo: Computadores y equipos informáticos; conexiones a internet; disponibilidad de acceso a los equipos informáticos.

- Programas: Posibilidad de adquisición de material informativo, posibilidad de adquisición de programas informáticos; conocimientos técnicos del personal de apoyo; Seguridades en los sistemas informáticos; y, certificación de internet.

Factibilidad del talento humano

Especificaciones:

- Plan estratégico institucional: Documento con estructura organizacional requerida; principios filosóficos; valores, misión, visión, objetivos, políticas, estrategias e indicadores; análisis FODA; actividades; y, proyectos.
- Personal: Autoridades que aprueben y apoyen el trabajo; profesionales que capaciten a las personas que trabajen en el proyecto; coordinador; y, ayudantes.

Factibilidad financiera

El financiamiento que se sugiere para el desarrollo el seminario inter institucional para eliminar los nudos críticos en el tratamiento y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente es de 1950,00.

SEMINARIO DE SOLUCIÓN DE NUDOS EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ABUSO SEXUAL

El equipo que desarrollará la propuesta planteada, dispondrá del siguiente cronograma para el desarrollo de la propuesta:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Escuela de Trabajo Social de la Universidad Técnica de Ambato.

FECHA:

Indefinida

HORARIO:

De 08h00 a 17:00 horas.

ORGANIZA:

Universidad Técnica de Ambato

COLABORAN:

Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Ambato.

PROGRAMA

DIA 1

08h00: Registro.

10h00: Apertura de la Jornada. Bienvenida a los ponentes, participantes y agradecimiento. Presentación del proyecto.

11h00: La ruta de protección de derechos de la niñez y adolescencia.

12h30: Break.

14h00: Análisis de los problemas existentes en la ruta de protección de derechos y determinación de sus nudos críticos.

16h00: Coloquio.

DIA 2

08h00: Registro.

11h00: La actuación de los funcionarios públicos en caso de abuso sexual de niños y adolescentes.

12h30: Break.

14h00: Compromisos que deben ser asumidos por las instituciones.

16h00: Coloquio.

DIA 3

08h00: Registro.

11h00: La situación psicológica y social de las víctimas de abuso sexual de los niños y adolescentes.

12h30: Break.

14h00: Comportamiento de los funcionarios con las víctimas de este tipo de agresiones.

16h00: Coloquio.

DIA 4

08h00: Registro.

11h00: La situación psicológica y social de los padres y familiares de las víctimas de abuso sexual de los niños y adolescentes.

12h30: Break.

14h00: Determinación de acuerdos que deben asumir los funcionarios públicos y firma del Acta de Compromiso.

16h00: Coloquio.

Requerimiento de materiales

N ^a	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Valor parcial	Posee	
					Si	No
1	Computadoras	30	1.000,00	30.000,00	√	
2	Refrigerios	Varios	500,00	500,00		√
3	Impresora	1	300,00	300,00	√	
4	Material para la campaña (esferos, tazas, llaveros)	Varios	500,00	500,00		√
5	Impresiones y reproducciones (manual y guía)	500	1,30	650,00		√
6	Material didáctico	1	300,00	300,00		√
Talento humano						
7	Asesorías y/o capacitaciones	2	500,00	1.000,00	√	
Gastos fijos						
8	Energía eléctrica	1	250,00	250,00	√	
Total				33500,00	31550,00	1.950,00

Cuadro N° 18 Requerimiento de materiales
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Por el detalle indicado mostrado, se determina que la inversión necesaria para efectuar el seminario, sería de \$1.950,00, tomando en cuenta que existen la mayoría de componentes para su desarrollo.

FUNDAMENTACIÓN

Seminario

En el Diccionario Comprensivo de la Lengua Española, (Cárdenas, 1981) *“Es una clase en la que el profesor y los discípulos realizan juntos trabajos de investigación. Reunión de expertos que cambian de ideas sobre un asunto.”*

RUTA DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN EL CANTÓN AMBATO

La Exigibilidad jurídica implica la responsabilidad del Estado ecuatoriano de prevenir y procesar, por las vías jurídico-administrativas previstas en la ley, con efectividad y oportunidad en las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de modo que ellos y ellas puedan demandar y obtener de las autoridades e instancias públicas y privadas correspondientes.

La Ruta de Protección de la niñez y adolescencia identifica los caminos que las instituciones de protección de derechos, y los afectados pueden utilizar para asegurar su acción, en el que se incluye la reparación del daño causado y la sanción que corresponda para los agresores; la utilización de éstas permiten efectivizar una restitución del derecho vulnerado de manera adecuada.

La Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil en el cantón Ambato destaca puntos claves para ayudar a las personas a que tengan un buen camino y lleguen a la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia,.

Para la aplicación de la hoja de ruta de protección y restitución de derechos es necesario que actúen:

El Sistema de Protección - de acuerdo al art. 190 del Código de la Niñez y Adolescencia “es el conjunto articulado y coordinado de los organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas públicas, planes, programas y acciones para garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia”

El sistema funciona mediante un trabajo coordinado y articulado de las instituciones públicas y privadas que operan en el Ilustre Municipio de Ambato, basados en el enfoque de derechos, género, intergeneracional e interculturalidad, con la participación de la familia y la comunidad en observancia de la corresponsabilidad que tienen en la protección integral de la niñez y adolescencia.

CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Es el organismo responsable de la articulación y fortalecimiento del Sistema. Propone políticas de prevención, protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes; vigila y exige su cumplimiento.

JUNTAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Son organismos encargados de resolver medidas administrativas para la protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

ENTIDADES DE ATENCIÓN

Son todas las instituciones públicas y privadas que ejecutan políticas de prevención, atención o protección especial a los niños, niñas y adolescentes; por ejemplo: escuelas, colegios, dispensarios médicos, centros infantiles, albergues, centros de acogimiento, entre otros.

FISCALÍA

Tienen como misión dirigir la investigación del delito y acusar a los presuntos infractores, proteger a las víctimas y garantizar los derechos humanos de quienes intervienen en el proceso penal.

DINAPEN

Organismo especializado de la Policía Nacional

DEFENSORÍA PÚBLICA

Organismo autónomo que tiene como fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas, especialmente los de indefensión económica, social o cultural, que no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

JUZGADOS, TRIBUNALES PENALES

Administradores de justicia especializa en la niñez y adolescencia y su función principal es el conocimiento y resolución de asuntos relacionados con la protección de derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN AMBATO

Entidad de atención más adecuada al grupo de atención prioritaria

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, en el título I, contempla como disposición legal:

Art. 190.- Definición y objetivos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia.

MODELO OPERATIVO

Matriz del plan de acción

Fases	Metas	Actividades	Recursos	Responsables	Resultados
Socialización	Sensibilizar a las autoridades que protegen a la niñez y adolescencia.	Socialización de instructores en equipos de trabajo para la integración temática.	Humanos, Materiales e Institucionales	Directores o delegados de las instituciones	Profesionales motivados para las jornadas de trabajo en el seminario.
Capacitación	Entrenar al personal que guiará a los participantes en el desarrollo del Seminario	Entrega de materiales para el desarrollo del Seminario		Investigador y especialistas.	Personal entrenado para desarrollar un trabajo técnico.
Ejecución	Proyectar un Seminario	Capacitación de los profesionales que participen en el Seminario		Instructores, profesionales y otros participantes del seminario	Personal participante en la aplicación de un Seminario.
Evaluación	Determinar el grado de interés en la participación y aplicación del Seminario.	Observación, diálogo permanente con los participantes		Representantes de las instituciones.	Instructores, personal participante y

Cuadro N° 19 Matriz del plan de acción
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Técnicas

Las técnicas son los procedimientos y actividades a realizarse por los participantes y el facilitador con el propósito de hacer efectiva la participación en el seminario de resolución de los nudos críticos de la Ruta de Protección de derechos de la niñez y adolescencia en el caso de abuso sexual.

Las técnicas a utilizarse para evaluar los resultados de la propuesta serán:

La observación

La observación es una técnica de trabajo cuando: Sirve a un objetivo de investigación; la cual es planificada; se registra sistemáticamente y se confronta con verdades generales; y, Se somete a comprobaciones y controles.

Constituye la técnica más básica de recogida de información porque los datos se obtienen directamente del comportamiento de los participantes. Se realiza en situaciones diversas que comprueban el desenvolvimiento de la persona en distintos contextos: la puesta en práctica de procedimientos; en relaciones con compañeros; al enfrentarse a tareas nuevas.

La observación permite analizar el problema contextualizado en la situación en la que ocurre. Sin embargo toda observación no sirve como evaluación, para que se convierta en un instrumento de evaluación debe ser intencional y debe estar dotada de finalidad concreta que focaliza y estructura la recogida de datos.

La entrevista

Constituye la técnica de recogida de información en la que los datos se obtienen directamente de los participantes por las respuestas que dan a las preguntas que se les plantea.

Se utiliza para conocer los problemas que existen en las instituciones participantes y oír la forma de pensar de la comunidad.

La encuesta

Es la técnica de recolección de información en la que las personas que participan de una investigación consignan sus respuestas a preguntas concretas y que pueden luego ser tabuladas en cuadros y construirse gráficos de comprensión de los resultados.

Instrumentos

Los instrumentos se constituyen en el soporte físico empleado para recoger la información sobre el desarrollo del seminario. Todo instrumento provoca o estimula la presencia o manifestación de lo que se pretende evaluar. Contiene un conjunto estructurado de preguntas, las cuales posibilitan la obtención de la información deseada. Generalmente son los cuestionarios que elaboran para el levantamiento de información.

Para la aplicación de la presente propuesta, se tomará en cuenta la difusión de la Guía elaborada para la atención en caso de abuso sexual, el manual para detección y prevención de abuso, dirigido a la comunidad en general.

Instrumentos de evaluación

Técnicas	Instrumentos
Observación	Registro descriptivo Registro anecdótico
Entrevista	Cuestionario
Encuesta	Cuestionario

Cuadro N° 20 Instrumentos de evaluación
Elaborado por: Paulina Velasteguí Álvarez
Fuente: Investigadora

Son registros diarios, sistematizados y planificados, donde se señala la actuación de los participantes en el desarrollo de las actividades previstas en el seminario.

CONTENIDO PROCEDIMENTAL

- **Motivación**

CONCEPTUALIZACIÓN

Construir el concepto de ruta de protección a la niñez y adolescencia en caso de abuso sexual

- Conformar grupos de 4 personas.
- En un papelote realizar un ordenador gráfico sobre el concepto de ruta de protección y restitución de derechos de la niñez y adolescencia.
- Finalmente en una hoja cada grupo sacará la idea principal del tema tratado y se lo entregará al facilitador.

APLICACIÓN

Plenaria

“Si no está en tus manos cambiar una situación que te produce dolor, siempre podrás escoger la actitud con la que afrontes ese sufrimiento”

Víctor Frankl

Sensibilización

Las diferentes disciplinas que trabajan con casos de violencia familiar o intrafamiliar, han elaborado modelos de intervención para remediar, calmar o resolver este tipo de problemáticas.

Perrone y Nannini (2006, 5ª reimpression) han elaborado cuatro premisas básicas que permiten encarar el problema de la violencia de una manera dinámica y considerarlo desde una perspectiva de cambio. Es una perspectiva sistémica donde se estudia la participación de cada persona en el funcionamiento del sistema y se considera que cada uno tiene que hacerse y pensarse responsable de sus propios comportamientos:

- a) *Primera premisa:* la violencia no es un fenómeno individual sino la manifestación de un fenómeno interaccional, es decir, el resultado de un proceso de comunicación particular entre dos o más personas.
- b) *Segunda premisa:* todos cuantos participan en una interacción se hallan implicados y son responsables.
- c) *Tercera premisa:* en principio, debe darse por sentado que todo individuo adulto, con capacidad suficiente para vivir de modo autónomo, es el garante de su propia seguridad. Si él no cumple con esta responsabilidad, estimula los aspectos no controlables y violentos del otro, y así organiza y mantiene una interacción violenta.
- d) *Cuarta premisa:* cualquier individuo puede llegar a ser violento, con diferentes modalidades o manifestaciones. Un individuo no es violento en sí, sino que su violencia aparece según el contexto o la modalidad de la interacción en que está inmerso.

Guía para la atención en casos de Abuso Sexual:



Guía de atención en casos de ASI

"LA PAZ ES UNA CONSTRUCCIÓN QUE COMIENZA EN EL INTERIOR DE CADA SER HUMANO CON FUERZA, PASIÓN, ENERGÍA Y VIDA, REVISANDO COMO PRIMER PASO NUESTROS PENSAMIENTOS, PALABRAS, ACCIONES Y OMISIONES COTIDIANAS"

VÍCTOR FRANKL

ESTABLEZCA RELACIONES DE CONFIANZA

- ✘ La familia debe mirar al profesional como un recurso y un apoyo.



DIRIJA LOS TEMORES

- ✘ Es importante anticiparse a algunos miedos que tiene la familia de traer al niño.
- ✘ Colocarse en la posición de un padre o una madre que lleva a su hijo para ser entrevistado acerca de un abuso sexual. (Tratar a los usuarios como le gustaría que lo traten a Ud.)

TEMOR: RE-EXPERIMENTAR EL ABUSO

- ✘ Explicar a los padres la importancia de conversar sobre lo ocurrido. (lugar seguro, entrevista única)
- ✘ Brindar seguridad: hablar de cualquier amenaza que les hicieron para que están seguros de que no se van a concretar.



TEMOR: LA VICTIMIZACIÓN DEL NIÑO ES IGUAL A ESTIGMA PARA LA FAMILIA

- ✦ Los padres creen que serán juzgados porque consideran que si hubieran tenido mas precaución no hubiese sucedido (CULPA).
- ✦ DEBE ABORDARSE ESTA SITUACION CON ELLOS



EXPLIQUE Y ORIENTE

- ✦ Facilite la información necesaria sobre la implicación del proceso que se llevará a cabo, incluyendo el posible tiempo que se tardará.
 - ✦ ESTO PERMITE BAJAR LA ANSIEDAD



Como ayudar a la familia a reconocer que tiene un problema

Que hacer	Que decir	Que no decir
No culpabilizar pero identificar el maltrato	Parece que en su familia hay problemas. Porque no conversamos de lo que le pasó al niño	No me venga con esas mentiras señora, al niño le pegaron.
Intensificar la crisis	Señora, usted sabe que esto se va a volver a repetir, ustedes necesitan ayuda.	Váyase a su casa, espero que esto no vuelva a pasar
Devolver la responsabilidad a los padres	Hay gente que puede ayudarlos, pero ustedes tienen que asumir el problema que tienen	Al niño:<Si tu te portaras bien, esto no te volvería a pasar>

Que hacer y que no hacer

Que hacer mientras examina al niño	Diga por ejemplo
Adopte hacia el niño una actitud cálida, amistosa, mirándolo a los ojos y preguntándole cualquier cosa que indique su interés hacia su persona	Como te llamas? Como te dicen? Cuantos años tienes? En que curso vas? Tienes amigos? A que te gusta jugar?
Familiarízalo con la situación del centro, de modo que este le resulte menos amenazante	Conozcas este aparato, se llama estetoscopio. Mira si lo ponemos acá podemos escuchar los latidos del corazón
Ayúdelo a reconocerse en su realidad de víctima, validando su sufrimiento	Esto te debe haber dolido. Tu no fuiste la culpa. No te debería haber pasado esto.
Sea especialmente cuidadoso al curarlo, pues este niño ha aprendido que el contacto físico puede producir daño. Adelantese lo que va a ocurrir	Mira esto que te voy a poner acá te va a ayudar a que no te duela tanto
Si el niño cuenta espontáneamente es importante escucharle y creerle	

Que no hacer:	Evite decir:
Adoptar una actitud diferente o impersonal hacia el niño	
Indagar a través del niño sobre la situación de maltrato, exponiéndolo a situaciones de riesgo – tales como represalias – al solicitarle que acuse a alguien que le pegó	Dime quien te hizo esto, fue tu papá el que te lastimó, no es cierto?
Emitir preguntas u opiniones que puedan culpabilizar o responsabilizar al niño del maltrato	Por que te hicieron esto? Que hiciste? modo. Y no gritaste? Porque no le contaste a alguien? Porque te has callado tanto tiempo?
Ignorar o descalificar las manifestaciones de dolor o sufrimiento del niño	Ya pues los niños grandes no lloran. Sin pucheros hay que ser valientes. Los hombres no lloran.
Jamás denunciar al niño frente a sus padres	Su niño nos contó lo que usted le hizo

RECUERDE

¿ QUE HACER PARA ORIENTAR FRENTE AL PROCESO JURÍDICO?

- ◆ Presentese, salud, diga su nombre completo y su función.
- ◆ Genere un ambiente de confianza. Explique que usted está para ayudar en el proceso.
- ◆ Ser sensible en la forma en que se hacen preguntas, aunque es una cuestión de rutina laboral para el abogado, para las víctimas puede ser la primera vez en un proceso. No ignore sus sentimientos.
- ◆ Entrenarse en la forma adecuada para realizar entrevistas sin victimizar de nuevo.
- ◆ Informar a la víctima claramente sobre los procedimientos y procesos que vendrán, esto disminuye ansiedad.

Todas las instituciones deberían desarrollar líneas de trabajo que incluyan formación a profesionales, sensibilización social, evaluación de programas y estudios de incidencia relativos a todas las tipologías de maltrato, incluidas la negligencia y el maltrato psíquico.

CARTILLA INFORMATIVA DE LOS NUDOS CRÍTICOS DETECTADOS EN EL SNDPINA

- ❖ Irrespeto a la entrevista única (no se utiliza cámara Gessell)
- ❖ Desconocimiento de la ruta
- ❖ Falta de coordinación interinstitucional
- ❖ Burocracia
- ❖ No recepción de la denuncia (falta de pruebas)
- ❖ Estancamiento del proceso legal
- ❖ Falta de profesionales capacitados
- ❖ Espacio físico inadecuado para la atención a las víctimas
- ❖ Insensibilidad en la atención
- ❖ Investigación poco profunda para dictar medidas
- ❖ Infructuosas investigaciones de las denuncias
- ❖ prevalencia de estereotipos y prejuicios en perjuicio de los niños y niñas
- ❖ Revictimización

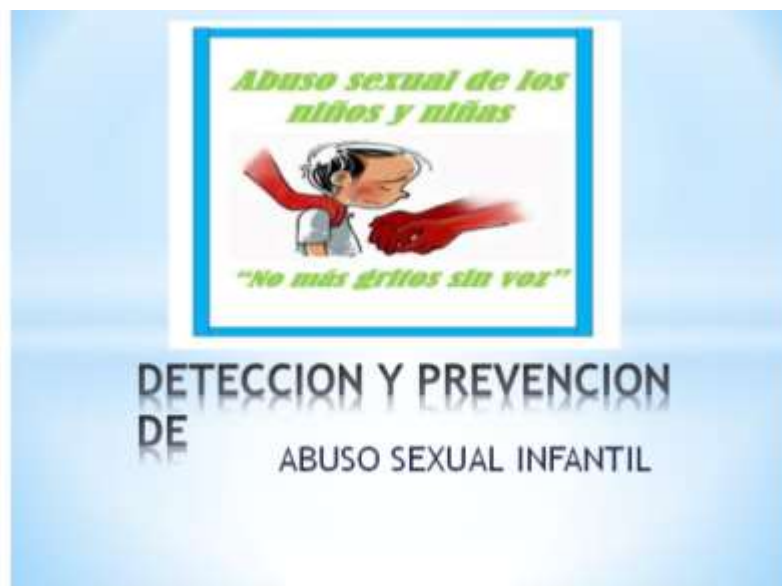


Manual de sensibilización social y prevención de Abuso Sexual Infantil

Campaña informativa de prevención y detección de Abuso Sexual

Se entiende por “prevención” a la preparación y disposición que se toma por anticipado a fin de impedir un riesgo. El propósito de una adecuada “prevención” se traduce en mejor convivencia social, desarrollo pleno del individuo y elevación de la calidad de vida.

Guía para padres:



* Los adultos tiene la responsabilidad de la seguridad de los niños y niñas.

* La sociedad tiene la responsabilidad de decretar inaceptable el abuso sexual.



RESPONSABILIDADES

Estrategias de los agresores

- Frecuentar los mismos lugares
- Ganarse la confianza de la familia
- Carisma con los niños para provocar confianza y acercamiento
- Utilizar a las víctimas para reclutar más niños
- Quedarse a solas con el niño, ofrecerse a jugar con él, enseñarle algún deporte o instrumento musical.
- Utiliza el afecto y comprensión
- Crea ambiente sexual "normalizado"

Con frecuencia los niños y las niñas abusados sexualmente no cuentan a nadie lo que les esta pasando o les ha pasado.

Callan por:

- * Vergüenza
- * Culpa
- * Amenazas / miedo.



* **ALERTA A LOS SIGUIENTES SINTOMAS!**

- Hematomas.
- Infecciones de transmisión sexual.
- Desgarramientos o sangrados vaginales o anales.
- Enuresis, encopresis.
- Dificultad para sentarse o para caminar.



Consecuencias físicas

Problemas emocionales:

- Miedos.
- Fobias.
- Síntomas depresivos.
- Ansiedad.
- Baja autoestima.
- Sentimiento de culpa.
- Ideación y conducta suicida.
- Autolesiones.



Consecuencias psicológicas

- Conductas hiperactivas.
- Problemas de atención y concentración.
- Bajo rendimiento académico.
- Peor funcionamiento cognitivo general.
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.



Problemas cognitivos:

- * Problemas de relación social.
- * Menor cantidad de amigos.
- * Menor tiempo de juego con iguales.
- * Elevado aislamiento social.



Problemas de relación;

- * Problemas de sueño (pesadillas).
- * Pérdida del control de esfínteres (enuresis y encopresis).
- * Trastornos de la conducta alimentaria.
- * Quejas somáticas.



Problemas funcionales;

Conducta sexualizada:

- * Masturbación compulsiva.
- * Imitación de actos sexuales.
- * Uso de vocabulario sexual inapropiado.
- * Curiosidad sexual excesiva.
- * Conductas exhibicionistas.



Problemas de conducta;

- Hostilidad.
- Agresividad.
- Ira y rabia.
- Trastorno oposicionista desafiante.



Conducta disruptiva y disocial;

- Hable a diario con sus hijos.
- Escuche y observe de cerca.
- Aprenda lo que mas pueda sobre sus actividades.
- Ayúdeles a identificar y entender sus sentimientos.
- Dígale: "Tu cuerpo es tuyo. Tienes derecho a cuestionar cómo y por qué alguien lo toca".



MENSAJES IMPORTANTES

- Converse con sus hijos, dígalos que a veces los secretos o sorpresas son lindas, pero que los secretos que duelen deben ser contados. Prevenga a sus hijos y a sus hijas que si alguien les pide que guarde un secreto acerca de actividad sexual, deben contarle a usted o a alguien en quien confían.



¿QUÉ PERCIBEN LOS AGRESORES?

- Los más vulnerables son los que tienen problemas familiares, permanecen mucho tiempo solos, poca confianza en sí mismos, curiosos, atractivos, confiados y de poca edad.



EN CASO DE CONOCER DE CONOCER ALGUN TIPO DE ABUSO SEXUAL:

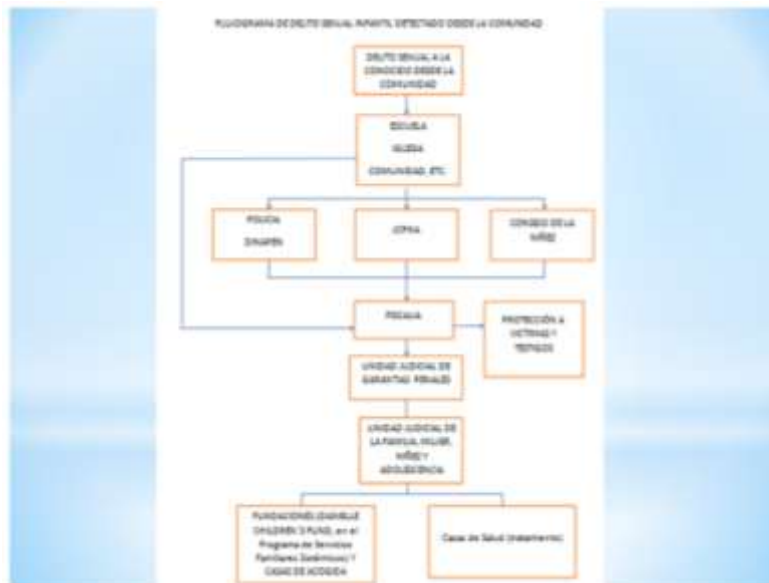
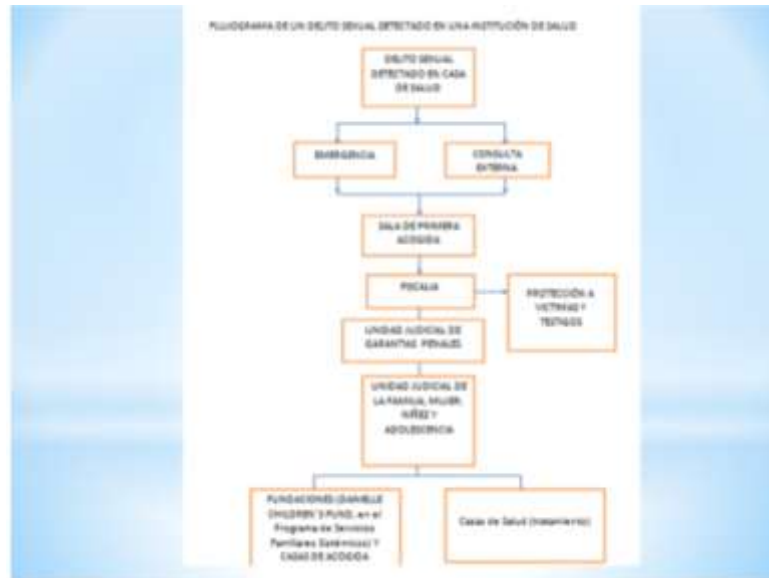
- * Informe a las instituciones de protección, no trate de investigar usted mismo.

* **TOME EN CUENTA LAS RUTAS:**



FLUJOGRAMA DE DELITO SEXUAL EN FLAGRANCIA





Actividad:

1. Con las hojas que entrego cada grupo (Idea principal de evaluación por competencias); el moderador irá leyendo cada idea y recolectará lo más importante para armar un informe que será repartido a todos los asistentes.
2. En una ficha de observación se recolectará información pertinente:
 - 2.1. Se cumplió el objetivo Si () No ()

- 2.2. Mostraron interés en el tema Si () No ()
- 2.3. Todos participaron o la mayoría Si () No ()
- 2.4. Se aclararon sus dudas Si () No ()
- 2.5. Se necesita reprogramar el tema Si () No ()

MÉTODOS UTILIZADOS

Cualitativa:

Observación y dialogo con los representantes de instituciones de protección.

Cuantitativa:

Por medio de la observación, la entrevista y la encuesta se recogerán información que pueda ser analizada y discutida a fin de obtener conclusiones y proponer acuerdos de acción.

ENFOQUE METODOLOGICO

El Enfoque principal del proyecto es desarrollar conforme a ideas nuevas, la forma de vivir, pensar y actuar, para proyectar una coordinación de acciones, en trabajo del seminario y que luego sea puesto en práctica en el trabajo cotidiano.

Producto final

Acta de acuerdos interinstitucionales

“Proyecto de seminario inter institucional para eliminar los nudos críticos en la Ruta de Protección y Restitución de Derechos en casos de abuso sexual infantil en el cantón Ambato”

El abuso sexual en la infancia suele provocar especialmente problemas psicosociales que pueden aparecer inmediatamente después de la agresión dejando secuelas a largo plazo y que en muchas ocasiones la víctima de abuso sexual se siente temerosa y no necesariamente comunica el hecho con palabras por temor a no ser creídos o a ser culpados o castigados, los servicios de atención tienen un papel relevante en la detección y atención de las víctimas.

Los abajo firmantes como parte del Sistema de Protección de Derechos, funcionarios de entidades vinculadas con la infancia y adolescencia, se comprometen a efectivizar la RUTA DE ATENCION Y RESTITUCION DE DERECHOS EN CASOS DE AS, que ya se encuentra en los instrumentos técnicos de protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Nuestro compromiso es hacer operativo el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes para no ser REVICTIMIZADOS y constituírnos en vigilantes de los procesos en aras de la remediación integral de las víctimas.

NOMBRE:	INSTITUCION:	FIRMA:

BIBLIOGRAFÍA

- Perrone, Reynaldo; Martine, Nannini: Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico y comunicacional. Paidós Terapia Familiar. Bs. As. 2006. 5ª reimpresión.
- Quintero Velásquez, Ángela María: Diccionario especializado en familia y género. Lumen Humanitas. Bs. As. 2007. Pág. 124.
- Barudy, J. (1998). El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil. Barcelona. Paidós de Terapia Familiar. 2da edición.
- Cantón Duarte, José; Cortés Arboleda María del Rosario: Guía para la evaluación del abuso sexual infantil. Ediciones Pirámide. 2008.
- Travi, Bibiana: La dimensión técnico-instrumental en Trabajo Social. Ed. Espacio. Bs. As. 2006.
- Linares, J.L (2006). Las formas del abuso. Barcelona: Paidós.
- Linares Juan Luis (2002) Del abuso y otros desmanes. El maltrato familiar, entre la terapia y el control.
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2000). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Barcelona. Ariel.
- Noguerol, V. (1997). Aspectos psicológicos del abuso sexual infantil. En J. Casado, J.A. Díaz y C. Martínez (Eds.) (1997). Niños maltratados. Madrid. Díaz de Santos, pp. 177-182.
- Finkelhor, D. (1999). Victimología infantil. En J. Sanmartín (Ed.). Violencia contra niños. Barcelona. Ariel, pp. 149-218.

- Vázquez Mezquita, B. (1995). Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores. Madrid. Siglo XXI.
- Madansky, D. (1996). Abusos sexuales. En S. Parker y B. Zuckerman (Eds.). Pediatría del comportamiento y del desarrollo. Barcelona. Masson, pp. 355-362.
- Milner, J.S. y J.L. Crouch (2004). El perfil del niño víctima de violencia. En J. Sanmartín (Ed.). El laberinto de la violencia. Causas, tipos y efectos. Barcelona. Ariel, pp. 195-203.
- Horno, P., Santos, A. y Molino, C. (2001). Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales. Madrid. Save the Children España.
- Dra. Mirta Miras (Servicio de Endocrinología), Lic. Ada Lagucik (Servicio de Salud Mental), Lic. Alicia Zamarbide (Servicio Social)
- GONZALEZ, Germán. (1985) Métodos estadísticos y principios de diseño experimental. 2ª ed. Editorial Universitaria, Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador, 115 p.
- HERRERA E. L. et. al. Tutoría de investigación. AFEFCE. Quito- Ecuador 2002
- HERNANDEZ, S. FERNANDEZ, C., BAPTISTA, L. P. Metodología de la investigación. 2ª ed. Editorial Nomos S. A. Colombia. 1995.
- (National Center of Chile Abuse and Neglect, 1978).
- CENTRO INTEGRAL DE LA FAMILIA "CIF", (1999) Prevención del Abuso Sexual a Niños: Sugerencia para padres. Quito- Ecuador.

- INNFA. Sistematización de las conferencias del Equipo de San Diego y los Protocolos para la atención en Maltrato y Abuso Sexual Infantil y Adolescente. Programa acción ciudadana por la ternura. 336p.
- ORJUELA Liliana, RODRÍGUEZ Virginia (2012); Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales; España; Save the Children España.
- EQUIPO TECNICO, Danielle Children´s (2013); Productos: Protocolo, Ruta, Competencias para el abordaje, atención integral peritaje y Tratamiento en situaciones de ASI.
- OPS/OMS, 2003:65
- POSSO Y.M., (2004) Metodología para el Trabajo de Grado, Ibarra-Ec.
- Diccionario Comprensivo de la Lengua Española,(Cárdenas, 1981).

LEXIGRAFÍA:

- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2009). Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2009). Derechos, Garantías y Deberes. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). Derecho de las personas y grupos de atención prioritaria. Quito, Ecuador.

LINKOGRAFIA

- Consejo Nacional de la niñez y Adolescencia, C. (2010). *información - SINIÑEZ*. Quito. Visible en http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/Marco%20Conceptual/macsin_cnna.htm
- Guzmán, J. A. (2013). *Niños protegidos por el Estado: los estremecedores informes que el Poder Judicial mantiene ocultos*. Santiago.: CIPER, Centro de Investigación Periodística. visible en [http://ciperchile.cl/2013/07/04/ninos-protegidos-por-el-estado-los-estremecedores informes-que-el-poder-judicial-mantiene-ocultos/](http://ciperchile.cl/2013/07/04/ninos-protegidos-por-el-estado-los-estremecedores-informes-que-el-poder-judicial-mantiene-ocultos/)
- López, I. (2007). *Género y políticas de cohesión social, conceptos y experiencias de transversalización*. Madrid: Edición a cargo de CYAN, Proyectos. visible en <http://biblioteca.programaeurosocial.eu/PDF/Justicia/Justicia34.pdf>
- Lozano, E. (Noviembre de 2013). Actualidad Arguediana. *PUNTOS CRITICOS DE LOS OPERADORES DE SERVICIO Y JUSTICIA EN SISTEMA DE PROTECCIÓN A LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES*. visible en <http://www.arguedianos.org/Comunicaciones/Noticias/Notas2013/Nota11/nota.html>
- Medina-Nash, C. y. (2010). *EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS*. Santiago: Facultad de Derecho - Universidad de Chile., visible en <http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/83.pdf>

ANEXO I. Glosario

SNDPINA:

Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia.

ASI:

Abuso Sexual Infantil

DCF:

Danielle Children´s Fund

SFS:

Servicios Familiares Sistémicos

CRS:

Centro de Rehabilitación Social

CAI:

Centro para Adolescentes Infractores

SAI:

Servicio de Atención Integral

ART.:

Artículo

MIES:

Ministerio de Inclusión Económica y Social

PEPS:

Propuesta Educativa Pastoral Salesiana

ONU:

Organización de Naciones Unidas

UNICEF:

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, United Nations International Children's Emergency Fund)

DINAPEN:

Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes

ODNA:

Observatorio de Derechos de la Niñez y la Adolescencia

NNA:

Niñas, niños y adolescentes

CNNA:

Consejo nacional de la niñez y la adolescencia

INEC:

Instituto nacional de Estadísticas y Censos

ANEXO II. Formato de encuesta

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

ENCUESTA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Objetivo: Recopilar información sobre abuso sexual infantil en el Cantón Ambato a través de los funcionarios del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de la Niñez y Adolescencia, para sustentar la presente investigación.

Género: Masculino Femenino

1. ¿Conoce la existencia de maltrato infantil?
SI NO
2. ¿Sabe de la existencia de abuso sexual en niños o adolescentes?
SI NO
3. ¿Si conoce del abuso sexual a niños o adolescentes puede indicar a donde pueden recurrir?
SI NO
4. ¿Es posible proteger a las víctimas de abuso sexual en caso de ser niños o adolescentes?
SI NO
5. ¿A más de la protección legal que debe proveer el poder judicial, el ejecutivo debe actuar?
SI NO
6. ¿Conoce las entidades que integran el SNDPINA?
SI NO
7. ¿Considera que se da cumplimiento a la ruta de protección y restitución propuesta por el Concejo Cantonal en casos de ASI?
SI NO

8. ¿Considera que existen nudos críticos en la ruta de protección y restitución de derechos en casos de ASI en el Cantón Ambato?

SI

NO

9. ¿Considera que existe trabajo en red por parte de las instituciones que integran el SNDPINA?

SI

NO

10. ¿Ha sido capacitado para atender los casos de ASI?

SI

NO

Encuestadora:.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO III. Formato de Entrevista

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

ENTREVISTA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Objetivo: Recopilar información sobre abuso sexual infantil en el Cantón Ambato a través de los funcionarios del Sistema Nacional Descentralizado de Protección de la Niñez y Adolescencia, para sustentar la presente investigación.

Género: Masculino

Femenino

Institución en la que trabaja _____

Cargo que desempeña _____

1. Enumere las tres entidades del SNDPINA

2. Desde las funciones que desempeña, ¿cuál es la primera entidad o persona con quien coordina para la atención en casos de ASI?

3. ¿Cuáles son sus competencias profesionales para atender casos de ASI?

4. ¿Cuál es el malestar que le expresan los usuarios que atraviesan casos de ASI?

5. ¿Cuáles son los nudos en la ruta de protección y restitución de derechos en casos de ASI?

6. ¿Quién o quiénes son los responsables del cumplimiento de la ruta de ASI?

7. ¿Cuál es el promedio de casos AS en niñez y adolescencia que atiende mensualmente?

8. ¿Cuál sería la manera de restituir los derechos de las víctimas de ASI y sus familias?

9. De las denuncias receptadas, ¿Cuál es el porcentaje promedio que llegan a sentencia/juzgamiento?

10. ¿Cuáles son los motivos por los que se desestiman las causas de ASI?

11. ¿Qué significa re-victimización en casos de ASI?

12. ¿Qué medidas tomaría para evitar la re-victimización en casos de ASI?

13. ¿Qué entiende por trabajar en red con el SNDPINA en casos de ASI?

14. ¿Con qué entidades realiza trabajo en red?

15. ¿Mediante qué estrategias se podría prevenir el ASI?

16. En una palabra, ¿qué percepción o sentimiento le genera el niño/a que ha sido víctima de ASI?

17. En una palabra, ¿Qué percepción o sentimiento le genera el victimario/a?

18. A más de la privación de libertad, ¿qué otras alternativas se podría utilizar para la rehabilitación de los victimarios/as de ASI?

Entrevistadora:.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN